BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.216

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Sábado 2 de Marzo de 1935

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 1.° de marzo de 1935

Por avisos varios	2.479.—
" marcas	400.—
" adicional de marcas	35.—
" suscripciones	188.90
" venta de boletines y folletos	18.20
Total	3.121.10

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior. — Convocatoria a elecciones de electores de senador por la Capital.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935.

56.146. — Expte. 26.506-S-1934. — Vista la precedente comunicación del H. Senado Nacional, y de conformidad con los artículos 23 de la Ley N.° 8871 y 4.° de la Ley N.° 11.594,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 24 de marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de sesenta y ocho electores de Senador Nacional, para elegir al ciudadano que ha de reemplazar al Dr. Alfredo L. Palacios, cuyo mandato termina el 30 de abril del corriente año.

Art. 2.° — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley N.° 8871 de elecciones nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis electores de Senador Nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Leopoldo Melo

Ministerio de Obras Públicas

Navegación y Puertos. — Solicita aprobación diversas licitaciones privadas que ha realizado para atender sus servicios.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.726. — 4463. — Expte. 21.980-O-934. — Visto estos expediente relativos a las distintas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Navegación y Puertos, y de las cuales solicita aprobación, para adquirir materiales, artículos varios y elementos de trabajo para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos los ha llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor, y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas de acuerdo con lo aconsejado por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad, en cada caso, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos, según acta que en cada expediente se determina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el propósito antes enunciado y adjudícase las provisiones respectivas a las casas y por los precios que a continuación se detalla y con la imputación al Presupuesto vigente (Acuerdo del 19 de enero del año 1934) que en cada caso se consigna:

$ m|n.

Exp. 20421-N-934. — (26891-M-934-C). — Acta número 5138. — Licitación privada número 15.294. — Adquisición: cable flexi-

	$ m|n.
ble alambre de acero, con destino División del Paraná Inferior. — Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 2. — Adjudicatario: Boker y Cía.	4.740.—
Exp. 20423-N-934. — (26887-M-934-C). — Acta número 5139. — Licitación privada N.° 15279. — Adquisición: cable de antitorsión de acero, con destino a los trabajos profundización tramo C. del Uruguay y Concordia (Corralito y Yuquerí). — Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 4. — Adjudicatario: Guanziroli y Cía.	4.950.—
Exp. 20730-N-934. — (26889-M-934-C). — Acta N.° 5143. — Licitación privada número 15286.—Adquisición: carbón para vapor, con destino a Almacenes Centrales, en carácter de reintegro.. — Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 29. — Adjudicatario: Cory Brothers y Cía. Ltda. . . .	4.985.76
Exp. 20732-N-934. — (27173-M-934-C).—Acta N.° 5144. — Licitación privada número 15237. — Adquisición: acero dulce con destino a trabajos mayor profundización jurisdicción División Río Uruguay. — Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 1, partida 5. — Adjudicatarios: Establecimientos Klockner, S. A. — Renglón 1	983.84
Descours y Cabaud. — Renglones 2, 3 y 4	3.907.95
Exp. 20737-N-934. — (27186-M-934-C). — Acta número 5145. — Licitación privada N.° 15310. — Adquisición: diversos materiales con destino al Puerto Formosa. — Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 5. — Adjudicatarios:	
Juan Faccaro. — Renglones 1, 5, 12, 16, 17, 23, 24 y 28.	75.14
Estrabou y Cía. — Renglones 2, 11, 13, 14, 26, 30, 31, 34 y 35	1.140.28
Heinlein y Cía. — Renglones 3, 4, 15, 18 a 22, 25, 27 y 29	282.15
S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. — Renglón 9.	11.—
Angeleri, Jaccuzzi y Cía. — Renglón 10.	0.80
Víctor Maggi. — Renglón 32.	351.—
E. Masciorini y Cía. — Renglones 33 y 37	50.—
S. A. Alba. — Renglón 36.	63.—
Exp. 20891-N-934. — (27176-M-934-C). — Acta número 5149. — Licitación privada N.° 758-I. — Adquisición: cable de cobre electrolítico con destino a obras que se ejecutan en Puerto Concordia. — Imputación: Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 22. — Adjudicatario: Buxton Guilayn y Cía. . .	1.477.50

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase con copia autenticada del presente decreto a la Dirección General de Navegación y Puertos los expedientes relativos a las compras de que se trata, fecho, previo conocimiento de la de Contabilidad, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 10 E|O, provisión piedra basáltica para obras Puerto Formosa.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.727. — 4464. — Expediente 20.371 -N- 1934. — Visto que la Dirección General de Contabilidad en orden a lo determinado por Decreto de fecha 16 de mayo de 1933, N.° 21 330, eleva este expediente relativo a la licitación privada N.° 10 E|O, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, con el fin de adquirir 400 toneladas de piedra basáltica de 1|30 cm., con destino a las obras del Puerto Formosa;

Teniendo en cuenta que en el referido acto se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que la firma José Gonzálbez, que resultó adjudicataria, ha dado cumplimiento a su respectiva entrega, por lo que se acompaña la factura presentada;

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos, por acta N.° 5135,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase lo actuado, como así también la adjudicación dispuesta por la Dirección General de Navegación y Puertos, a la firma José Gonzálbez, para la provisión referida por la suma de ($ 4.980.— m|n.), cuatro mil novecientos ochenta pesos m|nacional, la que será imputada al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 5 del Presupuesto vigente (Acuerdo del 19|1|934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Navegación y Puertos y vuelva a la de Contabilidad, para que proceda a liquidar la factura adjunta incluyendo su importe en la orden de pago respectiva.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Acordando en arrendamiento a La Plata Cereal Co Ltda. la fracción de 600 metros cuadrados de terreno en la zona del Puerto de Quequén.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.728. — 4465. —Expediente 18.571 -C- 1934. — Visto esete expediente por el que "La Plata Cereal Co. S. A.", solicita se le acuerde el arrendamiento de 600 metros cuadrados de terreno en la extremidad de aguas abajo del depósito de ultramar N.° 1, de Puerto Quequén, con destino al almacenamiento y embarque de cereales para la exportación;

Teniendo en cuenta que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se otorgue la autorización solicitada, en base a las condiciones fijadas por la misma, y a las cuales la recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a "La Plata Cereal Co. S. A.", el arrendamiento de 600 metros cuadrados de terreno en la zona de que se ha hecho referencia en el Puerto de Quequén, con el destino expresado y de conformidad a las siguientes condiciones:

a) El arrendamiento se efectuará con carácter precario, pudiendo el Gobierno Nacional dejarlo sin efecto en cualquier momento, sin que el hecho dé lugar a reclamo o indemnización de ninguna especie;
b) Dicho arrendamiento se hace exclusivamente a la firma interesada, no pudiendo ésta transferirlo parcial o totalmente, sin previo consentimiento del P. E., debiendo utilizarse la parte del galpón arrendada, únicamente para el depósito de cereales propios o que le sean consignados y para bolsas vacías provenientes de embarques;
c) La Sociedad Anónima arrendataria deberá construir por su exclusiva cuenta, el tabique o separación que se considere conveniente para aislar la parte alquilada del resto del galpón, a entera satisfacción de la Jefatura del Puerto y en forma tal, que pueda levantarse fácilmente en caso de que el P. E. declarase la caducidad del permiso;
d) La peticionante deberá someterse al fiel cumplimiento de todas las disposiciones vigentes, y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables;
e) El aprovechamiento de la parte arrendada del galpón deberá ser tal, que en el transcurso de un año se depositen en él como mínimo, 14 ton.|m²., salvo caso de fracaso de la cosecha de la zona;
f) La Sociedad Anónima La Plata Cereal Co. Ltda., abonará diez pesos ($ 10.— m|n.) moneda nacional por metro cuadrado y por año, pagaderos por trimestre adelantado, en la Receptoría de Rentas Nacionales, Resguardo de Necochea.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Eleva proyecto y presupuesto $ 6.746.— reparación 120 mts. muelle, sección Cabotaje C. del Uruguay. — Se aprueba y autoriza el trabajo.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.729. — 4466. — Expediente 20.896 -P- 1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto importe de $ 6.746.— m|n., que ha formulado la Inspección General de Navegación y Puertos Fluviales, para los trabajos de reparación de 120 metros de muelle de madera en la sección Cabotaje del Puerto de Concepción del Uruguay, que se encuentra en deficiente estado de conservación, debido al uso y especialmentee, al tránsito de las grúas;

Teniendo en cuenta que la ejecución de las reparaciones proyectadas constituyen una sentida necesidad, y revisten el carácter de imprescindibles y que pueden llevarse a cabo por administración, con el personal y elementos de que la misma dispone, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en Acta N.° 5150,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos proyecto y presupuesto de (pesos 6.746.— m|n.) seis mil setecientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, relativos a las reparaciones de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo los trabajos respectivos por vía administrativa, debiendo imputarse el gasto en que incurra, dentro de la suma autorizada, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, 1934, $ m|n. 2.920.17.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 12, 1934, $ m|n. 3.825.83.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando prosecución de los trabajos de instalación de obras sanitarias y aguas corrientes, en Puerto Diamante.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.731. — 4467. — Expediente 16.665 -P- 1932. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir la suma de $ 33.500.— m|n. en la prosecución de los trabajos de instalación de obras sanitarias y provisión de agua corriente a Puerto Diamante, dispuestos por el Decreto N.° 12.643 de noviembre 16 de 1932;

Teniendo en cuenta que el importe referido ha sido previsto dentro del crédito de $ 300.000.— m|n. que asigna el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por el Acuerdo del 19 de enero ppdo., y que no existe inconveniente en que se acuerde la autorización que solicita la repartición técnica;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en el acta número 5134,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que prosiga administrativamente los trabajos de que se ha hecho referencia, de acuerdo al presupuesto aprobado por citado Decreto N.° 12.643 de noviembre 16 de 1932, pudiendo invertir al efecto, hasta la suma de treinta y tres mil quinientos pesos ($ 33.500.— m|n.) moneda nacional, que será imputada al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 1, del Presupuesto vigente (Acuerdo del 19 enero 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos, a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando invertir $ 5.000.— en la prosecución de la construcción del edificio destinado a molienda de ripio en Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.732. — 4468. — Expediente 15.988 -P- 1931. — Visto este expediente por el que la D. General de Navegación y Puertos solicita autorización para invertir la suma de $ 5.000.— m|n., en las obras de construcción del edificio para molienda de ripio en Comodoro Rivadavia, cuyo proyecto y presupuesto total de $ 91.531.25 m|n., aprobara y autorizara el Decreto de 7 de septiembre de 1932; y

CONSIDERANDO:

Que en el crédito de $ 250.000.— m|n., asignado por el Anexo L, inciso 3.°, ítem 2, partida 37 del Presupuesto vigente, (Plan de Trabajos Públicos aprobado por Acuerdo de 19 de enero ppdo.) se ha previsto la suma de $ 5.000.— m|n., con el propósito ya expresado, por lo que no existe inconveniente en acordar la autorización solicitada;

Por ello, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos por acta N.° 5137,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para invertir en la prosecución de las obras de construcción de un edificio para molienda de ripio en Comodoro Rivadavia, la suma de cinco mil pesos (pesos 5.000.— m|n.) moneda nacional, con cargo al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 37 del Presupuesto vigente, (Plan de Trabajos Públicos, Acuerdo 19 de enero de 1934).

Art. 2.° — Redúzcase a ochenta y seis mil quinientos treinta y un pesos con veinticinco centavos ($ 86.531.25 m|n.) moneda nacional, la autorización de inversión acordada con igual objeto por Decreto de 7 de septiembre de 1932.

Art. 3.° — Comuníquese. publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puerto, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Reconociendo de legítimo abono $ 264.40 y $ 396.07 m|n., a F. C. C. Córdoba por servicios prestados a la D. y Construcción del F. C. de Deán Funes a Laguna Paiva.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.739. — 4469. — Expediente 18.389 -F- 1933. — Visto el reclamo que formula por estas actuaciones la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, sobre pago de dos cuentas por $ 264.40 m|n. y $ 396.07 m|n., en concepto de cargas y estadías por servicios prestados a la Dirección y Construcción del Ferrocarril Deán Funes a Laguna Paiva, en julio de 1911,

Resultando:

Que el pago de dichas cuentas, fué gestionado oportunamente, según se desprende de las actuaciones producidas por expediente N.° 16.058 -C- 1911, el que no pudo ser totalmente diligenciado por desaparición del mismo.

Que no obstante la búsqueda practicada por la Dirección General de Ferrocarriles no ha sido posible encontrar esa documentación, la que por otra parte no tuvo entrada en la de Contabilidad, y por tanto, no pudieron ser incluídos en orden de pago los referidos importes;

Que ante la imposibilidad de poder certificar la prestación de esos servicios, cuyos importes se consideran correctos, de acuerdo a las tarifas vigentes en aquella fecha, la Contaduría General de la Nación dispuso la compulsa de los libros de la aludida empresa, de lo cual resulta que la misma es acreedora del Gobierno Nacional, por la suma total de $ 660.47 m|n.;

Que la circunstancia de que la empresa no acompañe a su petición comprobantes ni copias de las órdenes oficiales por las que se requirió los servicios cuyo pago reclama, enervarían el abono de dichas cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que la oportuna gestión de pago ha quedado documentada en el expediente N.° 16 058 -C- 1911, como asimismo por los libros de la empresa, la que verosímilmente remitió con esas actuaciones, los comprobantes de las órdenes oficiales;

Que tales circunstancias al considerarlas con criterio de equidad, hacen mérito en favor de lo solicitado por la empresa recurrente, correspondiendo en consecuencia, reconocer de legítimo abono los importes de referencia, y disponer su inclusión en Orden de Pago, para su oportuno abono, con cargo a los recursos previstos por el artículo 25 de la Ley 11.671;

Por ello, y atento lo informado por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese de legítimo abono, a favor de la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba, los importes de doscientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta centavos ($ 264.40 m|n.) moneda nacional, y de trescientos noventa y seis pesos con siete centavos ($ 396.07 m|n.) moneda nacional, correspondientes a las facturas presentadas por la misma, en concepto de servicios prestados a la Dirección y Construcción del Ferrocarril de Deán Funes a Laguna Paiva, en el mes de julio de 1911.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que, previa liquidación de la Contaduría General de la Nación, incluya el importe total de seiscientos setenta pesos con cuarenta y siete centavos ($ 670.47 m|n.) moneda nacional, a que asciende la suma de ambas facturas, en Orden de Pago con cargo a los fondos previstos por el artículo 25 de la Ley 11.671.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Ferrocarriles, y la Administración de los Ferrocarriles del Estado, y previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, vuelva a la de Contabilidad para que formule orden de pago, con cargo a los recursos previstos por el artículo 25 de la Ley 11.671.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Contabilidad. — Aprobando licitación privada N.° 9, a fin de adquirir uniformes de verano con destino al personal de la misma.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1934.

51.745. — 4470. — Expediente 21.189 -C- 1934. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Contabilidad, da cuenta del resultado obtenido en la licitación privada N.° 9, que ha realizado, a fin de adquirir uniformes de verano, con destino al personal de servicio de la misma;

Teniendo en cuenta:

Que del examen practicado en las propuestas presentadas a dicho acto, resulta más conveniente la de la firma "La Esfera", en razón de la mejor calidad de los paños ofrecidos;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en acta N.° 5159,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los uniformes de que se trata, a la firma que seguidamente se expresa:

"La Esfera". — Renglón único pesos m|n. 617.50.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 617.50 m|n.), seiscientos diez y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, a que asciende esta adquisición, se imputará al Anexo I, inciso 8, ítem 7, partida 4 del Presupuesto de 1934.

Art. 3.° — Publíquese, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Contabilidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Sud. — Estación Copetonas. — Transferencia desvío particular

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.825. — 4471. — Expediente 17.794 -F- 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita la correspondiente autorización para transferir a favor de la S. A. "Sadel" el desvío particular construído en la estación Copetonas, de acuerdo con lo dispuesto por Decretos de fechas septiembre 15 de 1927 y 10 de agosto de 1928, como así también que se permita el subarriendo del mismo a la S. A. Bunge y Born Ltda. y a La Plata Cereal Company; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud para transferir a la S. A. "Sadel" el uso exclusivo del desvío de que se trata, como así también para subarrendarlo a la S. A. Bunge y Born Ltda. y a La Plata Cereal Company, con el mismo carácter de precariedad y demás condiciones establecidas en el mencionado Decreto de Septiembre 15 de 1927.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. Entre Ríos. — Puerto Zárate. — Defensas atracadero ferry-boats. — Liquidación final.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.826. — 4472. — Expediente 8.078 -F- 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos somete para su aprobación la liquidación final relativa a la construcción de una defensa y modificación parcial de la existente, en el costado Sud, del atracadero de ferry-boats del Puerto de Zárate, obras que fueron llevadas a cabo en virtud de lo dispuesto por el Decreto N.° 7911 de fecha 18 de agosto de 1932;

Atento lo informado al respecto por las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, relativa a los trabajos de que se trata, cuyo importe total de ($ 113.205.60 m|n.) ciento trece mil doscientos cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional, deberá imputarse en la siguiente forma: a Capital la suma de $ 94.352.44 m|n.; a Renovación la de $ 16.408.13 m|n.; y a Explotación la de $ 2.445.03 m|n.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Estación Wheelwright. — Transfiriendo instalaciones particulares.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.827. — 4473. — Expediente 2.086 -F- 1934. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto de fecha 16 de febrero último, se autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que llevara a cabo la construcción de un grupo de silos, elevador y demás obras complementarias, en el galpón existente en la estación Wheelwright, a solicitud, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Pizzorno y Cía.; instalaciones éstas que fueron luego transferidas a favor del señor Eduardo F. Andreoli, en virtud de lo dispuesto por Decreto de 16 de junio del año en curso;

Que al presente se solicita la autorización pertinente para transferir a favor del señor Andrés B. Ferrari, las instalaciones de que se trata.

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que transfiera a favor de la firma Andrés B. Ferrari, las instalaciones a que se ha hecho referencia, con sujeción al carácter de precariedad, pago de impuestos y demás condiciones establecidas en el citado Decreto de fecha 16 de febrero del corriente año.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. de Santa Fe. — Estación Colonia Elisa. — Instalaciones particulares. — Aprobando nuevos documentos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.828. — 4474. — Expediente 4.904 -F- 1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe da cuenta que el señor Benigno Peón ha desistido de llevar a cabo la instalación de la balanza para pesar carros en la estación Colonia Elisa, limitándose a construir sólo el guinche, cuya correspondiente autorización fuera acordada por Decreto de marzo 30 de 1933, y somete para su consideración el nuevo plano N.° 12.109 bis y memoria descriptiva, en sustitución de los aprobados por el mencionado decreto; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución de los que lo fueron por el expresado Decreto de marzo 20 de 1933, el nuevo plano N.° 12.109 bis y la correspondiente memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. de Santa Fe. — Estación Humberto I.° — Transfiriendo balanza particular.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.829. — 4475. — Expediente 21.798 -F- 1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe solicita autorización para que se permita al señor Bernardo Bauduceo continuar con la explotación de la balanza para pesar carros, existente en la estación Humberto I.° la que fué instalada por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores R. Ferrero y A. Gaggiotti en virtud de lo dispuesto por resolución de la Dirección General de Ferrocarriles de fecha 19 de febrero de 1916;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Empresa del F. C. de Santa Fe para transferir a favor del señor Bernardo Bauduceo la balanza de que se trata, cuya permanencia se autoriza con carácter precario, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina no queda exenta del pago de patentes, contribuciones o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta Capital de dicha empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe; fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. Estado. — Transformación vagones. — Liquidación final

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.830. — 4476. — Expediente 3.402 1932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su aprobación la liquidación final, referente a la transformación de 50 vagones tipo belga en vagones cubiertos ventilados, para transporte de fruta, obra autorizada por Decreto de 3 de marzo 1932;

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final importe de doscientos veinticuatro mil quinientos noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 224.597.50 m|n.), presentada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativa a los trabajos a que se deja hecha referencia.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Modificación vagones. — Aprobando documentos

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.831. — 4477. — Expediente 25.359 -F- 1931. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete para su consideración el presupuesto y memoria descriptiva referentes a la modificación de 5 vagones números 53.919 al 53.923, para el transporte de automóviles, obra que llevará a cabo de acuerdo con el plano N.° 10.185 T.V., aprobado por Decreto del 3 de julio ppdo.; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de cuatro mil ciento trece pesos con noventa centavos m|nacional ($ 4.113.90 m|n.) y demás documentos que ha presentado la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a los trabajos de que se trata, debiendo en oportunidad elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

FF. CC. del Estado. — Est. Gancedo. — Transfiriendo guinche particular

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.832. — 4478. — Expediente 11.581 -F- 1928. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita la autorización correspondiente para transferir a favor del señor Andrés Vildósola, el guinche existente en la estación Gancedo, ramal a Barranqueras, del Ferrocarril Central Norte Argentino, cuya instalación fué ejecutada en una fracción de terreno que la citada Administración le arrendó al señor Bernardo Carlino, de acuerdo a los documentos aprobados por Decreto de fecha 14 de junio de 1928;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que, transfiera a favor del señor Andrés Vildósola el guinche de que se trata, en las mismas condiciones de

precariedad, pago de impuestos, etc., que se establecieron en el citado Decreto de 14 de junio de 1928.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Ezio Ammazzini, concesionario comedores oficiales para obreros en el Nuevo Puerto Capital, solicita autorización para construir una escalera de acceso a la terraza de los mismos.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.813. — 4479. — Exp. 21.357-P-934. — 813. — Visto este expediente por el que el señor Ezio Ammazzini, concesionario de los comedores oficiales para obreros en el Nuevo Puerto de la Capital, solicita en mérito a las razones que invoca, autorización para construir por su exclusiva cuenta una nueva escalera de acceso a la terraza de los mismos, en el costado Oeste del edificio, en la forma que ilustra la documentación que acompaña;

Teniendo en cuenta que, a juicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en acceder a lo solicitado bajo la exclusiva responsabilidad del recurrente y dentro de las condiciones que seguidamente se expresan, a las cuales el interesado ha prestado su conformidad;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Ezio Ammazzini para construir bajo su exclusiva responsabilidad, y con sujeción a las siguientes condiciones, la escalera de que se ha hecho referencia, en el lugar indicado:

a) Las obras se llevarán a cabo conforme a los planos agregados, debiendo adoptarse como mínima la dimensión de 0.15 m. para los perfiles de las vigas y columnas, y bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puerto, la que podrá introducir durante su ejecución, las modificaciones de detalle que considere convenientes, a cuyo efecto el recurrente quedará obligado a darle aviso con la suficiente anticipación de la fecha en que las inicie y las termine.

b) La construcción, una vez terminada, quedará de propiedad del Estado.

c) El interesado abonará en concepto de revisación de planos e inspección de obra, la suma de ($ 33.— m|n.) treinta y tres pesos moneda nacional, en la Tesorería General de la Nación, de conformidad a lo establecido en el Decreto del 25 de agosto de 1932.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Autorizando la ejecución de diversos trabajos en Puerto Formosa hasta la suma total de $ 499.202.55.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.814. — 4480. — Exp. 10.894-P-934. — 814. — Vista la autorización solicitada por la Dirección General de Navegación y Puertos para ejecutar trabajos en Puerto Formosa hasta invertir la totalidad de la partida asignada en el Plan de Trabajos Públicos aprobado por Decreto del 19 de enero de 1934;

Teniendo en cuenta:

Que los trabajos de que se trata están comprendidos en los previstos por el proyecto integral de máxima que para dicho puerto fué aprobado por Decreto de 7 de noviembre de 1932, número 12.081 por un total de $ 1.490.000.— m|n.;

Que la suma de $ 797.45 m|n. autorizada a invertir en la reparación de cortinas metálicas con el mismo cargo, por Decreto de 28 de junio ppdo., número 44.364, corresponde computarla al importe de $ 133.000.— m|n. que se destina para la construcción de dos galpones definitivos de 15 x 55;

Que no existe impedimento para acordar la autorización que se solicita para llevar a cabo administrativamente la ejecución de los trabajos de que se trata, y atento lo informado por la Dirección de Contabilidad, como también la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos por acta N.° 5154,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para llevar a cabo administrativamente diversos trabajos en Puerto Formosa de acuerdo en un todo al detalle siguiente:

Calzadas zona portuaria 4.800 m²., m$n 77.000.—.

Movimiento de tierra 8.480 m³., pesos m|n. 14.000.—.

Terminación dos cargaderas, pesos moneda nacional 57.000.—.

Murete contención 2.5 m. 1., pesos moneda nacional 6.000.—.

Enrocamiento talud defensa 30 m.l., m$n13.000.—.

Dos galpones definitivos 15 x 55, pesos m|n. 133.000.—.

Instalación vías férreas 2575 m.l., pesos m|n. 78.000.—.

Desagües, red completa, pesos moneda nacional 7.000.—.

Servicios sanitarios, 2 pabellones, pesos moneda nacional 13.000.—.

Utilaje, 1 grúa, m$n 13.000.—.

Demolición y reconstrucción cuatro edificios ferrocarriles, m$n 79.000.—.

Instalación servicio aguas corrientes, m$n 10.000.—.

Art. 2.° — Impútese la suma de (pesos 499.202.55 m|n.) cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, a que asciende el total de la autorización acordada al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 5 del Presupuesto del corriente año. (Acuerdo de 19 de enero de 1934).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Autorizando a la línea de automóviles colectivos N.° 6 para penetrar en la zona portuaria durante la estación del verano próximo.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.815. — 4481. — Exp. 21.943-R-934. — Visto que el señor Ramón Rodríguez, delegado de la línea de automóviles colectivos número 6, autorizado por la Municipalidad de la Capital, para prolongar el recorrido de sus coches hasta el Balneario Municipalidad, durante la próxima estación de verano, solicita permiso para penetrar y circular con los mismos dentro de la zona portuaria, por el siguiente itinerario; entradas por la Avenida Madero, Viamonte, Avenida Tristán, Achával Rodríguez (Oeste) hasta Belgrano, y regresando por las mismas calles, para empalmar con su ruta habitual;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, en base a las condiciones por ella fijadas a las cuales el recurrente ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Ramón Rodríguez, para recorrer con sus automóviles colectivos línea N.° 6, durante la próxima estación de verano, el trامo de que se ha hecho referencia, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso no tendrá carácter de exclusividad y quedará sujeto a las reglamentaciones vigentes o que en adelante se dictaren. Será de carácter precario, pudiendo, por lo tanto, quedar sin efecto en cualquier momento, cuando así lo dispongan las autoridades aduaneras o del Ministerio de Obras Públicas.

b) La velocidad de los coches no podrá exceder de 25 kilómetros por hora, debiendo ella reducirse en lo posible en los días de niebla, a fin de evitar accidentes.

c) Detener la marcha antes de atravesar las vías ferroviarias y puentes giratorios, cerciorándose de que ese momento no hay peligro alguno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando licitación privada N.° 136, a fin de adquirir piedra y broza para obras Puerto Gualeguaychú.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.817. — 4482. — Exp. 21.578-N-934. — Visto este expediente relativo a la licitación privada 136, que la Dirección General de Navegación y Puertos, ha realizado a fin de adquirir 1.200 m³. de piedra y broza, con destino a las obras que realiza en el Puerto de Gualeguaychú, y que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de mayo de 1933, adjudicó a una firma de la plaza; y

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Contabilidad, y atento que la adquisición de que se trata se destina a obra con proyecto y presupuesto aprobado por el P. E., con la conformidad previa dada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al adjudicar a la firma Tavella Hermanos, la provisión de los 1.200 m³. de piedra y broza de que se ha hecho referencia, con el destino expresado, por el importe total de ($ 4.800.— m|n.), cuatro mil ochocientos pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 3, ítem 2, partida 21 del Presupuesto en vigor (Acuerdo de 19|1|934).

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Construcción de dos altillos para instalar guardarropas.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.818. — 4483. — Expedientes 20.888-20.889-N-934. — 818. — Visto los adjuntos proyectos y presupuestos valor de $ 2.075.64 y 2.408.69 m|n. preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la construcción de altillos con destino a la instalación de roperos guardarropas pasa uso exclusivo de los obreros de las Secciones Ajuste Motores a Explosión respectivamente, dentro del recinto que las mismas ocupan en la Inspección General de Obras y Astilleros del Río de la Plata;

Teniendo en cuenta:

Que los trabajos proyectados son necesarios por razones de seguridad e higiene, ya que cada obrero podrá contar con una custodia segura de sus ropas y herramientas de trabajo;

Que para su ejecución dispone la repartición técnica de elementos, materiales y personal apropiado, por lo que conviene se la autorice para llevarla a cabo administrativamente, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos en las actas Nos. 5157 y 5156,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los proyectos y presupuestos valor de dos mil setenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 2.075.64 m|n.) y dos mil cuatrocientos ocho pesos con sesenta y nueve centavos ($ 2.408.69 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos para la construcción de los mencionados altillos en los expresados lugares y autorízase a la misma para que la lleve a cabo administrativamente con la siguiente imputación al presupuesto vigente:

Presupuesto de $ 2.075.64 m|n. al Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos m|n. 798.33.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, m$n 1.028.24

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3, m$n 25.55.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, m$n 6.38.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, m$n 217.14.

Presupuesto de $ 2.408.69 m|n. al Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, m$n 807.11.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12, m$n 1.289.26.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, m$n 8.01.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13, m$n 272.27.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 3, m$n 32.04.

Art. 2.° — Comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Aprobando gastos realizados por la D. G. y de N. P. en reparaciones fiscales por $ 140.50 m|n., a requerimiento de la de Aduanas.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1934.

51.820. — 4485. — Exp. 21.738-P-934. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación de los gastos efectuados por $ 140.50 m|n. en la ejecución de obras de reparaciones, requeridas por la Dirección General de Aduanas, en instalaciones fiscales del Puerto de la Capital.

Teniendo en cuenta de que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que se faculta a ejecutar a la citada repartición por Decreto número 16.313 de fecha 27 de Enero de 1933, razón por la que y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos realizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, en la ejecución de las obras que a continuación se detallan:

	m$n
Arreglo de una balanza de plato en la Sección 2.ª del Dique II	61.83
Colocación dispositivo que permite asegurar con candado el recinto destinado a caja de valores en la Sección 6.ª del Nuevo Puerto	78.67

Art. 2.° —El gasto total de ciento cuarenta pesos con cincuenta centavos ($ 140.50 m|n.) moneda nacional, que representan estas inversiones, se imputará en la siguiente forma:

	m$n
Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1|934	126.90
Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12|934	13.60

Art. 3.° — Comuníquese publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(SEGUNDA EPOCA)

N.° 25

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE EL MES DE MARZO DE 1935, A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA. — Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla tributarán el servicio de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley 11.281, cuando sea exigida por las Aduanas, y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.° del Decreto N.° 11 de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	UNIDAD	AFORO EN $ ORO
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) Animales en pie:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	19,23
Bueyes	» »	26,47
Novillos	» »	26,84
Vacas y vaquillonas	» »	22,04
Terneros	» »	21,90
Ovinos (1) y (2)	» »	3,19
Porcinos	» »	22,64
Equinos (1)	» »	40,—
b) Carnes y derivados:		
Bovino enfriado	Tnelada	168,47
Bovino congelado		110,22
Ovino enfriado	»	210,56
Ovino congelado	»	210,56
Porcino congelado	»	234,96
Menudencias de carnes congeladas	»	126,29
Carne bovina u ovina en latas (3)	»	134,62
Lenguas conservadas	»	939,95
Lenguas congeladas	»	337,27
Carne vacuna salada	»	120,81
Carne porcina salada	»	196,68
Jamones	»	358,60
Tocino	»	229,90
Extracto de carne	»	1.041,86
Tasajo	»	144,67
c) Cueros sin curtir:		
Cueros vacunos salados	Tonelada	232,06
Cueros vacunos secos	»	287,65
Cueros lanares sucios	»	272,21
Cueros lanares pelados	»	101,64
Cueros de cordero	»	185,68
Cueros de corderito	Kilo	1,31
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	101,20
Cueros yeguarizos secos	»	254,65
Cueros de cabra	Kilo	0,45
Cueros de cabrito	»	1,13
d) Lanas:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	420,20
Cruza fina	»	470,89
Cruza mediana	»	379,59
Cruza gruesa	»	258,90
De barriga	»	220,—
Criolla	»	264,—
Lana tipo frigorífico	»	315,02
e) Productos de lechería:		
Crema	Kilo	0,251
Manteca	»	0,426
Queso	»	0,234
Caseína	Tonelada	206,80
f) Subproductos ganaderos:		
Grasa natural congelada	Tonelada	173,86
Grasa vacuna derretida	»	160,94
Margarina y palmitina	»	156,90
Sebo en rama o pisado	»	65,34
Sebo derretido	»	126,96
Manteca de cerdo	»	184,07
Estearina	»	150,—
Glicerina	»	209,88
Chicharrones	»	45,82
Sangre seca	»	50,41
Guano	»	28,70
Tripas saladas	»	288,55
Tripas secas	»	586,41
Aceite animal	»	216,56
Astas vacunas	»	74,80
Cerda	»	637,13
Huesos	»	34,68
Pezuñas	»	42,09

(1) Para los animales en pie de pedigree, y reproductores con o sin pedigree, de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.
(2) Al Sud del paralelo 42 º el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción de 40 o|o (cuarenta por ciento).
(3) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada" llamado también "corned beef".

ARTICULOS	UNIDAD	AFORO EN $ ORO
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) Cereales y lino:		
Trigo	Tonelada	27,51
Maíz	»	24,54
Lino	»	52,45
Avena	»	22,64
Cebada	»	27,37
Centeno	»	24,55
Alpiste	»	60,06
Maíz de Guinea	»	21,12
b) Harina y otros productos de la molienda del trigo:		
Harina de trigo	Tonelada	40,27
Afrecho y afrechillo	»	22,95
Rebacillo	»	24,04
c) Oleaginosos y sus aceites (excluído el lino):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
de algodón	Tonelada	32,93
de lino	»	41,85
de nabo	»	24,77
de maní	»	34,32
d) Otros productos de la agricultura:		
Papas	Tonelada	22,37
Pasto seco	»	12,—
Semilla de alfalfa	»	208,45
Fibra de algodón	»	370,74
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	91,86
Rollizos de quebracho	»	20,33
Carbón vegetal	»	19,54
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,11
Cueros de gato montés	»	13,—
Cueros de gato onza	»	19,91
Cueros de guanaquito	»	3,85
Cueros de nutria	»	8,80
Cueros de zorro	»	9,75
Cueros de zorrino	»	1,88
Cueros de jabalí	»	2,15
Cueros de lobo	»	10,30
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,169
Huevos	»	0,175

Enrique Monzón, Secretario de la Comisión de Aforos para Exportación.

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Tejidos de algodón abiertos al telar

Sumario N.° 264 -C- 1934. — Ceriani César A. contra Evaristo C. López. — Manifiestan tejido de algodón de color de 140 gramos el metro cuadrado, de la partida 2.016, kilo $ 0.80 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian tejido de algodón calado hasta 200 gramos el metro cuadrado, de la partida 2.006, kilo $ 1.50 más el 60 o|o al 25 o|o;

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del Ramo, ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista que los tejidos de algodón que se cuestionan no son calados, por que los vacíos o huecos mecánicos que presentan son simplemente abiertos en el telar y no hechos por hilos entrelazados, y por lo tanto su despacho corresponde hacerse, según su peso, por la partida 2.016 del Arancel, conforme han sido manifestados;

Por lo expuesto y por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2.016, kilo $ 0.80 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en enero 9 de 1935.

Encaje de seda mezcla

Sumario N.° 303 -C- 1933. — Ceriani César A. contra Miguel Portela. — Manifiestan encajes mecánicos de algodón en cajas de cartón, de la partida 2.441 kilo $ 4.00 más el 60 o|o al 25 o|o; encaje de seda mezcla de la partida 2.445, kilo $ 12.00 más el 60 o|o al 50 o|o;

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N. se trata en el presente caso de un encaje de seda mezcla, y por lo tanto comprendido en la partida 2.445 del Arancel conforme ha sido denunciado;

Por lo expuesto y por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2.445, kilo $12.00 más el 60 o|o al 50 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en abril 27 de 1934 y su venta en pública subasta en enero 11 de 1935.

Impreso común sobre cartón para avisos

Sumario N.° 438 -C- 1933. — Ceriani César A. contra T. Martens. — Manifiestan cartón cortado con elásticos adheridos, impresos, para exhibición de piezas, de valor declarado al 40 o|o, y les denuncian impresos comunes sobre cartón para avisos, de la partida 2.522, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 40 o|o;

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del Ramo y ha podido establecerse con las muestras tenidas a la vista, se trata en el presente caso de un impreso común sobre cartón para avisos, que corresponde despacharse por la partida 2.522 conforme ha sido denunciado;

Por lo expuesto y por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2.522, kilo $ 0.50 más el 60 o|o al 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en abril 27 de 1934 y su venta en pública subasta en enero 11 de 1935.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

FEBRERO 15

10.072—Caridad. N.° 2. Año I. (Boletín mensual). P. periódica. (R. I.). Faustino Monti. Córdoba, 1935.
10.073—Mi Sanjuanina. Cueca Cuyana. Capillita de la Sierra. Tonada. En disco. N.° 10.483 A—B. Alfredo A. Pelaia, Carlos Mentbrun Ocampo, Alberto H. Acuña. The Argentine Talking Machine Woarks. Buenos Aires, 1934.
10.074—La Señorita. Polca correntina. La 109. Polca correntina. En disco. N.° 9.904 A—B. Rafael Rossi. The Argentine Talking Machine Woarks. Buenos Aires, 1934.
10.075—Aquel tapado de armiño. Tango. Inesita. Vals. En disco. N.° 12.100 A—B. Manuel Romero, Enrique Delfino, José De Grandis, Samuel Castriota. The Argentine Talking Machine Woarks. Buenos Aires, 1934.
10.076—Obra inédita.
10.077—Obra inédita.
10.078—Añorando tus besos. Paso doble. Música: José Rebolini. Letra: Juan Durante. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.079—Obra inédita.
10.080 a 10.083—Cuatro "Repuestos Sobresaliente". Reproducción fotográfica de: la Iglesia de San Francisco (Cap. Federal), la Iglesia de Santo Domingo (Cap. Fed., la Iglesia de San Ignacio (Cap. Fed.), el Archivo General de la Nación (Cap. Fed.). Láminas Nros. 5 al 8, serie Monumentos y Edificios Nacionales", seguidas de una noción sintética de carácter histórico sobre dichos edificios. "Angel Estrada & Cía. Tomás E. de Estrada. Buenos Aires, 1935.
10.084—Ruego. Vals. Letra y música. Guillermo Leveroni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.085—Obra inédita.
10.086—El Canto de los Cantos. Letra y música. Leopoldo Carretjer. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.087—Tres Canciones Infantiles. Música y letra. Alejandro Inzaurraga. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.088—Acción Farmacéutica. Año I. N.° 1. P. periódica, (R. I.), Colegio Argentino de Farmacéuticos y Doctores en Bioquímica. Buenos Aires, 1935.
10.089—Obra inédita.
10.090—Obra inédita.
10.091—Obra inédita.
10.092—Obra inédita.
10.093—Obra inédita.

FEBRERO 16

10.094—Oiga. N.° 1 M. Año I. P. periódica (R. I.). Oscar A. Willi. Baradero (Bs. As.), 1935.
10.095—Ronda del Querer. Vals. Venganza. Tango. En disco. N.° 4910 A—B. Antonio Sureda, Gerónimo Sureda, Luis Rubistein. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.096—Cuesta Abajo. Tango. Santo Remedio. Ranchera. En disco. N.° 4908 A—B. Carlos Gardel, Alfredo Le Pera, Humberto Canaro, José de la Vega. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.097—Suavemente. Fox-trot. La Canción de la ribera. Tango. En disco. N.° 4907 A—B. Alberto Soifer, Hugo Zamora, Miguel Bonano, Alfredo Bigeschi. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.098—Brujerías. Paso doble. La vida es una milonga. Tango. En disco. N.° 4906 A—B. José Ranieri, Mario Gomila, Antonio Polito, Francisco Bohigas. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.099—Obra inédita.
10.100—Obra inédita.
10.101—Obra inédita.
10.102—Obra inédita.
10.103—Duplicado de Registro.
10.104—Duplicado de Registro.

FEBRERO 18

10.105—Obra inédita.
10.106— El Hombre que sabe. Preguntas y respuestas. El Hombre que sabe. "Ciencia Popular". Buenos Aires, 1935.
10.107—No más amor. (No more love). Canción. Café por la mañana y besos en la noche, (Cofee in the morning and Kisses in the night) Fox-trot. En disco. N.° 45.662 A—B. Inetrpretación al piano por PePePe. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.108—¡Hasta Cuándo!. Ranchera. Recordando tu traición. Tango. En disco, N.° 3064 A—B. Roberto J. Saghini, Tito Martínez Delbox, Leonardo Santagada, Pascual Verzino. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.109—Himno Uruguayo. Veinte años. Marcha. En disco, N.° 3065 A—B. D. J. Debelli, Angel Negri, Héctor Bates. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.110—Obra inédita.
10.111—Obra inédita.
10.112—Renovación. (Publicación mensual). Añi I. N.° 11. P. periódica (R. I.). Centro Cultural "Renovación". Concepción del Uruguay (E. Ríos), 1935.
10.113—Historia Americana. Francisco Arriola. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.114—Historia Argentina, (2.ª parte). Francisco Arriola. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.115—Elementos de Aritmética. Primer año. Emilio Batista. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.116—Historia Argentina. (Curso medio). Hnos. Escuelas Cristianas. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.117—Botánica. Jorge Vidal. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.118—Obra inédita.
10.119—Obra inédita.
10.120—Coordinación. N.° 1. Año I. P. periódica. (R. I.). Héctor Gatti. Buenos Aires, 1935.
10.121—El Diario Español. N.° 20.329 a 20.358. P. periódica. El Diario Español, S. A. Buenos Aires, 1935.
10.122—AFouce. N.° 76 y 77. P. periódica. La Soc. Nazonalista Pondal. Buenos Aires, 1935.
10.123—El Día. N.° 332 a 346. P. periódica. H. Stunz y Cía. La Plata, 1935.
10.124—Interés Nacional. N.° 82. P. periódica. José M. Ferreyra. Buenos Aires, 1935.
10.125—Revista de Educación. N.° 1. P. periódica. La Dirección General de Escuelas. La Plata, 1935.
10.126—Revista Geográfica Americana. N.° 16. P. periódica. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
10.127—La Cancha. N.° 345 a 348. P. periódica. I. Enrique Frigerio. Buenos Aires, 1935.
10.128—El Trabajador del Estado. N.° 110|111. P. periódica. La Asoc. Trabajadores del Estado. Buenos Aires, 1935.
10.129—La Scena Ilustrata. N.° 23 y 24 y 1 y 2. P. periódica. Crispino Lauria. Buenos Aires, 1935.
10.130—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 62. P. periódica. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1935.
10.131—Tribuna Argentina. N.° 9 a 11. P. periódica. Alberto E. Sciarra. Buenos Aires, 1935.
10.132—Pío Niro. Seudónimo.
10.133—Obra inédita.
10.134—Perdidos en la Niebla. Fox-trot. Autor: Dorothy Fields y Jimmy Mc. Hugh, Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935
10.135—Yo vi estrellas. Fox-trot. Autores: Maurice Sigler, Al Goodhart y Al Hoffman. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.136—Mil despedidas. Fox-Slow. Autor: Walte Donaldson. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.137—Y que habrá de mí... Fox-trot. Autores: Arthur Schwartz, Howard Dietz. Trad. p. V. F. Romano. Guillermo Neumann y Cía. Buenos Aires, 1935
10.138—Obra inédita.
10.139—Obra inédita.
10.140—Obra inédita.
10.141—Obra inédita.
10.142—Obra inédita.
10.143—Solicitud de duplicado de registro.
10.144—Obra inédita.
10.145—Obra inédita.
10.146—Obra inédita.
10.147—Obra inédita.
10.148—Obra inédita.
10.149—Los Cubanitos. Letra y música. Canto escolar. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.150—A la bolita, último. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.151—El Borrico lindo. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.152—Libertad e independencia. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.153—A la flor republicana. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.154—Mi bandera es la más bella. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.155—A la ronda lironda. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.
10.156—Hay fiesta en el Paraíso. Letra y música. José María Marcel. El Autor. Gral. Pico (Pampa), 1935.

FEBRERO 19

10.157—Crepúsculo serrano. Pot-pourri de aires criollos. — Engualichao por tu amor. Zamba. En disco N.° 3066 A-B. The Argentine Talking Machine Works (editor). Roberto Firpo. Federico Anglés. César Ramallo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.158—No hago más que soñar contigo. Fox trot. (All I do is dream of you). — Cocktails para dos. (Cocktails for two). Fox trot. En disco N.° 45.666 A-B. Arthur Freed. Nacio Herb Brown. Arthur Johnston. Sam Coslow. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.159—Hay humo en tus ojos. (Smoke gets in your eyes). Fox trot. — Toam mi mano. (Hold my hand). Fox trot. En disco N.° 45.665 A-B. Jerome Kern. Otto Harbach. J. Yellen. I. Caesar. R. Henderson. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.160—Revista del Colegio de Odontólogos. Año I. N.° II. P. periódica (R. I.). El Colegio de Odontología de la R. Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.161—Obra inédita.
10.162—Obra inédita.
10.163—Cocktails para dos. Fox trot. Adap, p. Ferradas Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
10.164—Inka Dinka Doo. Fox trot. Adap. p. Ferradas Campo. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1935.
10.165—Amor en flor. Fox trot. Adap. p. J. Fernández Blanco. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
10.166—El Mundo. Nos. 2410|39. P. periódica. Haynes Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.167—El país. N.° 134. P. periódica. Guillermo Pelayo Paterson. Buenos Aires, 1935.
10.168—El Porta Voz. N.° 9 al 16. P. periódica. Teodoro Celorrio. Gral. Guido, 1935.
10.169—Ressorgiment. N.° 223. P. periódica. Hipólito Nadal Mallol. Buenos Aires 1935.
10.170—El Constructor. N.° 1550|53. P. periódica. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
10.171—Boletín Oficial de la Acción Católica Arg. N.° 91|92. P. periódica. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.172—Revista Médica—Latino Americana. N.° 230|1. P. periódica. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
10.173—Veritas. N.° 50. P. periódica. F. Antonio. Rizzuto. Buenos Aires, 1935.

10.174—Revista de Informaciones—Mercados Agropecuarios. N.° 2 y 3. P. periódica. Tomás Devoto y Cía. Buenos Aires, 1935.
10.175—Dominicales. P. periódica. Ernesto Sureda. Buenos Aires, 1935.
10.176—La Aurora. N.° 1 a 4. P. periódica. A. Lestard. Buenos Aires, 1935.
10.177—Fiels News. N.° 4. P. periódica. Unión Misionera Neo—Testamentaria. Buenos Aires, 1935.
10.178—La Campana Evangélica. N.° 11 y 12. P. periódica Guillermo Cliffe. Buenos Aires, 1935.
10.179—Boletín. N.° 8. P. periódica. Soc. Rural de Rafaela. Rafaela, 1935.
10.180—Sión. N.° (Enero). P. periódica. Clara S. de Filer. Entre Ríos, 1935.
10.181—El Testigo. N.° 7 y 8. P. periódica. Wtt. Milham. Buenos Aires, 1935.
10.182—El Argentino. N.° 27 al 30. P. periódica. M. A. Volante. Saladillo, 1935.
10.183—Kuntur. N.° 10. P. periódica. Honorio Folker. Tucumán, 1935.
10.184—Más allá. (Cuentos). Horacio Quiroga. La Sociedad Amigos del Libro Rioplatense. Buenos Aires, 1935.
10.185—Solicitud de duplicado de registro.
10.186—Obra inédita.
10.187—Obra inédita.
10.188—La Monona. Gavota. (Música). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.189—La Mimosa. Rancherita (Música). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.190—Dulce recuerdo. Vals. (Música). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.191—Dulce recuerdo. Vals (música-guitarra). Fioravante Brugni. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
10.192—Mundo Infantil Hebreo. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Zebulum Levy. Buenos Aires, 1935.
10.193—Filigrama. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Centro Filatélico Buenos Aires. Bs. As., 1935.
10.194—Trámite Administrativo.
10.195—Obra inédita.
10.196—Obra inédita.
10.197—Contrato de mandato. De la que son partes contratantes: Deseada Margarita Lachenal y la Asociación Argentina de Autores y Compositores de Música.
10.198—
10.199—Obra inédita.
10.200—Obra inédita.
10.201—Obra inédita.
10.202—Historial de la Policía de la Capital Federal. Rafael Inocencio Montenegro. El Autor. Buenos Aires, 1935.

FEBRERO 20

10.203—Je Crois. N.° 13. P. periódica. (R. I.). Luis Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.204—Himno Eucarístico a Jesús Sacramentado. Oración. En disco. N.° 8490 A—B. Luis F. de Retana. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.205—Que lindo es amar. Tango. Viva granada. Paso doble. En disco. N.° 7879 A—B. Francisco Lomuto, Pancho Laguna, Hugo Zamora. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.206—Hay que aprender a bailar. Fox-trot. Buenos Aires. Tango. En disco. N.° 7878 A—B. Francisco Lomuto, Manuel Joves. The Argentine Talking, Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.207—Obra inédita.
10.208—Obra inédita.
10.209—Obra inédita.
10.210—Obra inédita.
10.211—Dicha de amor. Vals. Letra: Roberto O. Milesi (S. M.). Música: Julio J. Rogiano y Emiliano Montero. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.
10.212—Roberto O. Milesi: seudónimo.
10.213—El Responsable Civil en el Procedimiento Penal. Mario Antelo. Editorial Revista de Doctrina y Jurisprudencia. Buenos Aires, 1935.
10.214—Trámite Administrativo.
10.215—Cartilla Elemental de Anatomía, Fisiología, Higiene. Primeros Auxilios. Ricardo J. Ricotti. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1935.
10.216—Cartilla Elemental de Mineralogía y Geología. Ricardo J. Ricotti. Federico Crespillo. Buenos Aires, 1935.
10.217—Obra inédita.
10.218—Auroras. N.° 7. Año I. P. periódica, (R. I.). G. Campomar Cervera. Cruz Alta (Córdoba), 1935.
10.219—Trámite Administrativo.
10.220—Gacetilla Gráfica. N.° 1. Año I. P. periódica. (R. I.). Tomás Oscar Ratto Valerga. Buenos Aires, 1935.
10.221—Rivadavia. Año I. N.° 1. P. periódica. (R. I.). Enrique Alberto Ruiz. Alta Gracia (Córdoba), 1935.
10.222—El Obrero Ferroviario. N.° 290 a 292. P. periódica. Unión Ferroviaria. Buenos Aires, 1935.
10.223—El Diario Siriolibanés. N.° 1754 a 1803. P. periódica. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
10.224—La Unión. N.° 12.837|66. P. periódica. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora (Buenos Aires), 1935.
10.225—El Demócrata. N.° de Enero y Febrero. P. periódica. Tomás Eduardo Díaz, Escobar 1935.
10.226—Basta. N.° 3 y 4. P. periódica. Oscar Ramón Castilla. Buenos Aires, 1935.
10.227—La Acción. N.° 104 a 106. P. periódica. José Luis Penario. Banfield, 1935
10.228—La Situación. N.° 2 y 3. P. periódica. Moisés José Azize. Buenos Aires, 1935.
10.229—Policía Argentina. N.° 878 a 879. P. periódica. Samuel C. Ruffet. Buenos Aires, 1935.
10.230—Guía del Hogar. N.° 10. P. periódica. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
10.231—El Fomento de Flores Sud. N.° 46. P. periódica. La Asoc. Fomento de Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
10.232—Boletín Pedagógico y Bibliográfico. N.° 12. P. periódica. Inst. de Enseñanza Gral. Buenos Aires, 1935.
10.233—Obra inédita.
10.234—La Voz de los Barrios. Audición de radio. Federico Tomás Carballeira El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.235—Obra inédita.
10.236—Obra inédita.
10.237—Obra inédita.
10.238—Los Servicios Policiales (Refutación). Anacleto Luque. El Autor. Buenos Aires, 1932.
10.239—Los Menores Abandonados y la aplicación de la Ley N.° 10.903. Francisco L. Romay. El Autor. Buenos Aires, 1934.
10.240—Anacleto Luque. Seudónimo.
10.241—Obra inédita.
10.242—Solicitud de duplicado de registro.

FEBRERO 21

10.243—Obra inédita.
10.244—Obra inédita.
10.245—Preludio. Para violín y piano. Nicolás J. Lamuraglia. El autor. Buenos Aires, 1920.
10.246—Mi Buenos Aires querido. Tango. Mis claveles. Paso doble. En disco número 4909 A-B. Carlos Gardel, Alfredo Le Pera. Pascual De Gregorio, Manuel Perales. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.247—Copos de espuma. Vals. No hay dos sin tres. Ranchera. En disco número 5400 A-B. Lito Bayardo, Anastasio González. Julio F. Pollero, Angel Negri. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.248—La Cumparsita. Tango. El pericón de la patria. Pericón. En disco número 6710 A-B. Gerardo Mattos Rodríguez. Santiago H. Rocca, Mario A. Pardo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
10.249—Luján. Revista. N.° 42, año III. P. periódica (R. I.) Francisco Nafría. Rosario (S. Fe), 1935.
10.250—Obra inédita.
10.251—El Cruzado. Semanario. N.° 52, año II. P. periódica. (R. I.) José Antonio Arnau Mercedes (Buenos Aires), 1935.
10.252—Obra inédita.
10.253—Obra inédita.
10.254—Obra inédita.
10.255—Argentinisches Tageblatt. Nos. 14.024|53. P. periódica. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1935.
10.256—El Diario. Nos. 16.706|37. P. periódica. Editorial Manuel Láinez S. A. Buenos Aires, 1935.
10.257—Pampa Argentina. N.° 90. P. periódica. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1935.
10.258—Anales de la Sociedad Científica Argentina. Nos. 1 y 2. P. periódica. Sociedad Científica Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.259—Argentinisches Wochenblatt. Nos. 3070 a 3073. P. periódica. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1935.
10.260—Revista de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. N.° 150. P. periódica. La Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
10.261—Boletín Matemático. Nos. 7 a 9. P. periódica. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1935.
10.262—El Alma que Canta. Nos. 618 a 622. P. periódica. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
10.263—La Literatura Argentina. N.° 76. P. periódica. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
10.264—Marcas e Inventos. N.° 7. P. periódica. Asoc. Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
10.265—Trámite administrativo.
10.266—Obra inédita.
10.267—Obra inédita.
10.268—Obra inédita.
10.269—Obra inédita.
10.270—Obra inédita.
10.271—Obra inédita.
10.272—Julio Denante, seudónimo.
10.273—Opinión Galleguista. N.° 5, año I. P. periódica (R. I.) Organización Nacionalista Republicana Gallega. Buenos Aires, 1935.
10.274—Botánica. J. A. Dos Santos Lara. Moly y Lasserre. Buenos Aires, 1935.
10.275—Contrato de cesión de derechos. Partes contratantes: Helvecia Movosoli de Rulli, Filandro Rulli y Leonor Pintos.
10.276—La Viuda Alegre (The Merry Widow). Película cinematográfica. Franz Lehar. Adaptada p. Ernest Vadja y Samson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.277—Obra inédita.
10.278—The New English Method (El Inglés Simplificado). Federico Carlos Waterhouse. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.279—Española Característica. Danza-Bolero. (Música). Eutimio Ricardo Di Giacomo. El autor. Buenos Aires, 1918.

FEBRERO 22

10.280—Obra inédita.
10.281—Trámite administrativo.
10.282—Deberías salir en la pantalla. Fox trot. (Eduard Heyman, Dana Suesse, autores). Estaba de humor. Fox trot. En disco número 194.152 A-B. Eduard Neyman, Dana Suesse. E. Pola, Michael Carr. The Argentine Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.283—Chateau Margaux. Vals. Molinos de viento. Vals. En disco N.° 194.154 A-B. Fernández Caballero, arreg. Godés. Lunia, arreg. Godés. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.284—Himno a Cristo Rey. En ti está la alegría. En disco N.° 9116 A-B. Julio Valdés, J. S. Bach. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.285—Sendas de abrojos. Tango. Fiesta criolla. Ranchera. En disco N.° 9116 A-B. Juan Maglio (Pacho), Alfredo Bigeschi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.286—Dios de los Corazones. Himno oficial del XXXII Congreso Eucarístico Internacional. En disco N.° 8491. Sara Montes de Oca de Cárdenas, José Gil. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.287—Almanaque de la Felicidad para 1935. Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. Buenos Aires, 1934.
10.288—Técnica para la toma de impresiones. Eduardo Coni - Molina. Fernán Hnos. Buenos Aires, 1931.
10.289—Técnica para hacer el vaciado de impresiones y confección de modelos. Eduardo Coni - Molina. Sebastián de Amorrortú. Buenos Aires, 1935.
10.290—Coronas de Hood. Su técnica. Eduardo Coni - Molina. Sebastián de Amorrortú. Buenos Aires, 1932.
10.291—Técnica para hacer colados de oro. Eduardo Coni - Molina. Buenos Aires, 1934.

10.292—Obra inédita.
10.293—Obra inédita.
10.294—Obra inédita.
10.295—Obra inédita.
10.296—Obra inédita.
10.296—Obra inédita.
10.297—Obra inédita.
10.298—Obra inédita.
10.299—Obra inédita.
10.300—Obra inédita.
10.301—Obra inédita.
10.302—El Porvenir. (Diario). N.° 8812, año XXXX. P. periódica. (R. I.) Juan Galluppi Di Cirella. Nueve de Julio (Buenos Aires), 1935.
10.303—Obra inédita.
10.304—Obra inédita.
10.305—Obra inédita.
10.306—Obra inédita.
10.307—Obra inédita.

FEBRERO 23

10.308—Obra inédita.
10.309—Obra inédita.
10.310—Obra inédita.SHR DLETOAIN xETAOIN ETAOIMFWPPPPJ— ——F
10.310—Kamerad Horst Wessel. Marcha. Kameraden, schliesst die Reihem. Canción. En disco N.° 194.160 A-B. The Argentine Talking Machine Works. Hermann Blume, Kaete Sommer. Erich Zwanzig, Karl Glellert. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.311—No serás un ángel, pero me quedo contigo. Fox trot. Para nada bueno. Fox trot. En disco N.° 194.158 A-B. Al Dubin, Harry Warren. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.312—Todo lo que hago es soñar contigo. Canción y fox trot. Ahora todo está olvidado. Canción y fox trot. En disco N.° 194.155 A-B. Arthur Freed, Nacio Herb Brown. Ray Noble. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10 313—Viento enfermizo. Fox trot. Mientras viva. Fox trot. En disco N.° 194.149. Ted Koehler, Harold Arlen. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.314—Die Kleinen Maedchen Mit Dem Treuden Blick. Slow fox. Gruss und Kuss Veronika. Fox trot. En disco N.° 194.164 Franz Wachsmann, Kurt Schwabach. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.315—Biografía de una soltera (película cinematográfica). S. N. Behrman. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.316—La novia alegre (película cinematográfica). Charles Francis Coe. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.317—Los cuatro ases (película cinematográfica). Byron Morgan & Robert Bren. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
10.318—La Opinión. N.° 887, año XIX. (Semanario). P. periódica (R. I.) Máximo F. Tesón. Arrecifes, 1935.
10.319—Una sugestión a Ginebra. Emilio Menéndez Barriola. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.320—Obra inédita.

FEBRERO 25

10.321—Obra inédita.
10.322—Trámite administrativo. (
10.323—El Sommi del Mariner. Sardana. Las Campanas de Girona. Sardana. En disco N.° 194.069 A-B. Demom., N. Paulis. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.324—Dama de Louisville (Louisville Lady). Quédate en casa, papá (Stay at home papa). En disco N.° 194.150 A-B. Yellen, Dougherty. Billy Hill, Peter de Rose. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.325—Fruta verde (Fruechtchen). Fox trot. En disco N.° 194.148 A-B. N. Brodszky, Hertha Lange. The Argentine Talking Machine Works. Bs. Aires, 1934.
10.326—Berceuse de Jocelyn. Canción. Un peu d'amour. Canción. En disco N.° 196.233 A-B. Codard, A. Silvestre y Capoul. Nilson Fysher y Lao Silesu. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.327—Serenata (Staendchen). Canción. Sueño crepuscular (Traum Durch Die Daemmerung). En disco N.° 196.235 A-B. Rich Strauss, A. F. von Schack. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
10.328—Charito. seudónimo.
10.329—El Purrete. Nos. 412 a 416. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.330—Buenos Aires Herald. Nos. 10.179 a 10.208. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.331—Córdoba. Nos. 3250 a 3279. P. periódica. José W. Agusti. Córdoba, 1935.
10.332—Arrovito. Nos. 1 al 8. P periódica. Otón Robrecht. Rosario, 1935.
10 333—Osadnik. Nos. 29 y 30. P periódica. Miguel Zubrzycki. Apóstoles (Misiones), 1935.
10.334—Hacia la Luz. (En braille). Nos. 109 a 110. P. periódica. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
10.335—Hacia la Luz. N.° 49. P. periódica. Biblioteca Arg. para Ciegos. Bs. Aires, 1935.
10.336—Delta. Nos. 37 y 38. P. periódica. Sandor Mikler. Islas del Delta, 1935.
10.337—Revista de Cirugía de Buenos Aires. N.° 10. P. periódica. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
10.338—Boletín de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 7. P. periódica. La Sociedad Rural de Rafaela. Rafaela, 1934.
10.339—El Rotativo Cervecero. N.° 27. P. periódica. Jesús Castro Fernández. Quilmes, 1935.
10.340—Aeronáutica Argentina. N.° 11. P. periódica. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
10.341—El Heraldo. Nos. 1039|1045. P. periódica. Enrique W. Burgos. Buenos Aires. 1935.
10.342—Información Marítima Sud Americana (Exportación). Nos. 2104|2125. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.343—Información Marítima Sud Americana (Manifiestos de Importación y Exportación). Nos. 2697|2722. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.344—Manifiestos y Estadísticas de Importación. Nos. 2697|2722. P. periódica. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.345—The Times of Argentina. Nos. 2166 a 2169. P. periódica. Rugeroni y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
10.346—La Balanza. Nos. 49 a 52. P. periódica. Joaquín Trincado. Buenos Aires, 1935.
10.347—Bolsa Informativa. N.° 9. P. periódica. José Testa. Buenos Aires, 1935.
10.348—Tambo y Chacra. Nos. 250|252. P. periódica. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
10.349—Obra inédita.
10.350—Obra inédita.
10.351—El Parroquial. N.° 380, año IV. P. periódica. (R. I.) José Antonio Visñoveszky. Villa Elisa (Entre Ríos), 1935.
10.352—Contribución al Estudio de la Nueva Educación. Hernando A. Molinari. El autor. Goya (Corrientes), 1935.
10.353—El Régimen. (Periódico bisemanario). N.° 1480, año XVIII. P. periódica (R. I.) Francisco De Lucca. Bahía Blanca, 1935.
10.354—Obra inédita.
10.355—Tino Domínguez, seudónimo.
10.356—Obra inédita.
10.357—Obra inédita.
10.358—Antecedentes y descripción de una gran obra de arte en Buenos Aires. Enrique Udaondo. El autor. Buenos Aires, 1935.
10.359—Obra inédita.
10.360—Obra inédita.
10.361—Obra inédita.
10.362—Obra inédita.
10.363—Obra inédita.
10.364—Obra inédita.
10.365—Obra inédita.
10.366—Obra inédita.
10.367—Obra inédita.
10.368—Obra inédita.
10.369—Obra inédita.

e.1.° mar.-v.14 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Advertencia

La Dirección de Minas y Geología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon, en sellos, ante la Dirección de Contribución Territorial, Patentes y Se-

3.° Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología, publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1935 (respondiendo su estado hasta el 31 de diciembre de 1934) en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 31 de diciembre de 1934 y el importe del canon por el primer semestre de 1935.

e.22 feb. v.13 mar.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, (Departa

Expediente N.° 106.040 - 1934. Buenos Aires, Octubre 8 de 1934.

Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Carlos Camusso, en nombre y representación de Alessio Camusso, argentino, soltero, mayor de edad. de profesión minero. domiciliado en Trelew. Territorio Nacional del Chubut, (según consta en el mandato registrado en el Libro III de Poderes de esa Dirección General, a folio 139, bajo el N.° 673), ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando su mandante efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos en terreno no cultivado, labrado ni cercado, y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: un rectángulo de cinco mil metros (5.000 metros) de largo en dirección Este-Oeste, por cuatro mil metros (4.000 metros) de ancho en dirección Norte-Sud, y cuyo vértice Noroeste distará dos mil metros (2.000 metros) al Este de un punto situado a un mil doscientos metros (1.200 metros) al Norte del esquinero Sudoeste del lote 1, fracción B, de la Sección JI del Territorio Nacional del Chubut. — Que confiere amplio poder al señor Julio Vatín, domiciliado en esta Ciudad calle San Martín 195, para tramitar este pedimento. — Sírvase el señor Director General otorgar el permiso de cateo solicitado. — Será justicia. — Fdo.: Carlos Camusso. — Recibido en mi oficina, hoy, quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas cinco minutos. — Acompaña duplicado. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Buenos Aires, Octubre 16|34. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 195, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según certificado agregado son de propiedad fiscal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a los ocupantes de los lotes afectados por el presente pedimento, los cuales quedan indicados en el certificado que corre a fojas 13 vuelta, del presente expediente. — Enero 22 de

1935. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los ocupantes del terreno indicados a fojas 13 y vuelta al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Franco Pastore, Director Interino. — Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Se registró la solicitud de permiso de cateo, a nombre de don Alessio Camusso, bajo el número 948, folio 37 vuelta y siguientes del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 feb.-N.° 11.981-v8 mar.

Solicitud de concesión para explotar una cantera de cal en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Futaleufú) presentada por la Dirección General de Institutos Penales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Expediente 106.175-34. — Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1934. — Al señor Director de Minas y Geología, Ingeniero Tomás M. Ezcurra, S.D. — Con motivo de las obras que se están llevando a cabo para la construcción del edificio destinado a la Cárcel de Esquel (Chubut) y que se ejecutan utilizando la mano de obra de los recluídos, el señor Director de aquél Establecimiento se ha dirigido al suscripto, solicitando gestione la concesión de cantera para extraer cal en la fracción noroeste lindera a la concesión Martín Agesta, según detalle sombreado en el plano que adjunto, situado a una legua más o menos, al norte de la mencionada localidad. — Es por ello, que tengo el agrado de dirigirme al señor Director, solicitando quiera tener a bien acordar la concesión solicitada, con más la fracción de tierra que sea de práctica para extender la explotación. — No escapará al elevado criterio del señor Director la apreciable economía que reportará al Fisco este rubro, que será explotado por los presos de la Cárcel, para las necesidades de la misma. Saludo al señor Director con mi distinguida consideración. Fdo.: Juan J. O'Conor, Director General de Institutos Penales. — Recibido en mi Oficina hoy nueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecisiete horas veintisiete minutos. Adjunta un plano. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 10|34. — Pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado del Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de cal, en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Futaleufú) presentada por la Dirección General de Institutos Penales del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — El presente pedido de una superficie de 20 hectáreas, se halla ubicado dentro de los límites del lote de Pastos Comunes del Pueblo Esquel, Departamento de Futaleufú, Territorio Nacional del Chubut, afecta la forma de un rectángulo de 500 metros Norte 37.° 03', 59" W; por 400 metros, ubicada de manera que su vértice Sud, coincide con el esquinero Oeste de la cantera mensurada tramitada por expediente A-1799-1923. Desprendiéndose del informe de la Dirección General de Tierras que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y habiendo por otra parte quedado en forma la presentación, corresponde ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en quince días, fijando un plazo de 60 días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos.— Febrero 15|35. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Febrero 19 de 1935. — Publíquese en el Boletín Oficial por 3 veces en quince días, fijándose un plazo de sesenta días, dentro del cual podrán deducir oposiciones todos los que vieran afectados sus derechos. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General.
Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.23 feb.-v.23 feb.
e.2 mar.-v.2 mar.
e.15 mar.-v.15 mar.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA
Resolución N.° 4

Expte. M. A.-64.556-934. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

Vista la presentación de la firma Bianchetti Hnos., inscripta bajo el número 9, solicitando la aprobación de tipo de una balanza de mostrador, de suspensión, automática marca "Tinkex", y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con las informaciones de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dicha balanza cumple con las especificaciones y tolerancias que le son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931,

RESUELVE:

1.° Aprobar el tipo de balanza de mostrador, de suspensión. automática, a doble péndulo (sentido positivo) y doble palanca de reducción, modelo reloj, marca "Tinkex", de sesenta kilogramos de capacidad máxima y graduación mínima de cien gramos; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie M. 3020.

2.° Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la Resolución Ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase y entréguese bajo constancia el certificado de práctica.

3.° Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.28 feb.-N.° 12.165-v.2 mar.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 1.° de Marzo de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15.—	16.92
Francia	20.70	23.18
Bélgica	73.31	82.21
España	42.84	48.08
Italia	26.45	29.76
Suiza	101.47	113.89
Estados Unidos .	311.35	348.95
Alemania . . .	125.98	141.25
Holanda	212.12	237.70

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
Instituto Angel T. de Alvear
Luján — F. C. O.

Llámase a licitación pública para el día 2 de abril del año en curso, a las 15 horas, para la provisión de carne al Instituto "Angel T. de Alvear", por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de mayo próximo. Para informes dirigirse a la Secretaría del Instituto.

Las Inspectoras.
e.2 mar. v.31 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 2 abril 1935, entre las 14 y 15.40 horas, por: válvulas (pliego 3160); estaño y plomo en lingotes (3161); material de limpieza (3162); material perforación (3163); herramientas taller (3164); cañería de entubación (3165).

Retirarlos, Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.2 mar. v.31 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(Exp. 23.943-DP-934)

Se hace saber a los interesados en la licitación pública, para el suministro de cañerías y accesorios de hierro fundido, válvulas, cañerías de acero y válvulas especiales, que el acto de apertura de propuestas, que debía tener lugar el día 12 de marzo próximo, a las 15 y 30 horas, ha sido postergado para la misma hora del día 15 de Abril de 1935, por resolución del Directorio de fecha 22 del corriente mes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.2 mar.-v.13 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro y Yacuiba, tramo Chalicán - Ledesma Jujuy, $ 200.153.

Hasta el día 28 de febrero, en el Juzgado Federal de Jujuy o para el día 8 de marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 1641-v.12 feb.
e.2 mar.-N.° 1641-v.8 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Río Grande a Cabo Spíritu Santo, tramo Km. O. a Km. 47.124, Tierra del Fuego, $ 117.429.

Hasta el día 28 de febrero en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 8 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Los planos y pliegos de condiciones pueden consultarse en la 13a. Sección B (Comandante Piedrabuena), en la División Patagonia (Comodoro Rivadavia) y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos.

e.8 feb.-N.° 1627-v.12 feb.
e.2 mar. N.° 1627-v.8 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Candelaria a Santa María por Cerro Corá, Azul y San Juan, tramo Cerro Corá - Cerro Azul, Territorio de Misiones, $ 9.808.—.

Hasta el día 28 de febrero en el Juzgado Letrado de Posadas o para el día 8 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 1629-v.12 feb.
e.2 mar. N.° 1629-v.8 mar.

Licitación pública de las obras del camino de la Capital Federal a Bahía Blanca y Patagones, tramo Las Flores - Azul, sección Las Flores - Cachari, Km. 0. a Km. 30, Buenos Aires $ 321.253

Hasta el día 28 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 8 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 1631-v.12 feb.
e.2 mar.-N.° 1631-v.8 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para la provisión de clavos y eclisas para riel, en las cantidades y demás condiciones que figuran en los pliegos Nros. 240|35 y 241|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 1.° de Abril de 1935, a las 15 y 16 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración.
e.2 mar.-v.31 mar.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Tomasa Lima de Aturaola,** por sí y sus hijos menores, Fernando Ricardo y Roberto Angel Aturaola, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Fernando Aturaola.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Zulema Suárez de Pallero,** por sí y sus hijos menores, Anselmo y Aurelio Pallero, en su carácter de viuda e hijos del ex Gendarme de la Policía de La Pampa, don Daniel Pallero.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de esto aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Perazzo de Rodríguez,** por sí y sus hijos menores, Margarita Reina, Adolfo Leoncio, Aníbal Nicasio, Jorge Aquiles y Beatriz Zulema Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Gerardo M. Rodríguez.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Eudosia Vega de Soria,** por sí y sus hijos menores, Elba Carlina, Silvia Ramona, Félix Nóbel e Irma Soria, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Jesús Soria.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Judith Valdez de Alvarez**, por sí y sus hijos menores, Ramón Alcides, María Beatriz, Elena Esther, Carlos María y Marta Judith Alvarez, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Ramón G. Alvarez.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, don **Porfirio Blanco**, en representación de sus hijos menores, Porfirio Carlos, Jorge Horacio y Mabel Helena Blanco, en su caráocer de hijos de la ex Maestra de la Escuela N.° 8 del C. E. 10.°, doña Helena María Pina de Blanco.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Francisca J. F. de Bova**, por sí y sus hijos menores Armando, Irma, Francisca, Eugenia, Josefa y Argentina Bova; y por cuenta propia, doña **María Fortunata y Juana Bova**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don José Bova.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa C. de Uranga, Dora Dominga y Juana Uranga**, en su carácter de viuda e hijas del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel M. Uranga.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ramona Seoane de Porto**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don José Porto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Soledad y Antonia Lizarán**, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Fernando Lizarán.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Gorosito de Berazay**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Maurc Berazay.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Francisco Tranfo**, en representación de sus hijos menores, Oscar y Carlos Francisco Tranfo, en su carácter de hijos de la ex empleada de Correos y Telégrafos, doña Angela Decorati de Tranfo.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Paula Tinelli de Moreno**, por sí y sus hijas menores, Delia Argentina y Lydia Gerónima Moreno, en su carácter de viuda e hijas del ex Oficial 1.° del Tribunal de Justicia de la Capital, don Domingo Moreno.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Beatriz Gall de Giúdice**, por sí y sus hijos menores, Beatriz Emilia, Jorge Francisco, Elba Rosa, Horacio Antonio y Luis Pablo Giúdice, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, don Luis Giúdice.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Emilia V. de Villamea, Andina María, Desideria y Rosa Lucía Villamea**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Anselmo Luis Villamea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Antonieta Scopini**, en representación de su hijo menor, Aldo Navarro, en su carácter de hijo del ex jubilado, don Luis Navarro.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber, a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Luisa Juana Buyo de Funes y María Antonieta Funes**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Antonio Gregorio Funes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isabel F. de Rosas**, en su carácter de viuda del ex empleado del Ministerio de Agricultura, Raúl Rosas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Gabriela** y doña **Aurelia Angélica García**, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Manuel José García.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana Rochero de Sársfield Escobar**, doña **Eulogia Ana María y Ana Delia Sársfield Escobar**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Manuel Sársfield Escobar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isabel Encarnación Sánchez de Bosano Ansaldo**, por sí y su hija menor, Catalina Josefa Bosano, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Bernardo Bosano Ansaldo.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mariana Beltrán de Martínez, Elisa Antonia Martínez y Paula del Carmen Martínez**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado, don Antonio Martínez.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Severa Gauna**, en su carácter de hija del ex jubilado, don José Gómez.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Dominga Yolanda Boyero de Borrelli**, por sí y su hijo menor, José Antonio Borrelli, en su carácter de viuda e hijo del ex Cabo de la Policía de la Capital, don Francisco Antonio Borrelli.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Oliva Aguirre de Costas**, en su carácter de madre de la ex Maestra de la Escuela N.° 46 de Tucumán, doña Teresa Costas.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ana Rosa Bertolini de Moretti**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Nazareno Moretti.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Mercedes Páez de Ojeda**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Amaro Ojeda.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela María del Carmen Coejo de Coejo**, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don José Manuel Coejo.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Catalina Spini de Martínez**, por sí y sus hijos menores, Alfredo, Beatriz, Rosaura, Agustín, José, Catalina Haydée, Alberto Ismael, César Augusto, Isabel Carmen, Violeta Alice y Elsa Guillermina Martínez, en su carácter de viuda e hijos del ex Director de la Escuela número 25 de Entre Ríos, don Agustín Martínez.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Blanca Azucena de Valle Argüello Loza**, en su carácter de hija de la ex Directora de la Escuela número 34 de Santiago del Estero, doña Celmira Pinto de Argüello Loza.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Prosecretario
e.2 mar.-v.7 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Martini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.
El Secretario
e 2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Bieleschi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Secretario
e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Burlando**. que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

El Secretario

e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Cabali**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

El Secretario

e.2 mar-v.9 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Moggia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

El Secretario

e.2 mar-v.9 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CHIARAVIGLIO HNOS., Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del Juez doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días que se ha presentado la sociedad **"Chiaraviglio Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, solicitando la inscripción en el R. P. de Comercio, de las siguientes modificaciones introducidas en el contrato social. — Folio 1733 v. — Primer testimonio. — Escritura número novecientos uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República, a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final expresaré, comparecen los señores Mario Chiaraviglio, casado, italiano, Curio Chiaraviglio, soltero, argentino naturalizado, y Sergio Chiaraviglio, soltero, italiano, todos mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad, en la calle Bacacay dos mil quinientos sesenta y cuatro, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que por escrituras de fechas once de Enero y ventisiete de Marzo del corriente año, pasadas ante el autorizante, tienen constituída entre ellos, por tiempo indeterminado la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Chiaraviglio Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con capital de ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, al objeto de dedicarse a trabajos industriales y fabriles en general y al comercio de sus productos y especialmente a la industria metalúrgica, sus derivados y conexos, en cuyas escrituras se designó gerentes a los señores Tito Chiaraviglio y Curio Chiaraviglio, en las condiciones y con las facultades determinadas en la cláusula sexta de la primera de las mismas. — Segundo: Que las referidas escrituras fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio, la primera al folio ciento ocho, libro primero, número veintiuno y la segunda al folio ciento veinte, libro primero, número treinta y siete y tercero: Que por la presente modifican la cláusula sexta de la mencionada escritura del once de Enero último, ampliando las facultades de los dos gerentes de la Sociedad para que conjunta, separada o indistintamente, puedan solicitar del Banco [illegible]otecario Nacional, con arreglo de su[illegible] l[illegible] y reglamentos, préstamos en céd[illegible]la[illegible]n dinero efectivo, ya sea en mo[illegible]eda[illegible]al o en pesos oro, constituyendo o [illegible] en garantía gravámenes hipotecari[illegible]s a favor del mismo, sobre los bienes de la Sociedad, otorgar y firmar a favor [illegible] dicho Banco las escrituras públicas r[illegible]tivas con las cláusulas y condiciones por él exigidas y realizar con el mismo todas las operaciones determinadas para con los otros Bancos, en la referida cláusula sexta. — Leída que les es, se ratifican y firman con los testigos [illegible] Bernardo Gozategui y don Carmelo Langello, vecinos, hábiles, doy fe. — Mario Chiaraviglio. — Curio Chiaraviglio. — Sergio Chiaraviglio. — B. Gozategui. — C. Langello. — Hay una estampilla y un sello. — Ante mí: Tomas Young. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento sesenta y nueve, doy fe. — Para la Sociedad doy el presente en el lugar de su otorgamiento a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e2 mar.-N.° 12.205-v9 mar.

"SOCIEDAD INDUSTRIAL Y RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la **"Sociedad Industrial y Rural de Responsabilidad Limitada"**, que dice así. — Testimonio: Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cinco, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores doctor José María Rosa, de estado viudo; doña María Alejandrina Rosa de Arenas, de estado casada; doña María Lucila Rosa de Landívar, de estado casada; doctor José María Rosa, hijo, de estado casado; doña María Martha Rosa, de estado soltera; don Julio Landívar, de estado casado, y don José Caniggia, de estado casado, todos de nacionalidad argentina, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, cuyo nombre, objeto, capital y demás condiciones se establecen en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Sociedad Industrial y Rural de Responsabilidad Limitada", con domicilio actualmente en la calle Rivadavia seiscientos cincuenta y cinco. — Segunda: La Sociedad tiene por objeto efectuar negocios sobre bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, etc., como cualquier otro que resuelvan los asociados por mayoría de capital.—Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado, pudiendo reformarse el acto constitutivo y ser disuelta o puesta en liquidación por resolución de la mayoría del capital o por estar comprendida en las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio. — Cuarta: El capital se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Doctor José María Rosa, veinte y cinco cuotas; doña María Alejandrina Rosa de Arenas, cinco cuotas; doña María Lucila Rosa de Landívar, cinco cuotas; doctor José María Rosa, hijo, veinte cuotas; doña María Martha Rosa, veinte cuotas; don Julio F. Landívar, cinco cuotas y don José Caniggia, veinte cuotas. Este capital podrá ser aumentado por resolución de la mayoría, en cuyo caso cada uno de los socios tendrá preferencia a subscribir la parte proporcional al capital subscripto en este acto; ningún socio podrá ceder su participación en todo o en parte, salvo consentimiento expreso tomado de acuerdo al artículo quinto. — Quinta: La Sociedad será administrada por un Director-Gerente; habrá además un Gerente con las funciones que se le fijen y que reemplazará al Director-Gerente cuando fuere necesario; la administración procederá teniendo en cuenta los fines de la Sociedad y de acuerdo a las resoluciones de la mayoría del capital. En esta forma serán resueltos todos los asuntos de la Sociedad, como también designar o destituir al Director -Gerente, al Gerente, al Contador y a los demás empleados, etc., aceptar o no la transferencia de cuotas de los socios, comprar o vender toda clase de bienes o contraer deudas, distribuir las utilidades líquidas que se obtengan, fijar la remuneración de los socios en relación a las actividades desempeñadas, y cualquier otro asunto que la Sociedad juzgue conveniente para el mejor desarrollo de sus negocios. Las resoluciones serán tomadas con la presencia del cincuenta y uno por ciento del capital y por simple mayoría de votos, salvo los casos especiales en que la ley exige mayor número, en cuyo caso se aplicarán las disposiciones de la misma. Las resoluciones serán asentadas en un libro de actas, debiendo llevar dos firmas. Estas disposiciones sólo rigen para el orden interno de la Sociedad. En las operaciones sobre bienes raíces, tales como compras, ventas, permutas, constitución de derechos reales y demás actos y contratos que se celebren por instrumentos públicos, sólo se requerirá la firma del Director-Gerente o el que haga sus veces y la de uno de los socios, sin necesidad de acreditar los extremos de la precedente reglamentación. — Sexta: En los demás actos y contratos en que la Sociedad sea parte, como los cheques, pagarés, letras u otros documentos que obliguen a la Sociedad, deberán llevar dos de las siguientes firmas: El Director Gerente, el Gerente o el Contador o la persona que se designe. La firma de la Sociedad sólo podrá utilizarse para fines sociales. — Séptima: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que reputare convenientes la Sociedad, el treinta y uno de Diciembre de cada año se dará balance general, el que deberá llevar la conformidad del Síndico. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital; la suma necesaria para abonar un interés a razón del seis por ciento sobre el capital, cuya suma será distribuída entre los socios en proporción al capital aportado; y el saldo será distribuído o destinado en la forma que determinen los socios de acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por el capital social. — Octava: Para el caso de liquidación de la Sociedad, dicha liquidación será efectuada por las personas y en la forma que la mayoría determine, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula quinta. Una vez cubierto el pasivo, el saldo si lo hubiere será distribuído entre los socios a prorrateo con el aporte de cada uno. — Novena: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios será resuelta en reunión de socios, especialmente convocadas al efecto y la resolución se tomará en la forma establecida en la cláusula quinta. Décima: Para todos los casos no previstos en éste contrato, regirá la Ley once mil cuatrocientos sesenta y cinco y las disposiciones del Código Civil y Código de Comercio, que no se le opongan. — Undécima: Queda designado Director-Gerente de la Sociedad el doctor José María Rosa; Gerente al señor José Caniggia y Contador el señor Daniel Paradell. — Duodécima: Para el caso de enfermedad o fallecimiento del doctor José María Rosa, queda designado Director-Gerente el doctor José María Rosa, hijo. Bajo las cláusulas que preceden dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos don Alfredo Blanco y don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — José Caniggia. — José María Rosa. — María A. Rosa de Arenas. — María Martha Rosa. — M. Lucila Rosa de Landívar. — Julio Landívar. — José María Rosa, hijo. — Testigo: Alfredo Blanco. — Testigo: J. Pérez. — Hay un sello. Ante mí: Julio Otaegui. — Concuerda con su matriz, que pasó bajo el número diez y siete y queda al folio setenta y siete vuelto del Registro ciento diez y ocho de mi adscripción, doy fe. Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta, de numeración correlativa, llevando el primero el número ciento sesenta y siete mil trescientos treinta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Otaegui. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e2 mar.-N.° 12.199-v9 mar.

"PONIEMAN HERMANOS RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de la Sociedad **"Ponieman Hermanos Responsabilidad Limitada"**, que dice así:

Primer testimonio. — Escritura número mil veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecieron los señores don Zoras, don Abraham, don Salomón y don Owsey Ponieman, de nacionalidad argentino el primero y polacos los otros tres; todos casados domiciliados en esta Ciudad, calle Cabildo número mil seiscientos treinta y uno, mayores de edad, de mí conocidos doy fe, y dijeron: Que convienen en celebrar entre sí una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: La Sociedad queda constituída por los comparecientes y girará bajo el rubro "Ponieman Hermanos Responsabilidad Limitada", con el objeto de continuar explotando negocios de fabricación de hilados, tejidos y anexos, y compra - venta e importación de papeles pintados. — Segundo: La Sociedad podrá adquirir y vender inmuebles, gravarlos o hipotecarlos a particulares, Bancos y Banco Hipotecario Nacional. — Tercero: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado, con opción para cualquiera de los socios a pedir su retiro de la Sociedad con preaviso auténtico anterior a un semestre al vencimiento de cada dos años. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, aportado por los socios en partes iguales y consistentes en maquinarias, mercaderías, muebles y útiles y demás valores de la fábrica y negocio que los socios ya tienen en explotación, según detalle que se firma por separado. — Quinto: El asiento legal de la Sociedad, será en esta Capital Federal. — Sexto: Todos los socios indistintamente serán Gerentes de la Sociedad, pudiendo cualquiera de ellos, comprar y vender, hipotecar, ceder por los precios, plazos y condiciones que estime convenientes, bienes muebles e inmuebles, abonando y percibiendo sus precios, así como ejer-

cer todas las operaciones que requiera el giro de esta Sociedad. — Queda prohibido a los socios emplear la firma social en garantías u obligaciones que no fueran las sociales. — Séptimo: Cada socio podrá retirar mensualmente para sus gastos particulares hasta la suma de seiscientos pesos moneda nacional de curso legal, que se cargarán a gastos generales de los negocios. — Octavo: Anualmente se practicará un Balance General. — En ellos se incluirán las máquinas, útiles y herramientas, amortizándolas con no menos del diez por ciento de su valor de costo o del balance anterior. — Noveno: Queda totalmente prohibido a los socios dedicarse a otros negocios fuera de los sociales. — Décimo: Las ganancias o pérdidas que resulten de los negocios, corresponderán a los socios por partes iguales. — Undécimo: Cada socio podrá retirar hasta el cuarenta por ciento de las utilidades líquidas que arrojen a su favor los Balances Generales, y del restante, cincuenta y cinco por ciento se acumulará a la cuenta de capital de cada socio, y cinco por ciento pasará a formar el fondo de reserva legal. — Duodécimo: Cuando la Sociedad se liquide por cualquier motivo que sea, se adjudicará el activo y pasivo al o a los mejores postores entre los socios. — Décimotercero: Si ocurriere el deceso de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro habitual. — Los herederos del socio fallecido por intermedio de un representante legal, seguirán recibiendo las cuotas mensuales y utilidades a que tenía derecho el socio muerto. — Los herederos menores de edad, no podrán pedir la liquidación de sus haberes, hasta tanto no alcancen la mayoría de edad. — Décimocuarto: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación y aplicación del presente, contrato, será dirimida por amigables componedores, nombrados uno por cada parte y si tales componedores no se pusieran de acuerdo, éstos, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajo las precedentes condiciones queda formalizado este contrato a cuya fiel observancia las partes se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí con los testigos señores Abraham Maler y Mauricio Schneider, ambos vecinos, hábiles, de mí conocidos, doy fe. — Zoras Ponieman. — Salomón Ponieman. — Abraham Ponieman. — Owsey Ponieman. — Tgo.: Abraham Maler. — Tgo.: Mauricio Schneider. — Hay un sello. — Ante mí: José R. Saravia. — Concuerda con su matriz que pasó ante mi colega don José R. Saravia, al folio mil ochenta y tres vuelto del Registro ciento noventa y tres de mi adscripción. — Para la Sociedad "Ponieman Hermanos Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, de los cuales el primero lleva el número ciento noventa y dos mil novecientos setenta y uno, y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco. — José R. Saravia. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Julio S. Susini, secretario.

e2 mar.-N.° 12.200-v9 mar.

AVISOS DIVERSOS

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, se ha declarado provisionalmente nulo el certificado provisional del Empréstito Patriótico 1.ª serie, Ley 11.580. — 11.671, N.° 59.884, de $ 1.000.— con cupón N.° 4 (vencimiento Septiembre 1934) adherido. (Expte. N.° 104-R-1935).

Buenos Aires, Febrero 21 de 1935.

El Secretario Gerente.

e.23 feb.-v.3 abril.

Sociedad Anónima "LA UNION ARGENTINA" LIMITADA

El Fideicomisario de la Sociedad Anónima "La Unión Argentina" Limitada, invita a los señores Debenturistas a una reunión que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1935, a las 15 horas en la Cámara de Comercio de Buenos Aires, calle Florida 229, 5.° piso, escritorios 515|519, con el objeto de informarles respecto del estado actual de la liquidación de los bienes sociales de la referida Sociedad.

e28 feb.-N.° 12.119-v13 mar.

CAPITALIZADORA ARGENTINA S. A. DE PREVISION Y AHORRO
San Martín 232
Acta Nro. 46

En la sede central de la Sociedad, a las once horas del día veintiocho de febrero de mil novecientos treinta y cinco, hallándose presente el Escribano Público señor Jorge Allende Iriarte, se celebró el sorteo mensual de amortización número cuarenta y seis.

Siguiendo en un todo el procedimiento que consta en las Condiciones Generales de la Compañía, aprobadas por Decreto del S. G. de la Nación, fechas 21 de marzo y 25 de julio de 1931, resultaron favorecidas en este sorteo las siguientes combinaciones:

Plan "A": R.V.L.; K.M.N.; K.T.A.; R.N.I; R.I.F.; E.V.H.

Plan "B": Y.V.X.; E.G.P.; P.G.J.; K.G.R.; I.G.Q.; F.V.X.;

Suscriben la presente acta, el señor Carlos H. Fossati, en su carácter de Gerente de la Sociedad, con el Escribano antes nombrado y los testigos señores don Enrique Smith y don Raúl Dabbadi, domiciliados en Reconquista 629 y Sixto Fernández 260, respectivamente, ambos en esta Ciudad. — Firmado: J. Allende Iriarte. — C. H. Fossati. — Enrique Smith y Raúl Dabbadi.

Los títulos suscriptos correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A": Título número 21.660 (R. V.L.), pesos 1.000.— Emitido en julio de 1934, a favor del señor Roberto José Vuotto, domiciliado en 9 de Julio 2963, Mar del Plata.

Título 15.463 (K.T.A.), pesos 2.000. Emitido en noviembre de 1933 a favor de la señorita Olga N. Lanné, domiciliada en la calle 60 número 1135, La Plata.

Título número 18.294 (R.I.F.), pesos 1.000.— Emitido en marzo de 1934, a favor del señor Jesús Recalde, domiciliado en San Martín 2801, Remedios de Escalada.

Título 23.714 (E.V.H.), pesos 1.000. Emitido en octubre de 1934 a favor de la señorita Hilda Amer, domiciliada en Humboldt 1699, Capital Federal.

Plan "B": Título número 6.162 (K. G.R.) pesos 5.000.— Emitido en septiembre de 1934, a favor de la señora Eloisa B. de Msorio, domiciliada en General J. G. Artigas 707, Capital Federal.

Título número 3527 (F.V.X.), pesos 1.000.— Emitido en diciembre de 1933, a favor de la señora Luisa P. de Mauro, domiciliada en El Cano 3572, Capital Federal.

G. H. Fassati, gerente.

e.2 mar.-N.° 12.212-v.2 mar.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY N.° 11.867

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, vendí mi negocio de café y fonda, sito Avenida San Martín 2181, a la señora **Balbina Pérez Vda. de Giraldes.**

Reclamaciones término legal, en B. Mitre 2258, donde constituye domicilio la compradora. — Vendedor: **Enrique Pérez Naya**

e.2 mar.-N.° 12.255-v.9 mar.

Con intervención de los balanceadores señores García y Cía., vendí a **Francisco Gago**, mi negocio de almacén, Cabildo 1560.

Reclamaciones a San Martín 362 donde constituyen domicilio. — Vendedor: **Fernando Curzi.**

e.2 mar.-N.° 12.256-v.9 mar.

El señor **Isaac Jankelevich**, vende al señor **Ernesto Vega**, el negocio de cigarrería y librería, sito en la calle Cabildo 3599, donde ambos constituyen domicilio.

Reclam[illegible] de ley, en el mismo.

e.2 mar.-N.° 12.254-v.9 mar.

Se [illegible] a que por ante la Escribanía Noric[illegible] Avda. Pte. R. Sáenz Peña 628, U. T. 33 [illegible] 5492, será transferido 10 días desp[illegible] de esta publicación el cine "Lima", [illegible] lle Lima 755, con arreglo a la Ley 1[illegible]67. Vendedor, **Alejo Rúas**, Rivadavia 3043. Compradores, **José J. F. y Francisco Arnaldo**, Chile 1254.

e.2 mar.-N.° 12.263-v.9 mar.

Al comercio con intervención de los martill[illegible]os públicos Martínez y Aguilera, México 1112, U. T. 38-1571, el señor **José Martínez**, vende al señor **Ramón Reymondo**, el negocio de restaurant, sito en la calle Moreno 1430. Reclamos dentro término de ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

e.2 mar.-N.° 12.260-v.9 mar.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 3320, avisa que el Sr. **P. Bruni** vende a la Sra. **María E. de Desvages**, su panadería Larrazábal 1047. Recl. término ley en el mismo negocio.

e.2 mar.-N.° 12.259-v.9 mar.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendimos al Sr. **Eustaquio Pérez Antón**, nuestro negocio de Ag. de lotería, peluquería, cigarrería, etc., sito en la calle Brasil N.° 1180.

Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador,; Vdores: **Otaegui y Cía.**, componentes de la razón social Ramón Otaegui y Antonio Baltazar.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

e.2 mar.-N.° 12.257-v.9 mar.

Colombo y Garbero balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, U. T. 47-6569, donde las partes constituyen domicilio, avisan que la señora **Rosa Castagna** vende al señor **Ramón Avila Molina** el restaurant sito en la calle Rivadavia 10759. Reclamaciones término ley. Buenos Aires, 1.° Marzo de 1935.

e.2 mar.-N.° 12.252-v.9mar.

Se hace saber que la fábrica de tallarines sita en calle Nahuel Huapí número 5027, que era antes de la **Sociedad Robustiano González Rodríguez y Eloy Rodríguez**, desde el 1.° de marzo pertenece a **Eloy Rodríguez y Alfredo Rodríguez.** Habiéndose desligado el señor González Rodríguez, en el año 1932 de la misma.

e.2 mar.-N.° 12.251-v.9 mar.

Andrés Alvarez vende a **Jacinta R. Q. de Granara**, su negocio de lechería y productos de granja, sito en Pringles 260, donde ambos constituyen domicilio Reclamos término de ley en el mismo.

e.2 mar.-N.° 12.148-v.9 mar.

Aviso al comercio: Que vendo mi negocio de despacho de pan y venta de helados situado en la calle Chile N.° 1866 al señor **Isaac Laikis**, libre de todo gravamen. Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley en el mismo negocio donde ambos contratantes constituyen domicilio. Vendedor **Manuel Alén.** — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

e.2mar.-N.° 12.147-v.9 mar.

Aviso al comercio que he vendido a doña **Esther Ramognino**, domiciliada en la calle Santa Fe N.° 1339, mi negocio de casa de modas, sito en la calle Cerrito N.° 1059. Reclamaciones término de ley. Vendedora **Ernestina de la Torre.** Rodríguez Peña 568.

e.2 mar.-N.° 12.210-v.9 mar.

Aviso: **Gumersindo Bargiela**, domiciliado Chiclana 4250, vende a don **Antonio Piñero Bargiela**, con domicilio en la Avenida Sáenz 1387, el negocio de cigarrería y librería sito en la Avenida Sáenz 1387, libre de todo gravamen. Reclamaciones término de ley, en este último domicilio. Marzo 1.° de 1935.

e.2 mar.-N.° 12203-v.9 mar.

Al comercio aviso que, por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí al señor **Antonio Barreiro**, mi negocio de panadería y facturería, calle Francisco A. de Figueroa, 323. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. Vendedor: **Florentino Márquez.**

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

e.2 mar.-N.° 12206-v.9 mar.

Se hace saber que el señor **Tobías Kogan**, vende a los señores **Domingo Cassano y Leopoldo Castellani**, su negocio de carnicería, situado en la calle Córdoba 2574. La venta se efectúa por intermedio de la Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364, domicilio legal de las partes a los efectos de las reclamaciones por el término de ley.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.

e.2 mar.-N.° 12201-v.9 mar.

Nuevas Convocatorias

CADEC
Cía. Argentina de Comercio, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de marzo 1935, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1934.

2.° Elegir cinco Directores, Síndico y Síndico sup'ente.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta.

El Directorio

e.2 mar.-N.° 12261-v.22 mar.

SUD AMERICA
Compañía Nacional de Seguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 21 y 26 de los Estatutos, se convoca a todos los Sres. accionistas de la "Sud América", Cía. Nacional de Seguros, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1935, a las 15 hs., en el local de la Sociedad, Av. Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 12° ejercicio social vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Antonio Sánchez de Larragoiti, Leopoldo Lewin, Roberto G. Wallerstein y Alberto J. Malaver, que terminan su mandato.

4.° Elección de un suplente por el término de tres años, en reemplazo del señor Carlos M. de Alvear, que termina su mandato.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

6.° Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos.

7.° Designación de dos accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos.

Se hace saber a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes. por lo menos, del fijado para la reunión, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1935.

El Presidente

e.2 mar.-N.° 12253-v.26 mar.

GRINBERG E HIJO LTDA S. A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 23 de Marzo de 1935, a las 10 horas en Corrientes 1820, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 3.° ejercicio.

2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

3.° Designación de dos Accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Elección de dos Directores titulares.

El Directorio.

e.2 mar-N.° 12.202-v.22 mar.

HELIOS, S. A.

Compañía Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 22 de marzo de 1935, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años, a partir de la fecha de esta Asamblea, y de un síndico titular y un síndico suplente , por un año, a contar del 22 de octubre de 1935.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos Accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo Accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e.2 mar.-N.° 12.197-v.22 mar.

AUTO OMNIBUS "LA INTERNACIONAL", S. A.

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 22 de marzo de 1935, a las 18 horas, en el local Avda. América 2863, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Directorio, para el ejercicio 1935.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.2 mar.-N.° 12.194-v.22 mar.

SANATORIO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Rivadavia N.° 5120

Se notifica a los señores Accionistas que el día 20 de Marzo de 1935, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local de la calle Rivadavia 5120, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 10.° ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Designación de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.2 mar.-N.° 12.146-v.20 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 11 de Abril de 1935, a las 14.30 horas, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio (año 1934).

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la Sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de votos a que tiene derecho (Art. 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 2 de 1935.

El Directorio.

e.2 mar.-N.° 12.207-v.22 mar.

ASOCIACION TALMUD TORAH "Dr. MAX NORDAU"

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación

Murillo 661 — Buenos Aires

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el domingo 10 de marzo de 1935, a las 16 horas, en nuestro salón, Murillo 661, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Reformas del artículo 46, capítulo 11 y del artículo 60, capítulo 5.

3.° Anulación del cargo de Administrador de Culto Honorario.

4.° Suspensión de un socio.

5.° Varios asuntos.

Esperando su presencia, saluda a Vd. muy atte.,

La Comisión Directiva

e.2 mar.-N.° 12.198-v.8 mar.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÌN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÌN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÌN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demas responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin **de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.**

| 34 |

ESCODA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Salta 188 — Bs. Aires

Autorizada por el P. E. el 24 de Mayo de 1925.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 Julio de de 1925.

Capital:

Autorizado,suscripto y realizado .... $ m/n. 1.500.000

BALANCE GENERAL

Correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Agosto de 1934.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 26 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Casa		3 —
Campos		500000 —
Fondos públicos		134332 50
Activo circulante:		
Ganadería:		
Máquinas, útiles y animales de trabajo		1 —
Haciendas		161191 —
Agricultura:		
Máquinas, útiles y animales de trabajo		1 —
Cereales, existencia		493995 —
Sembrados		340785 —
Activo disponible:		
Existencia en caja	1646 81	
Saldos títulos de inquilinos	65 51	1581 30
Bancos		1711 70
Activo exigible:		
Deudas de colonos		945708 87
Depósitos garantía arrendamientos		139750 —
Hipotecas, colonia «El Espinillo»		221956 30
C. Corriente. Antonio Escoda		135614 24
Títulos en caución		30000 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Títulos en garantía, de inquilinos	3059 49	
Más saldo en efectivo	65 51	3125 —
Acciones de directores		150000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo		1399 41
Total		3259155 32
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1500000 —
Fondo de reserva		1317356 19
Pasivo exigible:		
Bancos		68674 13
Hipotecas		220000 —
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Directores		150000 —
Garantía de alquileres		3125 —
Total		3259155 32

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	DEBE m$n.	HABER m$n.
Por Alquileres		62997 60
» Agricultura		24457 99
» Ganadería		23167 77
A Renumeración Directores	27472 20	
» Impuestos casas y Soc. Anón.	16051 50	
» Viáticos y viajes	59048 95	
» Gastos escritorio y casas	29450 12	
Por Saldo pédida		1399 41
	112022 77	112022 77

Antonio Escoda, presidente. — Francisco Escoda, vicepresidente. — Antonio Escoda hijo, tesorero. — Felipe Cejas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.— **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 12.213-v.2 mar.

2556 -

CORPORACION NACIONAL DE AUTOMOVILISTAS

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Tucumán 2189/41/55.
Estatutos aprobados por decreto del P. E. de fecha 5 de Septiembre de 1933
Inscripción en el R. P. de C. con fecha 20 de Abril de 1934.

Capital:
Autorizado .... $ m/n 250.000.—
Suscripto .... » » 75 700.—
Realizado .... » » 50 370.—

EJERCICIO 1933-1934
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 15 Noviembre de 1934.

Inciso / ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Vehículos	12617 50	
b) Maquinarias	20810 36	
c) Construcciones	2·549 55	
d) Muebles y útiles	19873 40	81850 81
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías varias		13586 51
III. Activo disponible:		
a) Bancos	814 —	
b) Caja	2713 73	3527 73
IV. Activo exigible:		
a) Accionistas	25330 —	
b) Abonos	4617 —	
c) Deudores en cuenta corriente	3645 33	
d) Deudores en gestión	557 75	34150 08
V. Activo transitorio:		
a) Depósitos en garantía		1135 95
VI. Activo nominal:		
a) Gastos de iniciación	21004 38	
Amortización al 30|6/934	4200 88	16803 50
Pérdidas:		
Las del ejercicio		2420 65
		153475 23
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	9000 —	
b) Cuentas de terceros s/pagos	46272 —	55272 —
		208747 23
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		75700 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	73591 89	
Obligaciones a pagar	4183 34	77775 23
		153475 23
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (de los Sres. Directores)	9000 —	
Cuentas de terceros n/pagos	46272 —	55272 —
		208747 23

Horacio A. Esquivel, presidente. — Oscar C. Mastai, gerente. — Rafael Contreras, contador. — Francisco de Souza, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Totales $ m|n.	Totales $ m|n.
1. Amortización:		
S/ gastos de iniciación	4200 88	
2. Gastos generales: Sueldos y jornales, alquileres, seguros, conservación de materiales y vehículos, servicios a abonados y propaganda	37660 94	
3. Comisiones	3219 74	
4. Patentes y seguros	1146 90	
	46228 46	
HABER		
1. Mercaderías, estaciones de servicios, distintivos y abonos		43087 12
2. Comisiones		720 69
Saldo:		
Pérdida del ejercicio		2420 65
		46228 46

Horacio A. Esquivel, presidente. — Oscar C. Mastai, gerente. — Rafael Contreras, contador. — Francisco de Souza, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 mar.-N.° 12.060-v.2 mar.

91 :

SISSONS BROS & CO. LTD.

Domicilio Casa Matriz: Hull — Inglaterra.
Domicilio de la Sucursal: Cevallos 176 — Buenos Aires.
Fecha autorización por el Juez de Comercio: 29 de julio de 1932.
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de agosto de 1932.

Capital Casa Matriz:
Autorizado .... £ 700.000 —/—
Suscripto .... £ 700.000 —/—
Realizado .... £ 700.000 —/—
Asignado a esta Sucursal .... $ 50 000 — c/l

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	1099 93	
Menos: Amortizaciones	318 57	781 36
Activo circulante:		
Mercaderías		14346 52
Activo disponible:		
Caja	180 21	
Bancos	1023 53	1203 74
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	4357 46	
Documentos a cobrar	187 60	
Casa Matriz — Cuenta corriente	3·337 13	34882 19
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización	4008 79	
Menos: Amortizaciones	4008 79	—
		51213 81
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital asignado		5 000 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		1213 81
		51213 81

CUENTA DE EXPLOTACION POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	106 19	
Gastos de organización	2004 39	2110 58
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, seguros, etc.		26687 44
Descuentos, cambios, etc.		1948 61
Patentes e impuestos		399 46
		31146 09
HABER		
Mercaderías		8152 50
Comisiones		1329 29
Saldo:		
Pérdida del año transferida a Casa Matriz		2 664 30
		31146 09

p.p. Sissons Brothers & Co. Ltd.: W. Knowles.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.2 mar.-N.° 12.066-v.2 mar.

—2626.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT SOC. ANON.

ESTOMBA N.° 2851

Autorizado por el P. E. el 8 de Julio de 1930.

Inscripto en el R. P. de Comercio el 10 de Septiembre de 1930.

Capital autorizado .... $ m|n. 360.000.—

" suscripto .... " " 357 400.—

" realizado .... " " 357.400.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas realizada el 30 Noviembre de 1934.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos		89331 —	
Edificios y construcciones	27396 15		
Menos: Amortizaciones	5278 65	22117 50	
Arboles frutales		176018 —	
Reparos — Alamos		30106 —	
Materiales, maquinarias, herramientas..	25277 —		
Menos: Amortizaciones	126 2 40	12614 60	
Muebles y útiles	3543 —		
Menos: Amortizaciones	1239 92	2303 08	332493 18
Activo circulante:			
Almacén y productos			8734 —
Activo disponible:			
Caja		81 36	
Bancos		221 91	303 27
Activo exigible:			
Cuentas corrientes			1778 19
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
Gastos de organización	10232 51		
Menos: Amortizaciones	8186 —		2046 51
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 31 de Julio de 1933............		61769 14	
Pérdida del ejercicio actual		26064 09	87833 23
			433188 38
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio .		10000 —	
Acciones de terceros depositadas en garantía		100000 —	110000 —
			543188 38
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			357400 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente.........		11917 03	
» hipotecarios		48554 39	
Banco Provincia — Descubierto.........		11723 04	72194 46
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar del ejercicio			3593 92
			433188 38
Cuentas de orden:			
Directorio por acciones depositadas....		10000 —	
Terceros por acciones depositadas......		100000 —	110000 —
			543188 38

Andrés Brousson, presidente. — V.° B.°: Gerardo F. van Oppen, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1934

DEBE		$ m|n.	$ m|n.
A Saldo anterior			61769 14
A Gastos de explotación:			
Conservación		1785 79	
Manutención personal		4129 14	
Gastos generales		2360 02	
Gastos administración		1748 10	
Seguros		249 —	
Nafta y afines		2278 65	
Gastos de producción.		16674 32	
Gastos de venta		2442 89	31567 91
A Intereses y comisiones			4489 77
A Patentes e impuestos			904 53
A Amortizaciones:			
Edificios	5 %	1369 80	
Instalaciones	5 %	319 87	
Muebles y útiles	10 %	354 30	
Hacienda yeguariza	10 %	58 50	
Automóvil administración	20 %	400 —	
Taller de herrería	20 %	210 10	
Maquinarias, herramientas, etc.	20 %	1573 54	
Camión de trasporte	20 %	1434 10	
Gastos preliminares	20 %	2046 50	7766 71
			106498 06
HABER			
Por Productos			18664 83
Por Saldo: Pérdida del año		26064 09	
Más: Pérdida anterior		61769 14	87833 23
			106498 06

Andrés Brousson, presidente. — V.° B.°: Gerardo F. van Oppen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 11.973-v.2 mar.

92

SOCIEDAD ANONIMA PASTORIL CORRENTINA

Domicilio legal: San Martín 296 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. de la Nación: el 8 de Marzo de 1934.

Inscripta en el R. P. de C.: el 11 de Mayo de 1934.

CAPITAL:

Autorizado .... $ m/n 3.000.000 —

Suscripto .... » 2.770.000 —

Realizado .... » 2.770.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Campos al costo		1360661 05
Activo circulante:		
Semovientes	1373964 66	
Cueros, forrajes, específicos, materiales, etc.	15692 26	1389656 92
Activo disponible:		
Caja	49 50	
Bancos	90836 70	90886 20
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		3809 20
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización	9121 70	
Menos: Amortización	2280 42	6841 28
		2851854 65
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio) . ..		4000 —
		2855854 65
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2770000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		4220 54
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.......		2307 59
Ganancia del ejercicio		75326 52
		2851854 65
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..		4000 —
		2855854 65

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE AGOSTO DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Gastos de organización	2280 42	
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, etc.	31217 33	
Arrendamientos campos	79711 34	
Patentes, impuestos, contribución territorial..........	76842 14	
Ganancia del ejercicio	75326 52	
	265377 75	
HABER		
Explotación estancias		265377 75
		265377 75

O. D. Noble, vicepresidente. — M. O. Maunier, contador general. — J. J. Waite, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 12.067-v.2 mar.

.60.

NILSSEN OLSEN Y CIA. LTDA. S. A.

(Exportación de Lana)

Domicilio de la Sociedad: Calle Corrientes 345 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo
15 Marzo 1920, 28 Febrero 1921 y 25 de Abril de 1923.
Inscripción en el Registro Público de Comercio
17 de Mayo de 1920

Capital:

Autorizado	$ m/n	550.000.—
Suscripto	» »	550.000.—
Realizado	» »	550.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	27824 91	
Menos Amortizaciones	27824 91	
Materiales rodantes	11229 37	
Menos Amortización	11229 37	
Activo circulante:		
Mercaderías		1083134 13
Activo disponible:		
Caja	1622 03	
Bancos	19225 28	20847 31
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	124420 18	
Documentos a cobrar	10616 55	
Cuentas personales	3185 87	138222 60
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		1242204 04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		60000 —
		1302204 04
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	550000 —	
Reserva legal	4632 39	
Reservas facultativas:		
Generales	108602 65	
Especiales	32318 39	695553 43
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	293526 48	
Descubiertos en bancos	65213 68	358740 16
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		42663 20
Ganancias:		
Ganancia del año fenecido el 31 de agosto de 1934	205956 68	
Menos: Pérdida del año anterior	60709 43	145247 25
		1242204 04
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		60000 —
		1302204 04

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE AGOSTO DE 1934

DEBE	$ m/n	$ m/n.
Saldo anterior		60709 43
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc.		433411 29
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		302216 46
Patentes e impuestos		68300 81
Saldo: Utilidad del año	205956 68	
Menos: Pérdida anterior	60709 43	145247 25
		1010385 24
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		1001569 76
Intereses, comisiones y cambios, etc.		8815 48
		1010385 24

H. Lebeck, vicepresidente — J. Howie Brown, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 12.068-v.2 mar.

80

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ENTRERRIANA

Domicilio legal: San Martín 296 — Buenos Aires.

Autorizada por el P. E. de la Nación: el 18 de Junio de 1933.

Inscripta en el R. Público de Comercio, el 28 de Julio 1933.

Capital autorizado	m$n.	6.500.000.—
» suscripto	„	6.500.000.—
» realizado	„	6.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea, General Ordinaria del 27 de Diciembre de 1934.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Campos al costo		4470241 80
Mejoras estancias al costo	10418 76	
menos amortización	1041 88	9376 88
Implementos de trabajo al costo	530 89	
menos amortización	106 18	424 71
		4480042 89
Activo circulante:		
Semovientes	1937890 35	
Cueros. forrajes, específicos, materiales, etc.	20827 92	1958718 27
Activo disponible:		
Caja	55 06	
Bancos	7343 08	7398 14
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	44429 41	
Documentos a cobrar	592 —	45021 41
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		66091 67
Activo nominal:		
Gastos de organización	15888 60	
menos amortización	3972 15	11916 45
Pérdida del ejercicio		121987 07
		6691178 90
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		3000 —
		6694178 90
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		6500000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		173327 72
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		17851 18
		6691178 90
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		3000 —
		6694178 90

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS EJERCICIO VENCIDO AL 31 AGOSTO 1934

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Mejoras estancias	1041 88	
Implementos de trabajo	106 18	
Gastos de organización	3972 15	5120 21
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, etc.		62256 83
Arrendamientos campos		219036 79
Patente, impuestos. Contribución Territorial		96536 49
		383000 32
HABER		
Explotación estancias		261013 25
Pérdida del ejercicio		121987 07
		383000 32

C. D. Noble, vicepresidente. — M. O. Maunier, contador general. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 11.975-v.2 mar.

F. 1782. — 1976.

SOCIEDAD INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Charcas 1143 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 29 de Marzo de 1913

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Julio de 1913

Capital:

Autorizado .... c$l. 500.000.—
Suscripto e integrado .... „ 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Septiembre 6 de 1934

ACTIVO		$ m|n. c|l. Parciales	Totales
Activo fijo:			
Inmuebles		714.781.30	
Aserradero Puerto León		118.360.85	
Muebles y útiles	5.828.08		
Amortización anterior	5.827.08	1.—	833.143.15
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja		293.20	
Bancos		9.871.57	10.164.77
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		27.256.30	
Obligaciones a cobrar en gestión		46.065.09	
Depósito en garantía		851.50	74.172.89
Activo transitorio:			
Seguros a vencer			1.411.20
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio		53.427.71	
Más pérdida anterior		46.945.62	100.373.33
			1.019.265.34
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas			30.000.—
			1.049.265.34

PASIVO	Parciales	Totales
Pasivo exigible:		
Capital suscripto e integrado	250.000.—	
Fondo de reserva legal	13.711.91	
Fondo de reserva especial	82.412.10	
Fondo de reserva c| deudores morosos	59.043.31	405.167.32
Pasivo no exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	24.000.—	
Obligaciones hipotecarias	564.705.89	588.705.89
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		25.392.13
		1.019.265.34
Cuentas de orden:		
Depósito del Directorio		30.000.—
		1.049.265.34

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m|n. c|l.
Saldo anterior		46.945.62
Gastos generales, intereses hipotecarios, contribuciones y patentes		72.116.50
		119.062.12
HABER		
Arrendamientos	14.648.65	
Explotación teatro	4.040.14	18.688.79
Saldo: Pérdida del año	53.427.71	
Más: Pérdida anterior	46.945.62	100.373.33
		119.062.12

Francisco Ortiz, vicepresidente. — V. Musante, síndico.

Señores accionistas:

El Balance que antecede está ajustado a los antecedentes de Contabilidad de la Sociedad, por ello os aconsejo su aprobación.

V. Musante, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 11.915-v.2 mar.

F. 17. — 70.

THE ROYAL BANK OF CANADA

San Martín 85 — Buenos Aires
Domicilio de la Casa Matriz: Montreal Canadá
Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 12 de Junio de 1919
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de 1919

Capital autorizado .... $ o|c. 50.000.000.—
" suscripto .... „ „ 35.000.000.—
" realizado .... „ „ 35.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina: c|l. $ 2.355.454.55

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
De las Sucursales en el País

ACTIVO	Totales Moneda legal
Caja:	
En efectivo	3.642.179.84
Depósitos en otros Bancos	320.563.34
Clearing	8.139.597.—
Descuentos y efectos a cobrar	1.939.479.77
Adelantos	18.500.014.74
Deudores en gestión	598.858.37
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	5.012.227.53
Corresponsales en el extranjero	1.348.022.20
Operaciones en suspenso	
Letras de Tesorería	14.000.000.—
Títulos en cartera	108.351.—
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	2.204.558.08
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas, y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	306.467.79
Otras cuentas	
Cuentas de orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	47.074.736.82
Depósitos de valores recibidos en caución	3.433.082.47
Emisión de cartas de crédito	936.914.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12.383.563.55
Documentos en garantía	4.276.619.11
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	23.169.171.13
	147.394.406.74
PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	2.355.454.55
Fondos de reserva facultativa	287.502.72
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	36.625.353.36
Depósitos a plazo	4.822.038.91
Depósitos en Caja de Ahorros	7.411.422.46
Depósitos diversos	46.124.24
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	271.734.69
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	2.336.249.53
Corresponsales en el extranjero	945.433.73
Intereses a pagar	125.497.24
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios, y beneficios diversos)	211.972.03
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo	145.751.29
Otras cuentas	535.784.91
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	47.074.736.82
Depositantes de títulos en garantía	3.433.082.47
Sucursales y Corresponsades, cuentas de crédito	936.914.—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	12.383.563.55
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	4.276.619.11
Otras cuentas de orden	23.169.171.13
	147.394.406.74

Buenos Aires, Enero 12 de 1935.

W. A. Mosher, gerente. — J. Lipp, p. contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 12.004-v.2 mar.

F. 34. — 86.

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
'' suscripto .... „ 453.100.—
'' realizado .... „ 445.623.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

EJERCICIO 1934-1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		7.477.—
Caja:		
En efectivo	22.149.45	
Depositado en otros Bancos	15.065.30	37.214.75
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		615.822.55
Adelantos en cuentas corrientes		2.385.50
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		70.756.94
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.56
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		515.350.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		1.270.95
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		1.961.01
Gastos de iniciación		
Patente nacional		
Gastos generales		13.775.18
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		53.168.11
Explotación inmuebles		653.72
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		4.442.70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		58.34
Impuestos Ley 11.682. 3ra. Categoría		399.65
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Banco Pcia. B. Aires — Títulos en custodia		515.350.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1.952.297.96

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital suscripto		453.100.—
Fondo de reserva estatutario		26.693.78
Fondo de reservas facultativas		5.000.—
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	317.731.09	
Caja de Ahorros — Familia	122.250.68	439.980.77
Acreedores varios		3.993.93
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		
Intereses y comisiones		33.249.60
Multas		4.385.85
Explotación inmuebles		
Beneficios diversos		1.102.19
Intereses y dividendos de títulos y acciones		12.521.74
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		1.835.86
Fondos de subsidios y asistencia		431.702.85
Fondo para Panteón Social		15.330.05
Metalización		
Impuestos a pagar		53.—
Diferencia de cotización. Valores no realizados		2.998.34
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Depósito de títulos en custodia		515.350.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales — Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		1.952.297.96

Juan B. Berrino, presidente. — Isidro Sanoner, secretario. — Francisco Trovati, tesorero. — Agustín R. Branca, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 11.925-v.2 mar.

F. 36. — 69.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 Cangallo 439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.° de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
'' suscripto y realizado .... „ 10.287.600.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m|n.
Caja:		
En efectivo		4248927 69
Depósitos en otros Bancos		1688731 15
Clearing		3174855 28
Descuentos y efectos a cobrar		24596188 54
Letras de Tesorería		21631153 45
Adelantos		9370420 02
Deudores en gestión		3669336 43
Deudores hipotecarios		9953595 94
Sucursales en la República		13168580 72
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	3814 23	325540 14
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		7459620 98
Títulos en cartera		828699 52
Valores diversos		113136 06
Muebles y útiles		316577 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1383004 59
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		709210 03
Metalización		8668 72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		110000 —
Depósito de títulos en custodia	327112 40	33655313 65
Depósito de valores recibidos en caución	11000 —	3935220 70
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4110928 88
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		817373 95
	341926 63	145280083 44

PASIVO	o$s.	m|n.
Capital realizado		10287600 —
Fondo de reserva estatutario		767710 84
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		21970187 37
Depósitos a plazo		3390480 45
Depósitos en Caja de Ahorros		29697175 37
Depósitos diversos		
Redescuentos		6012500 —
Letras de Tesorería		16700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		11862638 11
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1419051 40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		367851 57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		12266 50
Otras cuentas		163784 65
Metalización	3814 23	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		110000 —
Depositantes de títulos en custodia	327112 40	33655313 65
Depositantes de títulos en garantía	11000 —	3935220 70
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		4110928 88
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		817373 95
	341926 63	145280083 44

Buenos Aires, Enero 7 de 1935.

Pío Armesto, presidente. — Benedicto Malaguzzi, gerente. — Jorge Migone, contador. — V.° B.°: Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 11.936-v.2 mar.

F. 82. — 22.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires
Ramo que explota: Seguros contra Incendio
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926
Casa Matriz:
Capital autorizado .... 10.000.000.— pesetas
" suscripto .... 5.400.000.— "
" realizado .... 5.400.000.— "
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO SOCIAL)

DEBE	c$l.	c$l.
Caja de Conversión (Títulos en depósito)	360.190.91	
Casa Matriz	129.472.03	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	50.514.80	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	540.177.74	
HABER		
Casa Matriz		146.626.83
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.190.91
Reservas		
Siniestros pendientes		33.360.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		540.177.74

Buenos Aires, Enero 4 de 1935.
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO DESDE EL 1.° DE OCTUBRE DE 1934, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	19.608.44	
Siniestros	544.24	
Gastos generales	7.571.76	
Reaseguros locales pasivos		
Saldo	16.752.13	
	29.628.91	
HABER	44.476.57	
Primas		44.074.42
Patentes y sellos		402.15
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
		44.476.57

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Enero 4 de 1935.
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL AÑO COMPRENDIDO DESDE EL 1.° DE ENERO DE 1934, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	52.917.16	
Siniestros	14.535.58	
Gastos generales	28.625.96	
Reaseguros locales pasivos	1.602.38	
Saldo	29.634.73	
	127.315.81	
HABER		
Primas		125.074.97
Patentes y sellos		1.785.13
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		455.71
		127.315.81

Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el Extranjero por nuestra Casa Matriz.
Buenos Aires, Enero 4 de 1935.
Jaime & Hug, agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 mar.-N.° 11.953-v.7 mar.

F. 77. — 74.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808
País de origen: Inglaterra
Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910
RAMO QUE EXPLOTA: **VIDA SOLAMENTE**
Capital autorizado .... Ninguno
" suscripto .... "
" realizado .... "
Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social
Fondos de reserva .... £ 38.827.821
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
Perteneciente al ejercicio Núm. 25 desde el 1.° de Octubre de 1934 hasta el 31 de Diciembre de 1934
(4.° Trimestre)

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		136.320.76
Caja y Banco		185.769.43
Caja de Conversión	75.400.—	30.000.—
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		13.785.—
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Reserva para siniestros pendientes		
Préstamos sobre pólizas		95.515.10
Siniestros pendientes		30.889.68
	75.400.—	492.279.97
HABER		
Casa Matriz		
Caja y Banco		
Cuenta de títulos en depósito	75.400.—	30.000.—
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Reserva para siniestros pendientes		30.889.68
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
Saldo		431.390.29
	75.400.—	492.279.97

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Por el Trimestre desde el 1.° de Octubre de 1934 hasta el 31 de Diciembre de 1934	**m$n.**	**m$n.**
DEBE		
Corretajes y comisiones	136.429.11	
Gastos generales	29.723.81	
Impuestos y patentes	11.899.59	
Pólizas vencidas	22.449.73	
Siniestros pagados	264.077.28	
Valores de rescate	56.029.67	
Saldo	62.533.82	
	583.143.01	
HABER		
Primas		542.878.23
Intereses		40.264.78
		583.143.01

Por el Ejercicio Núm. 25 desde el 1.° de Enero de 1934 hasta el 31 de Diciembre de 1934	**$ m|n.**	**$ m|n.**
DEBE		
Corretajes y comisiones	505.353.53	
Gastos generales	124.193.16	
Impuestos y patentes	54.990.88	
Pólizas vencidas	128.098.98	
Siniestros pagados	455.397.73	
Valores de rescate	296.105.50	
Saldo	431.390.29	
	1.995.530.07	
HABER		
Primas		1.879.993.82
Intereses		115.536.25
		1.995.530.07

Buenos Aires, Enero 16 de 1935.
D. J. Jennings, gerente
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 mar.-N.° 11.920-v.7 mar.

F. 68. — 79.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1906

Capital autorizado	$ 4.000.000.—
” subscripto	„ 3.961.100.—
” realizado	„ 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Correspondiente al Segundo Trimestre del 30° Ejercicio

Inc. ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	1.004.804.62	
d) Materiales, maquinarias y herramientas	39.819.79	
e) Muebles y útiles	4.944.82	
g) Vía permanente	2.784.536.28	
h) Cable alimentador	498.182.76	
i) Línea aérea	314.809.86	
j) Tren rodante	1.398.154.90	
k) Puente Riachuelo	377.325.71	
ll) Acciones Compañía Telefónica Argentina	660.—	6.423.258.74
II. — Activo circulante:		
a) Materiales de repuesto en depósito	201.990.85	201.990.85
III. — Activo disponible:		
a) Caja	3.872.30	
b) Bancos	5.306.78	9.179.08
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	2.848.04	
h) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)	4.000.—	6.848.04
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes, seguros, reparaciones, vías, cable y línea aérea)	16.012.95	16.012.95
VI. — Activo nominal:		
No existe.		—
Pérdidas:		
Intereses	263.33	
Indemnizaciones	31.947.92	
Gastos de explotación	580.029.23	
Varios	918.37	613.158.85
Cuentas de orden:		
b) Banco Provincia (Cuenta títulos en custodia)	35.000.—	
c) Banco Provincia (Cuenta acciones en depósito)	400.—	
g) Banco Provincia (Cuenta títulos al canje)	13.700.—	
Banco Provincia, acciones de la Sociedad caducas en custodia	38.900.—	88.000.—
		7.358.448.51

PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto	..961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	19.462.37	
c) Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	11.934.53	
d) Fondo de previsión especial	660.431.16	4.706.335.68
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	291.350.71	
d) Debentures (Obligaciones de capital)	1.187.836.36	
e) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	344.774.82	
Intereses diferidos	118.407.24	
Cambios a liquidar	61.872.48	2.004.241.61
III. Pasivo transitorio:		
b) Dividendos impagos	6.648.95	
c) Garantía de uniformes	8.140.20	14.789.15
Ganancias:		
Pasajeros y varios	545.082.07	545.082.07
Cuentas de orden:		
b) Directorio (Artículo 13 de los Estatutos)	35.000.—	
c) Títulos en depósito	400.—	
g) Títulos canjeados	13.700.—	
Acciones de la Sociedad caducadas	38.900.—	88.000.—
		7.358.448.51

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Santiago Capdepont, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 11.929-v.7 mar.

F. 196. — 54. —

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DE CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)

COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO

País de origen: CANADA

Domicilio Social: Montreal - Canadá

Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Septiembre de 1920

Ramos que explota: VIDA solamente

Capital autorizado, oro canadiense	$ 2.000.000.—
” suscripto, oro canadiense	„ 2.000.000.—
” realizado, oro canadiense	„ 2.000.000.—

Fondos de reserva: $ m\|n. de c\|l. 43.330.624.—

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno

Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1934 CORRESPONDIENTE A LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA

EJERCICIO Nro. 15

DEBE	m$n.	m$n.
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	180.000.—	
Caja	14.656.84	
Títulos de renta y valores varios	8.753.907.38	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	.153.589.42	
Préstamos automáticos sobre pólizas	1.145.129.33	
Primas pendientes o diferidas	774.758.19	
Obligaciones a cobrar		
Intereses vencidos y pendientes	220.928.66	
Mobiliario y material	24.760.94	
Deudores varios	15.644.52	
Cuenta de orden		
Bancos:		
The Royal Bank of Canadá, Buenos Aires	317.258.99	
The Anglo South American Bank Ltd. Bs. As.	82.614.20	
The Anglo South American Bank Ltd. Rosario	47.713.69	
Bank of London & South America, Buenos Aires	142.995.41	
Banco de la Nación Argentina	54.035.83	
Bank of London & South América, Córdoba	24.427.37	
	4.952.420.77	
HABER		
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		180.000.—
Casa Matriz, cuenta de títulos de renta		8.753.907.38
Casa Matriz cuenta corriente		5.669.044.18
Siniestros pendientes		140.739.32
Pólizas vencidas pendientes		21.671.82
Rentas por incapacidad total, pendientes		3.903.18
Dividendos a los asegurados, pendientes		35.323.93
Primas abonadas por anticipado		146.982.42
Acreedores diversos		857.54
Cuentas de orden		
		14.952.420.77

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Siniestros	42.508.64	
Dotales vencidas	44.161.82	
Valores en rescisión	119.775.48	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	436.444.81	
Rentas vitalicias	13.438.59	
Pagos bajo contratos suplementarios	5.125.59	
Rentas por incapacidad total	2.340.83	
Dividendos		
Corretajes y comisiones	130.728.51	
Gastos generales	216.175.45	
Impuestos y patentes	26.205.12	
Bonificaciones	45.038.70	
Aumento en reservas (neto)		
Saldo	573.074.09	
	..655.017.63	
HABER		
Primas		1.062.069.21
No - Caducidad		336.607.07
Consideración para contratos suplementarios		30.236.—
Consideración para rentas vitalicias		28.925.—
Intereses		181.475.42
Cambio		
Dividendos		15.704.93
		1.655.017.63

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá

M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 12.042-v.7 mar.

F. 124. — 105.

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS
INCENDIOS, FLUVIALES - MARITIMOS Y VIDA

DOMICILIO: SAN MARTIN 471|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre de 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado	$	2.000.000.—
" subscripto	"	2.000.000.—
" realizado	"	2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
Correspondiente al 4.° Trimestre del 44.° Ejercicio (2ª Epoca)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		251.378.91
Propiedades inmuebles		1.882.361.82
Títulos de renta y valores diversos		1.502.648.6
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		7.691.9
Obligaciones a cobrar		11.976.80
Mobiliario y material:		
(Menaje y útiles - Saldo)	2.000.—	
Menos amortización	1.999.—	1.—
Diversos deudores		112.659.9
Comisiones descontadas Sección Vida		4.697.24
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		995.768.77
Siniestros		79.205.76
Cuentas de orden		2.850.036.75
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nom.: 50.500.— Crédito Arg. Interno 1934 - 5 o|o, S. F.	48.950.—	
Cuentas de orden	50.500.—	99.450.—
		7.797.873.51

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto		2.000.000.—
Reservas		1.437.858.2
Beneficios de los asegurados Vida		34.442.3
Siniestros pendientes		55.300.—
Diversos acreedores		100.589.66
Cuentas de explotación		1.263.105.60
Cuentas de orden		2.850.036.75
Saldo del Ejercicio anterior (Utilidad)		3.940.95
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación):		
Siniestros pendientes	3.000.—	
Cuentas de orden	50.500.—	53.500.—
		7.797.873.5

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.
Juan Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. —
V.° B.°: Pablo M. Aldazábal, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 mar.-N.° 12.013-v.7 mar.

F. 101. — 84.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 570
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" subscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
(Cuarto Trimestre) Ejercicio 4.°

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		875.000.—
Caja y Bancos		179.838.69
Títulos de renta y valores diversos		748.733.41
Beneficios pagados anticipados		255.000.—
Mobiliario y material		26.203.29
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores		122.591.2
Comisiones descontadas		346.780.0
Gastos de organización a amortizar		7.054.4
Gastos de explotación		500.690.1
Cuentas de orden		96.312.5
Acciones en garantía	10.000.—	
Depósito de acciones	86.312.50	
		3.157.633.7

HABER	m$n.	m$n.
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas técnicas		768.213.34
Reserva para fluctuación de valores		1.816.30
Reserva legal		604.75
Diversos acreedores		8.074.21
Cuentas de orden		96.312.50
Depósitos de acciones en garantía	10.000.—	
Depositantes de acciones	86.312.50	
Cuenta de explotación		1.279.740.10
Ganancias y Pérdidas		2.872.54
		3.157.633.74

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1934.
por **La Equitativa Capitalización**
Tomás de Estrada, presidente. — Marcelo Jelinsky, gerente. — Carlos F. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 mar.-N.° 12.011-v7 mar.

F. 84. — 2670. —

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA
SAN MARTIN 132 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932

Capital autorizado	m$n.	2.112.500.—
" suscripto	"	2.112.500.—
" realizado	"	2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

TERCER EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios, campos	2.093.248.99	
b) Edificios e instalaciones fijas y flotantes	72.943.49	
c) Maquinarias y herramientas	554.19	
d) Muebles y útiles	4.282.41	2.171.029.08
II.— Activo circulante:		
a) Existencia de maderas	637.75	
b) Existencia mercaderías Hotel Victoria	300.—	
c) Acciones	1.424.—	2.361.75
III.— Activo disponible:		
a) Cajas	2.044.51	
b) Bancos	20.606.46	22.650.97
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		39.800.35
V.— Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	29.414.69	
b) Gastos de administración, colonización y explotación	130.534.64	
c) Saldo: Ganancias y pérdidas ejercicio anterior	225.853.58	385.802.91
VI.— Activo nominal:		
a) Gastos de fundación	7.422.58	
b) Material de propaganda	3.176.67	10.599.25
		2.632.244.31
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)		7.000.—
		2.639.244.31

PASIVO	m$n.	m$n.
I.— Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2.112.500.—
II.— Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuentas corrientes	48.256.14	
b) Debentures	403.684.90	451.941.04
III.— Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	25.277.58	
b) Cuentas de explotación y colonización	42.525.69	67.803.27
		2.632.244.31
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		7.000.—
		2.639.244.31

Alberto C. Buenaño, vicepresidente. — Martín E. Miguens, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 3 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 mar.-N.° 11.891-v.7 mar.

2457

ARGENTINA MOTOR COMPANY, S. A.

Salguero 2082 — Capital Federal.

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 10 de febrero de 1930.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de mayo de 1930.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 501.722.11
» realizado .... » 501.722.11

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles		1938 —
II. Activo circulante:		
a) Automóviles Hupmobile	1003 —	
b) Camiones chassis	14000 —	
c) Repuestos	123059 41	
d) Talleres	5229 38	143288 79
III. Activo disponible:		
a) Caja	294 67	
b) Bancos	108 62	403 29
IV. Activo exigible:		
a) Hupp Motor Car Co.	456 36	
b) Deudores en gestión	57315 36	
c) » varios	12066 95	
d) Obligaciones a cobrar	293 90	
e) Prendas a cobrar	2541 97	72674 54
V. Ganancias y pérdidas:		
a) Pérdida al 30 de junio de 1933	370421 61	
b) » desde el 1 de julio de 1933	9766 28	380187 89
VI. Activo nominal:		
No existe.		
VII. Activo transitorio:		
No existe.		
		598492 51
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	501722 11	
b) Fondo de reserva	10215 53	
c) » » » repuestos	25000 —	536937 64
II. Pasivo exigible:		
a) Casa Mirás	32108 73	
b) Acreedores varios	2535 13	
c) Prendas a pagar	22747 08	57390 94
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas en suspenso		4163 93
		598492 51

Honorio Pueyrredón, presidente. — **Alejandro Lastra**, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Capítulo I.		
Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles	269 50	
b) Camiones chassis	3996 73	
c) Talleres	1995 02	
d) Coches usados	1624 80	
e) Automóviles Hupmobile	1500 —	9386 05
Capítulo II.		
a) Gastos judiciales	3141 38	
b) Sueldos	2040 —	
c) Gastos generales	1892 41	
d) » de repuestos	3027 50	
e) » » automóviles	551 20	10652 49
Capítulo III.		
a) Intereses		2271 53
Capítulo IV.		
a) Pérdida al 30 de junio de 1933		370421 61
		392731 68
HABER		
Capítulo I.		
a) Repuestos		12483 45
Capítulo II.		
a) Descuentos y rebajas		60 34
Capítulo III.		
a) Pérdida al 50 de junio de 1935	370421 61	
b) » desde el día 1 de julio de 1933	9766 28	380187 89
		392731 68

Honorio Pueyrredón, presidente. — **Alejandro Lastra**, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo.

Nota. — Se aclara que la asamblea resolvió la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 11.965-v.2 mar.

—36—

SPARKLETS LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Domicilio: Calle Sarmiento N°. 347 — Buenos Aires.
Fecha autorización por el P. E. 23 de Enero de 1925
Inscripción en el R. P. de C. 24 de Marzo de 1925

Capital autorizado .... m$n. 150.000 —
" suscripto .... " 100.000.—
" realizado .... " 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Enero de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Maquinarias	24493 19		
Menos: Amortizaciones	12604 38	11888 81	
Muebles y útiles	3741 —		
Menos Amortizaciones	3672 50	68 50	
Herramientas y útiles	2681 50		
Menos: Amortizaciones	2680 50	1 —	11958 31
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Bancos			1047 —
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente, menos reserva			46165 12
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			2000 —
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		40560 86	
Menos: Ganancia del ejercicio		1431 29	39129 57
			100300 —
Cuentas de orden:			
No existe.			
			100300 —
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado			100000 —
Pasivo exigible:			
Cuentas a pagar			300 —
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			100300 —
Cuentas de orden:			
No existe.			
			100300 —

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE SEPTIEMBRE 1834

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		40560 86
Amortizciones:		
Maquinarias 5 % sobre $ 24.493.19	1224 66	
Muebles y útiles 10 % » » 3.741.00	374 10	1598 76
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, honorarios, seguros, etc.		969 95
Patentes e impuestos		800 —
		4.929 57
HABER		
Arrendamientos		4800 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	40560 86	
Menos: Ganancias del ejercicio fenecido el 30 de septiembre 1934	1431 29	29129 57
		43929 57

J. F. Henderson, presidente.— J. Howie Brown, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 ma.-N.° 12.065-v.2 mar.

53. —

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA
(El Sol del Canadá Cía. de Seguros sobre la Vida)

País de origen: **CANADA**

Domicilio social: **Montreal - Canadá. Establecida en Buenos Aires,** Calle **CORRIENTES 222**

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1. de Julio de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de septiembre de 1920
Ramos que explota: **VIDA,** solamente

Capital autorizado	oro canadiense	2.000.000.—
,, suscripto	,, ,,	2.000.000.—
,, realizado	,, ,,	2.000.000.—
Fondos de Reserva	$ 43.350.624.— m|n. de c|l.	

Capital asignado a esta agencia: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE ANUAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1934 CORRESPONDIENTE A LA SUCURSAL EN LA ARGENTINA EJERCICIO N.° 15

D E B E	m$n.	c$l.
Caja de Conversión, cuenta de títulos en depósito	180.000.—	
Caja	14.656.84	
Títulos de renta y valores varios	8.753.907.38	
Préstamos hipotecarios sobre valores y pólizas	.153.589.42	
Préstamos automáticos sobre pólizas	.145.129.33	
Primas pendientes o deferidas	774.758.19	
Obligaciones a cobrar		
Intereses vencidos y pendientes	220.928.66	
Mobiliario y material	24.760.94	
Deudores varios	15.644.52	
Cuentas de orden		
Bancos:		
The Royal Bank of Canadá, Buenos Aires	317.258.99	
The Anglo South American Bank, Ltd. Buenos Aires ..	82.614.20	
The Anglo-South American Bank, Ltd., Rosario	47.713.69	
Bank of London & South America, Buenos Aires	142.995.41	
Banco de la Nación Argentina	54.035.83	
Bank of London & South America, Córdoba	24.427.37	
	14.952.420.77	
	=======	
H A B E R		
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		180.000.—
Casa Matriz, cuenta títulos de renta		8.753.907.58
Casa Matriz, cuenta corriente		5.669.044.18
Siniestros pendientes		140.730.32
Pólizas vencidas, pendientes		21.671.82
Rentas por incapacidad total, pendientes		3.903.18
Dividendos a los asegurados, pendientes		35.323.93
Primas abonadas por anticipado		146.982.42
Acreedores diversos		857.54
Cuentas de order		
		14.952.420.77
		=======

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

D E B E	m$n.	c$l.
Siniestros	497.249.49	
Dotales vencidas	107.583.64	
Valores en rescisión	446.240.80	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	923.957.42	
Rentas vitalicias	39.842.81	
Pagos bajo contratos suplementarios	44.553.91	
Rentas por incapacidad total	11.316.58	
Dividendos	125.042.54	
Corretajes y comisiones	435.301.85	
Gastos generales	475.562.83	
Impuestos y patentes	140.103.45	
Bonificaciones	57.419.44	
Aumento en reservas (neto)	.875.444.—	
Saldo	673.418.70	
	5.853.037.46	
	=======	
H A B E R		
Primas		3.767.875.7[illegible]
No-caducidad		791.315.70
Consideración para contratos suplementarios		30.236.—
Consideración para rentas vitalicias		592.525.20
Intereses		670.707.38
Cambio		377.33
		5.853.037.4[illegible]
		=======

p. p. Sun Life Assurance Company of Canadá.
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.2 mar.-N.° 12.041-v.2 mar.

101.

DROGUERIA BERETERVIDE S. A.

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 12 de Febrero de 1932.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1932.

CAPITAL:	m$n.
Autorizado	2.000.000.—
Suscripto	1.830.000.—
Realizado	1.830.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado por la Asamblea Ordinaria sin modificaciones.

ACTIVO		$ m|l.	$ m|l.
Activo fijo:			
Edificios:	$ m|n.		
Calle Piedras 156-160	459.584.—		
Calle Carlos Calvo 632-638	188.035.02		
Calle Estados Unidos 451-459	114.898.78	762.517.80	
Automóviles y camiones:			
Costo original	38.638.90		
Menos: Amort. hasta 30-9-33	10.209.91		
	28.428.99		
Menos: Amort. del ejercicio	28.427.99	1.—	
Muebles y útiles:			
Costo original	53.595.99		
Menos: Amort. hasta 30-9-33	15.657.34		
	37.938.65		
Más: Compras del ejercicio	17.822.19		
	55.760.84		
Menos: Ventas del ejercicio	25.000.—		
	30.760.84		
Menos: Amort. del ejercicio	30.759.84	1.—	762.519.80
Activo circulante:			
Existencia de mercaderías			1.636.915.07
Activo disponible:			
Caja		6.300.—	
Bancos		47.755.62	
Títulos y acciones		1.980.—	56.035.62
Activo exigible:			
Deudores en Cuentas Corrientes		1.207.111.18	
	$ m|l.		
Obligaciones a cobrar	563.177.94		
Menos: Obligaciones descontadas	210.045.47	353.132.47	
Cuentas personales		47.927.46	
Cuentas de empleados		6.662.40	1.614.833.51
			4.070.304.—
Cuenta de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)			250.000.—
			4.320.304.—
			=======
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1.830.000.—	
Reserva legal		1.553.75	
Reserva especial		76.134.06	1.907.687.81
Pasivo exigible:			
Varios acreedores:			
	$ m|l.		
Plaza	787.765.16		
Exterior	81.176.83	868.941.99	
Bancos en Cuenta Corriente		186.342.35	
Letras bancarias a pagar		710.000.—	
Cuentas personales		281.181.54	
Cuentas de empleados		61.124.14	
Impuestos a pagar		10.999.70	2.118.589.72
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:			
Utilidad neta del Ejercicio al 30 de Septiembre 1934			44.026.47
			4.070.304.—
Cuenta de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores).			250.000.—
			4.320.304.—
			=======

Dr. Adolfo Mugica, presidente. — Dr. Roberto A. Beretervide, director gerente. — V.° B.°: Dr. Juan José Beretervide, síndico.

Certificamos haber revisado este Balance General con los libros y comprobantes de la Sociedad, y en nuestra opinión dicho Balance ha sido debidamente formulado para demostrar la verdadera y correcta situación de los negocios de la Sociedad, según se desprende de sus libros.

Martín, Lezica Alvear y Cía., revisadores de contabilidad.

MOVIMIENTO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

3.° Ejercicio 1933-1934

PERDIDAS	$ m|l.	$ m|l.
Gastos de administración y venta	389.419.14	
Impuestos	36.697.63	
Intereses	94.326.88	
Deudas incobrables	1.902.70	
Amortización de autos y camiones	28.427.99	
Amortización de muebles y útiles	30.759.84	
Saldo de utilidades	44.026.47	
	625.560.65	
	=======	

GANANCIAS	o$s.	m$l.
Mercaderías		578.228.68
Entradas varias:		
Descuentos, intereses, etc.		47.331.97
		625.560.65

Dr. Adolfo Mugica, presidente. — Dr. Roberto A. Beretervide, director gerente. — V.° B.°: Dr. Juan José Beretervide, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.2 mar.-N.° 11.994-v.2 mar.

Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Por Victorino García, Rivadavia 2617, U. T. 47 - 7376, donde constituímos domicilio legal, vendimos a **José Pallares**, nuestra parte del negocio de panadería mecánica, Deán Funes 1256, quedando disuelta la sociedad "Suárez, Rocha y Ondarreta"; activo y pasivo a cargo de **José Pallares y Ricardo Rocha**. — **José Suárez y Angel Ondarreta.**
e.26 feb.-N.° 12086-v.2 mar.

Aviso que con intervención del martillero público Luis B. Berutti, oficina Cangallo 2640, se vende el restaurant sito Triunvirato 3537. Reclamaciones dentro del término legal. Comprador: **Felipe Costelli**, domiciliado en el mismo. Vendedor: **Juan Terranino**, domiciliado Cangallo 2640.
e.27 feb.-N.° 12.110-v.6 mar.

Al comercio: Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, únicas y antiguas oficinas Pozos 33, comunica que **Santiago Gomollón** compra a **Ramón Sebastián García**, la despensa Carlos Calvo 2637. Reclamos término ley en mis oficinas Pozos 33, donde constituyen domicilio las partes.
e.27 feb.-N.° 12.105-v.6 mar.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., única oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 se ha vendido el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Avda. Tres Cruces N.° 3200, esq. Cuenca. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Gerardo Marante.** Compradores: **Alvarez y Puga**, domiciliados todos en el mismo negocio. — Buenos Aires 27|2|935.
e.27 feb.-N.° 12.103-v.6 mar.

Restaurant Brasil N.° 21, de **Julián Villares**, domiciliado mismo. — Remataré el 8|3|935. — Reclamos término ley en mis oficinas Pozos 33. — Martín Bisáñez.
e.28 feb.-N.° 12.122-v.7 mar.

Miguel Liberatore, balanceador y martillero público, oficina Belgrano 1859. U. T. 38 Mayo 4907, avisa al comercio que con su intervención el señor **Juan Coletto**, vendió a la señora **Catalina F. de Guadagnini**, el negocio de panadería, calle Irala 1650, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.
e.28 feb.-N.° 12.121-v.7 mar.

Se avisa que **Salomón Salmún**, vende a **Jaime Salmún**, su negocio de tienda y sedería: "Sedería Salomón Salmún" o "El Gusano de seda". en esta Ciudad calle Lima 971 al 973, donde ambos constituyen domicilio. — Escribanos Frigoni y Del Río. — Av.: Mayo 1439.
e28 feb.-N.° 12.118-v7 mar.

Alselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. (38) Mayo 4858, al comercio avisa que por su intermedio el señor **José Zirulnicoff**, vende su negocio de almacén y bebidas, sito en esta ciudad, French 2199, a los señores **Rodríguez y Vázquez**, domiciliados en el mismo. Reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.
e.27 feb.-N.° 12.117-v.6 mar.

José María Rodríguez y Jesús Villares, comunican que venden su negocio de almacén comestibles y bebidas, ubicado en Directorio 402, esquina Beauchef, a los señores **Manuel Gayosa y Santiago Baamonde**, domiciliándose todos en Directorio 402.
e.28 feb.-N.° 12.153-v.7 mar.

Avisamos, que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, domiciliado en esta Ciudad, calle Uruguay 377, se vende el negocio de almacén sito en esta Ciudad calle Monte Dinero 602, esquina Rojas. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Andrés González.** Comprador: **Modesto Piñeiro**, ambas partes domiciliados en el mismo.
Buenos Aires, Febrero 28 1935.
e.28 feb.-N.° 12.151-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que el señor **Juan Jorge**, cede y transfiere en favor de doña **María Susana Duhau**, todas las acciones y derechos que tiene y le corresponden en ochocientas cuarenta y siete cuotas del valor de cien pesos m|n. c|u., de la "Sdad. Ganadera Sarasú, de Responsabilidad Limitada", según resulta del contrato privado de fecha 14 de Febrero de 1935.
Buenos Aires, Febrero ... de 1935 — Enrique Rodríguez Quesada, secretario.
e.28 feb.-N.° 12.124-v.7 mar.

P. M. Luciani & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 447, teléfono 7746 Mayo, al comercio avisa que **Miguel Choperena**, vende al señor **Angel Mucci**, el almacén restaurant Vieytes 1305 esquina California 2102. — Reclamaciones término ley, en nuestras oficinas, domicilio constituído por las partes contratantes.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
e.28 feb.-N.° 12.123-v.7 mar.

Al comercio, con intervención de la Escribanía Bernardo, Avenida de Mayo 676, piso 3.°, U. T. 33-1782, en cuyo domicilio se efectuarán los reclamos dentro del término de ley, será vendido el negocio de panadería, sito en Alvarado 1250. — Vendedor: **Manuel Aris**. Alvarado 1250. — Compradores: **Antonio, Manuel y Camilo Vázquez**, Australia 2252.
e.28 feb.-N.° 12.161-v.7 mar.

Al comercio: Alvaro Outerelo, balanceador y martillero público, avisa que con su intervención, don **José Rois Testa**, ha suscripto promesa de venta a favor de los señores **José Outerelo y Miguel Vázquez Rivera**, libre de toda deuda y gravamen, del comercio de lechería, productos de granja y anexos, establecido en esta Capital, calle Rivadavia número 8802 esquina Avenida Olivera número 5 y 7.

A los efectos de todo reclamo de ley, el vendedor constituye su domicilio en el mismo negocio referido, y los señores Outerelo y Vázquez Rivera, en mis oficinas Rivadavia 714, U. T. 37 Rivadavia 2627.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.
e.28 feb.-N.° 12.160-v.7 mar.

Al comercio aviso que vendo mi negocio de café con despacho de vinos y cervezas, situado en la calle Larrea número 547 a los señores **José Viqueira y José Suárez.**
Reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley, en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio. — Vendedor: **León Bergerot.**
Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.
e.28 feb.-N.° 12.163-v.7 mar.

Guillermo P. Míguez & Cía., ofic. Tucumán 2662, U. T. 47 - 5661, al comercio avisamos que los señores **Cernadas y Piñeiro**, venden libre de todo gravamen, al señor **Ricardo Brandariz**, su comercio de rotisería, bar y restaurant, situado en la calle Rivera 302 esquina Lavalleja 1186, donde ambos contratantes constituyen domicilio. reclamaciones término de ley.
e.12 feb.-N.° 12.157-v.7 mar.

Emilio Oilhaborda, balanceador y martillero público, Salguero 574 (62) 4291, con su intervención la señorita **Edith Amor**, vende a la señorita **Ercilla Emma Trijillo**, su farmacia "Viel", sita en esta Capital, calle Viel 1101, donde ambos constituyen domicilio a los efectos de la ley.
e.26 feb.-N.° 12.083-v.2 mar.

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867, que trata de venderse el aserradero "San José", situado en la estación "La Maruja", F. C. O. Pampa Central, de propiedad de **Daniel Vélez**, domiciliado 25 de Mayo 140, Capital Federal a los señores **"Bracco y Compañía"**, domiciliados en "La Maruja", Pampa Central, por escritura ante escribano Alberto Rosso Guerrero, Reconquista 336, Capital Federal.
e.26 feb.-N.° 12.096-v.2 mar.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, he vendido a los señores **Feliciano Cascón, José Miranda y José Vázquez**, mi negocio de panadería mecánica, sito Centenera 1254. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, B. Mitre 2258, donde constituyen domicilio los compradores. Vendedora **Margarita Garello.**
e.27 feb.-N.° 12.112-v.6 mar.

La sucesión de don Julio Crottes, que tramita por ante el Juzgado en lo Civil N.° 4, a cargo del doctor Carlos A. Varangot, Secretaría del doctor Alsina, transferirá ante el escribano don Héctor Recalde, domiciliado Lavalle 1268, a la sociedad **"Rey y Alamos"**, con domicilio calle Carlos Pellegrini N.° 761, el negocio de tienda y confecciones de luto, denominado "Al Crespón", sito calle Carlos Pellegrini N.° 516 a 518. Reclamaciones dentro del término legal.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
e.27 feb.-N.° 12.111-v.6 mar.

Aviso: David Heredia Hnos. y Cía., balanceadores públicos, oficinas Talcahuano 154, U. T. 37 Rivadavia 0492, avisan que con nuestra intervención el señor **Alejandro Fernández** vendió su negocio de despensa de comestibles, sito en esta Capital calle Centenera 1401, esquina Avenida Castañares, al señor **Francisco Abajo.** Reclamos, término de ley 11.867, en Centenera 1401, donde ambos constituyen domicilio legal.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. —
e.26 feb.-N.° 12093-v.2 mar.

Angel Rodríguez, balanceador público, oficina Terrero 2395, al comercio avisa con su intervención el señor **José Arrojo Poiín**, vendió al señor **Ramón Vila**, el almacén de comestibles y líquidos, sito calle Ramón L. Falcón 6582, esquina Tafí 102, domicilio de las dos partes. Reclamaciones término ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
e.26 feb.-N.° 11.991-v.2 mar.

Al comercio: Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que los señores **José Manara y Esteban Repetto**, venden a los señores **José Boccardo y Carlos Ricaldone**, el negocio de restaurant, calle Corrientes 63 al 91. Reclamaciones término ley en el mismo donde constituyen domicilio las partes.
e.26 feb.-N.° 12.088-v.2 mar.

Se hace saber a los interesados por el término de cinco días, que se ha concertado la venta del negocio de café, fonda y despacho de bebidas, denominado "Nuevo Café Cervantes", sito en esta Capital, calle Alvarez Thomas N.° 64, entre su dueña doña **Margarita Giolitto de Ottino** y don **Generoso del Franco.** Los que se consideren afectados por esta transferencia deben formular sus observaciones dentro del plazo legal ante los Escrib. Roberto V. Valiante y J. Oscar Vincente, en la calle Lavalle N.° 1061, 1er. piso, de 15 a 18 horas, funcionarios éstos con cuya intervención se formalizará la operación.
e27 feb.-N.° 12.000-v6 mar.

A. Martínez, balanceador público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, comunica que con su intervención el señor **Antonio Martínez**, vende al señor **Juan Ardura**, su negocio de despensa calle Superí 4440. Reclamos en el mismo donde ambos constituyen domicilio, en el término de ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
e.26 feb.-N.° 12.091-v.2 mar.

A. Martínez, balanceador público, oficinas Rivadavia 1414, U. T. 38-4418, comunica que con su intervención el señor **José Venoso**, vende su negocio de ferretería, calle Arregui 5625 al señor **Tamagno Carelli.** Reclamos en el mismo donde ambos constituyen domicilio, en el término de ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
e.26 feb.-N.° 12.092-v.2 mar.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, c.| ofic. E. Ríos 126, avisa; que con su intervención don **Artemio Devoto**, ha suscrito promesa de venta a favor de los señores **Luis De Negri y José Lepratto**, libre de toda deuda y gravamen, del comercio de quesería, fiambrería, y fábrica de pastas, establecido en la calle Rivadavia 8749|59, y en cuyo lugar denuncia el domicilio de contratantes para las reclamaciones de ley.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.
e.26 feb.-N.° 12.087-v.2 mar.

A los efectos de ley, **Manuel Cañadas y Manuel Gil**, comunican al comercio que han vendido al señor **Joaquín Gómez**, el buffet instalado en el Cine-Teatro Rex, calle San Martín 755 de Comodoro Rivadavia (Chubut), donde constituyen domicilio legal ambas partes y atenderán cualquier reclamación por el término de tiempo que fija la ley.
e.26 feb.-N.° 12.097-v.2 mar.

Se hace saber que el señor **Victorio Nicatore** vende al señor **Edmundo Guatteri**, su negocio de carnicería, situado en la Avenida San Martín 6022. — La venta se efectúa por intermedio de la Sociedad Propietarios Carniceros, Junín 364, domicilio legal de las partes a los efectos de las reclamaciones por el término de ley.
e.28 feb.-N.° 12.154-v.7 mar.

(1) Se hace saber que se ha vendido el negocio de fonda, alojamiento y despacho de bebidas, sito en la calle Reconquista N.° 1046, de pertenencia de don **Teodoro Lubichankovsky**, domiciliado Reconquista 1046, interviniendo Escribano Alberto Rosso Guerrero, domiciliado Reconquista 336, a don **Waclaw Legowski**, domiciliado en el mismo.
e1.° mar.-N.° 11.247-v5 mar.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Aviso a los interesados:
El abajo firmado, **Felipe Di Franco**, hago saber por la presente, que me retiro de la Sociedad del restaurant: **"Corneta del Cazador"**, calle Reconquista 458, por la cual desde la fecha quedo libre de todas responsabilidades, tanto morales como materiales.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Felipe Di Franco.
e.28 feb.-N.° 12.155-v.7 mar.

Se hace saber por el término de cinco días, a todos los que se consideren interesados, que el día 16 de mayo de 1934, el Sr. **Alejandro Alonso**, domiciliado en la calle Charcas N.° 1241, ha procedido a vender a don **Luis Roso**, domiciliado en la calle Independencia 2066, el negocio de cigarrería, reventa de lotería, peluquería y salón de lustrar, establecido en la calle Charcas N.° 1241, en forma privada, por la suma de dos mil pesos moneda nacional, para que en el término de ley, hagan valer los derechos que vieren de convenirles. Buenos Aires.
e.1.° mar.-N.° 12.189-v.8 mar.

Aviso al comercio: Los señores **Del Curto y Maccari** venden su negocio de bar americano, sito en esta Capital, calle Sarmiento 464, al Sr. **Francisco Guerrero**. Reclamos término legal, en Avda. de Mayo 1370, 3er. piso, esc. 7 al 12.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.
e.1.° mar.-N.° 12.181-v.8 mar.

Se avisa al comercio en general que **Víctor Zeltman** ha vendido su negocio de cervecería y casa de pensión, sito en Avenida Montes de Oca 2085 y 2089, al señor **Berthold Guenther**, quien carga con los activos y pasivos existentes. Reclamaciones dentro del término de Ley 11.867, en el mismo.
e.1.° mar.-N.° 12.179-v.8 mar.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López & Cía., oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 Riv., se ha firmado promesa de venta de la parte mitad del negocio restaurant y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle Corrientes N.° 4371. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Juan Paganini**. Comprador: **Luis Leverone**. Todos domiciliados en el mismo negocio.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935.
e.1.° mar.-N.° 12.192-v.8 mar.

Aviso al comercio que con intervención del escribano A. F. A. Rossi Avda. de Mayo 760, venderé a la señorita **María Gayo**, domiciliada en Directorio N.° 202, mi negocio de restaurant establecido en la Avenida Directorio 202, **Celestino García**, domiciliado en el mismo.
e.1.° mar.-N.° 12.168-v.8 mar.

Alfonso Cadós, ofic. Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, el **Martes 8 de Marzo de 1935** a las 14,30 horas, rematará taller mecánico calle Alejandro Magariño Cervantes 2157-59, de propiedad de los señores **José Lepratto y Luis De Negri**, domiciliados en el mismo.
e.1.° mar.-N.° 12.144-v.8 mar.

Aviso que he vendido mi negocio de fábrica de pastas establecido Talcahuano 950, al señor **Delfino De Castro**. Reclamos término ley, en el mismo donde ambos constituyen domicilio. — Vendedora: **María Luisa Campos**.
e.1.° mar.-N.° 12.132-v.8 mar.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ARGENTINA DE INMIGRACION Y CREDITO RURAL

1ra. Convocatoria

Convócase a Asamblea Ordinaria del quinto Ejercicio para el día 26 de marzo, a las 16 horas, en el domicilio social Bartolomé Mitre 575, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de siete Directores por dos años y un Director por un año.
3.° Designación de dos Síndicos titulares, dos Síndicos suplentes y fijación de su remuneración.
Buenos Aires, Marzo... de 1935.
El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 12.142-v.21 mar.

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LDA.
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo 1935, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio, vencido el 30 de noviembre de 1934.
2.° Designación del Secretario de la Asamblea y dos accionistas para firmar el Acta.
3.° Designación por el señor Presidente de la Asamblea de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el escrutinio de la elección.
4.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Eugenio Barboteu y Teodoro E. Roche, que terminan su mandato.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los señores Mario Chiloteguy y César De Marzi, respectivamente.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.
El Directorio.
e.1.° mar.-N.° 12.140-v.21 mar.

LUTETIA
Sociedad Anónima de Comercio e Industria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos se le convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Sarmiento número 751, para tratar lo siguiente.
1.° Consideración de la Memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de Síndico y Suplente.
3.° Designación de 2 (dos) señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, las acciones o recibos de repósitos Bancarios deberán ser depositadas en las oficinas de la Sociedad hasta 2 (dos) días antes del señalado para la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Antonio G. Pter, presidente.
e.27 feb.-N.° 12.102-v.21 mar.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.
(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)
Calle 25 de Mayo 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores por el término de tres años.
4.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente.
5.° Determinar la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico, por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.
6.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el Acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Presidente
Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos.
El Presidente.
e27 feb.-N.° 12.101-v18 mar.

E. I. DU PONT DE NEMOURS Y CIA. ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad E. I. Du Pont de Nemours, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de marzo del corriente año, a las once y treinta horas, en el local social Avda. R. S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio del nombre de la sociedad
2.° Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.
El Directorio
e.16 feb.-N.° 11.908-v.7 mar.

BANCO POPULAR ISRAELITA S. A.
Corrientes 1860 - Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria
(1.ª Convocatoria)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1.° Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corrientes 1860, el día 16 de Marzo pmo., a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
3.° Memoria, Balance General e Informe del Síndico.
4.° Distribución de utilidades.
5.° Elecciones de:
1 Vicepresidente.
1 Prosecretario.
1 Tesorero.
2 Vocales.
2 Vocales suplentes.
1 Síndico.
1 Síndico suplente.
en reemplazo de los titulares salientes, señores José Taratuto, Jacobo Vengrover, Mauricio Diamante, Zelik Vainman, Alejandro Schvartzman y Wolf Ber Freid, respectivamente.
El Directorio.
Art. 19 de n|Estatutos: Las Asambleas se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.
e.26 feb.-N.° 11.997-v.16 mar.

"LA GERMANO-ARGENTINA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la
19ª Asamblea General Ordinaria
que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico correspondientes al 19 Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934.
2.° Elección de tres Directores titulares, por 3 años; cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.
El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estutatos.)
Otra: Los señores Accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Ernesto Priemer, contra entrega del correspondiente recibo.
e.22 feb.-N.° 11.971-v.13 mar.

CIA. DE AGENCIAS NAVIERAS NORTEAMERICANAS MOORE & McCORMACK, S. A.

Señores Accionistas:
De acuerdo al artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 18 de marzo de 1935, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo 489, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1934.
b. Elección de Directores.
c. Elección de Síndico y Síndico suplente.
d. Remuneración al Directorio y Síndicos.
e. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja social, tres días antes del fijado para la Asamblea en la administración de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1935. — El Directorio.
e.22 feb.-N.° 12.057-v.13 mar.

"LA SUPERIORA"
Viñedos, Bodegas y Expendio
Sociedad Anónima
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 15 de Marzo de 1935, a las 19 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto Ejercicio (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1934).
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y Vocal, y de dos suplentes por igual período, por terminación del mandato de los actuales Directores.
4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.
El Directorio.
e.22 feb.-N.° 11.964-v.15 mar.

Sociedad Anónima
FOMENTO TERRITORIAL
SUD AMERICANO
25 de Mayo N.° 515
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.19 feb.-N.° 11.934-v.9 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO
Resistencia

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los Estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el Domingo 3 de Marzo próximo, en el edificio social, calle Juan B. Justo N.° 167, Resistencia (Chaco), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1934.

3.° Elección para renovación de la Junta Directiva en los siguientes cargos: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales titulares y dos Vocales suplentes, por terminación del período de los señores José López Alvarez, Angel Otero, Maximino Gutiérrez, José Lafuente, Miguel Lagranja, Cesáreo García y Enrique Emperador, respectivamente.

Un Vocal suplente por un año en reemplazo de Juan López ex socio.

4.° Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.
e.26 feb.-N.° 11.998-v.2 mar.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION, S. A.
25 de Mayo 515
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 8 de marzo de 1935, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio
e.14 feb.-N.° 11.791-v.2 mar.

"CASAS LAGARDE, Panaderías"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria
12 de Marzo de 1935

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria la cual será celebrada en el local de la Empresa, calle Entre Ríos 650, el día 12 de Marzo de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducir el Capital inscripto e integrado de $ 425.000,— a $ 170.000,— c|l. en la siguiente forma:

a) Disminuir el valor nominal de las 4.250 acciones de $ 100,— a pesos 40.— cada una, practicándose la consiguiente reforma de los Estatutos.

b) Autorización para aplicar la diferencia emergente de la reducción del Capital, a enjugar las pérdidas y sanear el valor del Activo.

c) Emisión de 2.500 acciones nuevas de $ 40,— cada una.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, en el cual se expresará el número de votos a que tendrá derecho el portador del mismo.

El Directorio.
e20 feb.-N.° 12.043-v11 mar.

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Cía. Radiotelegráfica Argentina S. A.
San Martín 329, Buenos Aires
Décimacuarta Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 21 de marzo de 1935—

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1935, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Integración del Directorio.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes, para que, juntamente con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín número 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del accionista.

El Directorio
e.26 feb.-N.° 11989-v.18 mar.

FONTANA LIMITADA
S. A. Industrial de Quebracho

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18.° de los Estatutos, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas, en el local social, Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 18.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de un Director, en reemplazo del saliente por terminación del mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.
El Directorio
e.27 feb.-N.° 12.107-v.18 mar.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de marzo próximo, a las 15 horas, en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina 261, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1934, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de tres directores titulares, dos suplentes, un síndico y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la Sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1935.
El Directorio
e.1.° mar.-N.° 12188-v.18 mar.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima
Primera convocatoria

Se invita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 25 de marzo de 1935, a las 18 horas, en el local social de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17 ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934, e informe del Síndico.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente, depositar sus acciones o recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520.

El Directorio
e.1.° mar.-N.° 12.175-v.21 mar.

SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD ANONIMA "PRINCE GEORGE'S HALL"
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se previene a los señores Accionistas que la Asamblea General Ordinaria tendrá lugar el día 14 de marzo de 1935, a las 14.30 horas, en el local calle Sarmiento 1236, 1er. piso. La Asamblea será legalmente constituída con el número de accionistas que se presenten

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de Memoria y Balance.

2.° Resolver sobre el futuro de la Sociedad.

3.° Nombramiento de cinco Directores por dos años, tres por expiración de mandato y dos por renuncia.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.27 feb.-N.° 11.999-v.14 mar.

BROWN BOVERI
Cía. Sudamericana de Electricidad S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local de la calle Tucumán número 694, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio (1934).

2.° Nombramiento de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración para los Directores y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, con dos días de anticipación. en la Administración calle Tucumán número 694.

El Directorio
e.27 feb.-N.° 12108-v.18 mar.

QUEBRACHALES ASOCIADOS DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23.° de los Estatutos, y en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Alsina N.° 261, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de tres Directores, por un año, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° Fijación de la remuneración del Directorio para el ejercicio de 1935, y del porcentaje que corresponda a cada uno de sus miembros.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio 1935.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar, tres días antes de la reunión, sus acciones en las Oficinas de la Sociedad o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 26.° de los Estatutos.

El Directorio.
e.27 feb.-N.° 12.106-v.18 mar.

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de marzo de 1935, a las 11 1|2 horas, en su local social, calle Santa Fe 1072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.
e.20 feb.-N.° 12.032-v.11 mar.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución, a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de Marzo próximo, a las 16,15 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1934.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Raúl F. Zimmermann, José P. Hernández, J. Pedro Laclau, José F. Macadam, Germán Hilger, Manuel A. Iriarte, Arturo A. Bullrich, Angel J. Rébora, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente.

Titulares:

Por el inciso 1.°: Un socio.

Por el inciso 2.°: Un comisionista Oficial de Bolsa.

Por el inciso 3.°: Un Cerealista (Productor, existiendo ya en la Cámara un Consignatario y un Corredor).

Por el inciso 4.°: Un Importador o Mayorista (de ramo distinto a los dos que continúan, de los cuales uno es importador de Comestibles y el otro de Yerba Mate).

Por el inciso 5.°: Un Exportador de ramo diferente a los dos que continúan en la Cámara, pertenecientes uno al ramo de Cereales y el otro al de Lanas).

Por el inciso 6.°: Un Productor o Industrial (de ramo distinto a los dos que continúan, los cuales pertenecen a la industria Azucarera el uno y el otro a la de Lechería).

Por el inciso 11.°: Un rematador con casa establecida o Corredor de Bienes Raíces.

Por el inciso 12.°: Un Representante de Compañía de Seguros o Corredor de Seguros.

Los veinticuatro suplentes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecido para los titulares, por el Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en la Asamblea, serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrente, y que para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, en esta Institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17, o los Sábados de 10 a 12.

Buenos Aires. Febrero 20 de 1935.

Ernesto Aguirre, presidente. — Eduardo Torres Astigueta, secretario.

e.22 feb.-N.° 12.062-v.13 mar.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

El Directorio del Banco Israelita de Crédito (S. A.), en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de los Estatutos sociales, convoca a los señores Accionistas de este Banco, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local social de la calle Triunvirato 575, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.

2.° Memoria del Directorio.

3.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 5.° (17) Ejercicio, practicado al 31 de Diciembre de 1934.

4.° Informe del Síndico.

5.° Aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

6.° Distribución de dividendos.

7.° Elecciones de:

a) 1 Presidente; 1 Secretario; 1 Protesorero; 2 Vocales titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Isaac Singer, Natalio Trosmann, Jaime Cassoy, Felipe Kitzis y Zelig Begun, que han terminado sus mandatos.

b) 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, en reemplazo de los señores José Krasbuch y Dr. Manuel Abramovich Atelman, que han terminado sus mandatos.

c) 5 Vocales suplentes en reemplazo de los señores Salomón Chesquis, Jaime Slobinsky, Jaime M. Raisman, Benjamín Bass y Manuel Resnik, que han terminado sus mandatos.

8.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Isaac Singer, presidente. — Natalio Trosmann, secretario.

e.22 feb.-N.° 11.972-v.13 mar.

ASOCIACION EDUCACIONISTA GERMANIA

(Deutscher Schulverein Germania)

Ecuador 1162

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Marzo a. c. a las 21 horas en nuestro local calle Ecuador 1162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre los últimos acontecimientos en la Escuela Germania.

2.° Renuncia colectiva de la Comisión Directiva y de los suplentes.

3.° Discusión y aprobación de la Memoria.

4.° Discusión y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

5.° Renovación de la Comisión Directiva:

Se elijen por 2 años:

a) 5 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores P. M. Caamaño, doctor F. Kade, J. G. C. Kaehler, G. Grosse y G. F. W. Roth.

Se elijen por 1 año:

b) 4 miembros de la C. D. en reemplazo de los señores F. Krommel, doctor C. Hickethier, H. Hampel y J. Ziegele.

Se elijen por 2 años:

c) 3 suplentes en reemplazo de los señores F. Fehrmann, C. Huxhagen, y doctor J. A. Schroeder.

Se elijen por 1 año:

d) 2 suplentes en reemplazo de los señores E. Roxin y doctor A. G. Weyland.

6.° Designación de 2 socios sin cargo o cargo reciente en la Sociedad para revisadores de cuenta por un año.

7.° Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935.

La Comisión Directiva.

De acuerdo a los artículos 29 y 30 de nuestros Estatutos se requiere para que funcione válidamente la Asamblea la presencia de la mitad más uno de los socios inscriptos con derecho a voto. Si a la hora citada no se pudiera constituir la Asamblea por falta de número, se constituirá media hora más tarde con el número de socios que concurra.

e.25 feb.-N.° 11.987-v.15 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos Sociales, el Directorio de la Compañía Argentina Tintorería y Apresto, S. A., convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, calle Alsina 1479, Buenos Aires, el 12 de Marzo 1935, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1934.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deben previamente depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1935.

El Directorio.

e.20 feb.-N.° 11.944-v.11 mar.

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA "EL OMBU"

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea General

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, el Directorio, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo de 1935, a las 14 horas, en su sede social, Cangallo 537, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, terminado el 15 de Diciembre de 1934.

2.° Nombramiento de Directorio, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para tener derecho al voto, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día 13 de Marzo de 1935.

El Directorio.

e.23 feb.-N.° 12.071-v.14 mar.

CREDITO MERCANTIL ARGENTINO

Compañía de Finanzas

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 11.° Ejercicio social.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Angel Sanguineti y Julio Podestá, por terminación de mandato y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Ricardo Deferrari y Andrés Grondona, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo como lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

El Secretario.

e.20 feb.-N.° 12.038-v.14 mar.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY, S. A.

Sarmiento N.° 424

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de marzo de 1935, a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1934, presentada por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.

4.° Autorización al Directorio para disponer en el transcurso del próximo ejercicio de los fondos de la cuenta "Reserva Especial", si lo requiriesen las circunstancias, con cargo de dar cuenta de dicha utilización a la próxima Asamblea y recabar su aprobación.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, los señores Accionistas, deberán depositar en la secretaría sus acciones, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Directorio

e.14 feb.-N.° 11.789-v2 mar.

SOCIEDAD ANONIMA ALVAREZ Y MUÑIZ

Productos Químicos e Industriales

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria en Sarmiento 412, el 9 de Marzo próximo, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, ejercicio quinto terminado Noviembre 15 de 1934.

2.° Resolución sobre distribución utilidades.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección Síndico titular y suplente.

5.° Designar dos accionistas para firmar acta Asamblea.

De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones dos días antes de la Asamblea.

El Presidente.

e.16 feb.-N.° 11.898-v.7 mar.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

Convócase a elecciones de renovación de las Autoridades de la Asociación arriba citada, para el día 30 de Marzo 1935 entre las 8 y 12 horas, en su local social Estados Unidos 263, a fin de elegir nueva Comisión Directiva en la forma determinada por el Estatuto en sus Artículos 12 y 37 y 6, 7 y 8 de la reglamentación especial.

El Presidente.

e.1.° mar.-N.° 12.173-v.6 mar.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo podido realizarse la asamblea del día de hoy en primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, para el día 21 del mes de marzo de 1935, a las 13 horas, en el local social de la calle Saladillo y Bragado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar al Directorio de la Nueva Cervecería Argentina S. A., para que gestione y contrate un préstamo o emita debentures, hasta la suma de tres millones de pesos, en las condiciones de garantía, plazo, interés, etc., que determine la Asamblea.

2.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e-1.° marzo N.° 12.183v-14 marzo.

Sociedad Anónima
COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

CONVOCATORIA

De acuerdo con la disposición del estatuto convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle Moreno N.° 970, el día 18 de marzo de 1935, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes, y Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero ·. de 1935. — El Directorio.

e.22 feb.-N.° 12.058-v.13 mar.

CENTRE CATALA
Chacabuco N.° 863 — Buenos Aires

Convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 6 de marzo próximo en su local social Chacabuco N.° 863, a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar a la Comisión Directiva para obtener los fondos necesarios para poder pagar los intereses hipotecarios, impuestos Municipales y Nacionales atrasados, acogiéndonos a la Ley N.° 12.150, artículo 33, que condona las multas que sobre estos impuestos existieran.

2.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta.

3.° Ratificación de la reforma al Estatuto (art. 44) hecha por Asamblea del 28 de Septiembre 1934.

B. Amengual, presidente. — F. Carulla, secretario.

e.26 feb.-N.° 12.084-v.6 mar.
e.27 feb.-N.° 12.114.-v.6 mar.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 8 de marzo de 1935, a las 16,30 horas, en el local social, Reconquista N.° 165 (6.° piso), con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

..° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1934.

2.° Fijación de la remuneración correspondiente al Síndico.

3.° Repartición de utilidades.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5. Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

El Directorio.

e.19 feb.-N.° 11.935-v.8 mar.

DEPIETRI LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de Marzo a las 17 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 551, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro Directores Titulares y cinco Suplentes, y Síndico Titular y Suplente.

El Directorio.

e.21 feb.-N.° 11.959-v.12 mar.

BANCO SIRIO - LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1934. Informe del Síndico.

2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos y consideración de las vacantes producidas por renuncia del Director señor Salomón J. Busader, y terminación de mandato de los Directores señores Salim Aboud, José Jorge y Ragueb Ketlum. Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco, las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma cuando menos tres días antes de la reunión.

e.21 feb.-N.° 12.048-v.12 mar.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA S .A.
25 de Mayo 515
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1935, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo número 515, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.21 feb.-N.° 12.049-v.12 mar.

"CIPRO"
Compañía de Propiedades S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Marzo 22 de 1935, a las 16 horas, en Sarmiento 385, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el Art. 347 inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente y Síndicos y de Director-Gerente por renuncia.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.167-v.20 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 de marzo próximo, a las 16 horas, en las oficinas de esta Compañía, Alsina 261, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 28 Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad, a fin de munirse del boleto de entrada, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos.

De acuerdo con el artículo 27 la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935. — Juan Bernardo Sullivan, presidente.

e.28 feb.-N.° 12.166-v.20 mar.

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 18 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de marzo del corriente año, a las 16 horas, en nuestro local calle Directorio 5972, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, (Art. 24 de los Estatutos), en unión del Presidente y Secretario del Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, Directorio 5972, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. Cumplido este requisito se les otorgará una boleta de entrada con el número de votos que les correspondan.

El Directorio

e.28 feb.-N.° 12.164-v.20 mar.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 21 de Marzo de 1935, a la hora 17, en el local social, Defensa 188, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 señores Accionistas presentes para escrutadores (Art. 32 de los Estatutos).

2.° Aprobación del Inventario General, Balance, Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de 2 Directores titulares y 2 Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° Designación de 2 señores Accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad sus certificados o acciones, por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que ésta tenga lugar. Los tenedores de certificados nominales se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario.

Salvador Lezama, director-gerente.

e.28 feb.-N.° 12.127-v.20 mar.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca por segunda vez a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe sobre la situación económico financiera y judicial de la Sociedad y resoluciones a tomar.

2.° Propuesta del Directorio rebajando el Capital al diez por ciento del inicial.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos y cartas poderes se recibirán hasta el 12 de marzo de 1935, en el local social.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.120-v.13 mar.

AZUCARERA DE CUYO
Sociedad Anónima

Convoca por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1935, a la hora 16, en el local social Avenida de Mayo 1370

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico para tratar lo pertinente.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósito y cartas poderes, se recibirán hasta el 12 de marzo de 1935, en el local social.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.120-v.13 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo, Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 23 de marzo de 1935, a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 19° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta de la Asamblea y el Registro de Accionistas asistentes a la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea o sea hasta el 20 de marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

El Directorio.

e.28 feb.-N.° 12.162-v.20 mar.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL RADIOTELEFONICA ARGENTINA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de marzo de 1935, a las 20 30 horas en el local social, calle Honduras 4154, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de cinco miembros para integrar el Directorio en reemplazo de los señores Teodoro Prieto, Elías Grinberg, Enrique J. Galli, Genaro Laino y Francisco Fernícola, que por sorteo efectuado de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, resultaron salientes para terminar su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e28 feb.-N.° 12.152-v.20 mar.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES
Asamblea General de Socios
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años hasta el número 62.400 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 9 de marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al sólo objeto de proceder a la elección de 266 delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de diciembre de 1934.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 8 de marzo inclusive, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Manuel Murias Navia, presidente. — Silveiro Vegega, secretario.

e.20 feb.-N.° 11949-v.9 mar.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911.

Avenida de Mayo 962
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1935 a horas 16 (4 p.m.) en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Vigésimo cuarto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1934, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° — Elección de cinco Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Manuel Alberto Iriarte, José Padilla, Ramón Gutiérrez, Tredesvindo Vargas y E. Eusebio Mendizábal que terminan su mandato. Tres Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Gerónimo Martínez, Ramón Alvarez y Gerardo Laya que igualmente terminan su período. Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° — Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos.

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho.

Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.18 feb.-N.° 11.914-v.14 mar.

GARCIA Y DIAZ LIMITADA
Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de marzo de 1935, a las 11 horas, en el local social calle Sarmiento N.° 329, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al octavo ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1934.

2.° Elección de un Director.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de la remuneración al Síndico.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935.

El Directorio.

e.19 feb.-N.° 12.01?-v.9 mar.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)
3613 - Cangallo - 3641
Asamblea General Ordinaria

Señores Accionistas:

Se convoca a los accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Marzo próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle Cangallo 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1935.

2.° Informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elecciones de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 4 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 Síndico titular.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores Accionistas:

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. Bernardo Prosianoy, presidente. — León Kohan, secretario.

e.16 feb.-N.° 11.906-v.7 mar.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 15 de Marzo pmo,. a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 16 ejercicio, fenecido el día 31 de Diciembre de 1934 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años, y de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el Art. 6 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Arturo Scala, presidente.

e.19 feb.-N.° 11.931-v.9 mar.

CARAS Y CARETAS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 marzo próximo, a las 10 horas, en el domicilio social Chacabuco 151, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y Síndicos.

El Directorio

e.23 feb.-N.° 11.983-v.14 mar.

FABRICA NACIONAL DE VIDRIO "LA ASUNCION"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de la "Fábrica Nacional de Vidrio La Asunción, Sociedad Anónima", a Asamblea Extraordinaria que deberá celebrarse el día 9 Marzo del corriente año, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Caseros N.° 3159, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 1.° de los Estatutos (nombre de la Sociedad) exigido por el Decreto del P. E. Nacional de fecha 23 Mayo 1934.

2.° Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta el día 5 Marzo y recibirán la tarjeta de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 15 Febrero 1935.

El Secretario.

e.16 feb.-N.° 11.903-v.7 mar.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 21 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Tucumán N.° 141.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Destino de las Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 14.° ejercicio;

2.° Elección de seis Directores titulares;

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente;

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Tucumán N.° 141, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935.

El Directorio

e.25 feb.-N.° 11.984-v.15 mar.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935.

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 40.° de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el 16 de marzo a las 16 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.

2.° Memoria.

3.° Balance General e informe del Síndico.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

5.° Carta petitorio de la señora Vda. de Pablo Fridman.

6.° Elecciones de: Presidente, Secretario, Protesorero, cinco vocales, síndico, síndico suplente.

El Directorio.

e.26 feb.-N.° 12.090-v.16 mar.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA METROPOLITANA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, calle 25 de Mayo 179, 1er. piso, el día 26 de Marzo, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 4.°, ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1934.

2.° Constitución de la comisión de control de las Reservas Garantizadas de "La Metropolitana", mediante la elección de tres asegurados de la Compañía, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos sociales.

3.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 9 y 30 de los Estatutos sociales, y elección por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación del mayor accionista presente para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Febrero 27 de 1935.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Director.

e.1.° mar.-N.° 12.135-v.21 mar.

ASSOCIAZIONE ITALIANA REDUCI GUERRA EUROPEA
Asamblea General Ordinaria del 10 de marzo de 1935

Estimado socio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. para intervenir a la Asamblea General Ordinaria del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1934, que tendrá lugar el domingo 10 de marzo p.v. a las 9 horas de la mañana, en los locales sociales, calle L. Sáenz Peña 1440|42.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta correspondiente a la presente Asamblea.

2.° Discusión de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1934.

3.° Elecciones: de un vocal titular por un año, en substitución del doctor Gabriel Patriarca, regresado a Italia; de dos vocales titulares por tres años, en substitución de dos vocales que han terminado su mandato; de tres vocales suplentes por un año; de un Síndico efectivo por un año; de un Síndico suplente por un año.

Nota: Pueden concurrir a la Asamblea, los socios efectivos que se hallen al día con los pagos de las cuotas mensuales (diciembre de 1934) y siempre que sean socios desde doce meses, según establecido en los artículos 4, 5 y 7 del Estatuto.

Los socios podrán ponerse al corriente la mañana misma de la Asamblea.

La Asamblea podrá discutir y votar válidamente cuando a la hora fijada se hallen presentes la cuarta parte de los socios efectivos, y con cualquier número de socios, después de una hora, según establecido en el artículo 12 del Estatuto.

Pablo F. Giordano, presidente. — Carlos Fava, secretario.

e.1.° mar.-N.° 12.131-v.6 mar.

COMPAÑIA ANEWALT
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 28 de marzo de 1935, a las 15 horas, en su local calle Bmé. Mitre 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1934.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — El Presidente.

e.1.° mar.-N.° 12.182-v.23 mar.

LA PLATENSE
Sdad. Anónima, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de marzo del corriente año, a las 14 horas, en Jujuy 528, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de Director y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los accionistas el artículo 15 del Estatuto.

El Directorio

e.1.° mar.-N.° 12191-v.21 mar.

"UNIONE OSSOLANA"
Asociación Italiana de Socorros Mutuos y Cultura

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Socios de la Asociación Italiana de S. M. y Cultura "Unione Ossolana", a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de marzo de 1935, a las 10 horas, en el local social, Darwin 956, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Socios para la aprobación del acta.
2.° Memoria y Balance del ejercicio de 1934.
3.° Relación de la Comisión Revisadora de cuentas.
4.° Elecciones generales del Consejo Directivo, de la Comisión Revisadora de Cuentas y del Jurado de Honor.

Se previene a los Asociados que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, si transcurriese una hora sin haberse logrado quórum legal, la Asamblea se considerará constituída en segunda convocatoria con cualquier número de socios presentes.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1935.

Gervasio Baulina, presidente. — Alfonso Francina, prosecretario.

e.1.° mar.-N.° 12.169-v.6 mar.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA
Sociedad Anónima Frigorífica
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio, y en cumplimiento de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo corriente, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.
2.° Elección de Directores titulares de acuerdo con el artículo número 14 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

El Directorio.

e.1.° mar.-N.° 12.133-v.21 mar.

COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL
Sociedad Anónima Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Marzo de 1935, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo N.° 8 de los Estatutos.
3.° Elección del Síndico titular y Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1935.

El Secretario.

e.1.° mar.-N.° 12.134-v.21 mar.

LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día primero de abril del corriente año, a las 15 horas, para la provisión de una máquina de lavar, una centrífuga escurridora y una planchadora a cilindro, destinadas al Asilo de Alienadas de Lomas. Por más datos ocurrir oficina N.° 5, Reconquista 269.

La Comisión de Obras.

e.1.° mar. v. 12 mar.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el año en curso al Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville, de los artículos referentes a los siguientes rubros: alimentos; combustibles; artículos de electricidad; ropería; medicamentos, artículos de laboratorio, rayos X, etc.; menaje y cocina; artículos de limpieza; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; artículos varios; forrajes y afines; y lavado y desinfección.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día 23 de Marzo próximo a las 10 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de aquellos que los soliciten, en la Dirección del Hospital en Bell Ville y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Bell Ville, Febrero 23 de 1935.

El Directorio.

e.23 feb.-v.6 mar.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED EN OPEN DOOR

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento durante el corriente año a la Colonia Nacional de Alienados Doctor Domingo Cabred, en Open Door, de los artículos referentes a los siguientes rubros: artículos almacén; mercería; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instrumentos de cirugía, etc.; menaje y cocina; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; materiales de conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza: forrajes y afines; semillas; mantenimiento de vehículos;

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, Capital Federal, el 25 de Marzo próximo a las 14 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección de la Colonia en Open Door y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Open Door, Febrero 25 de 1935.

El Vicedirector.

e.25 feb.-v7 mar.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 29 de marzo de 1935, a las 14 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1934, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Casa de Gobierno, 1er. piso.

El Director.

e.21 feb. v. 6 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 1.° de Marzo de 1935, para la provisión de los artículos de uso y consumo necesarios durante el segundo semestre del año en curso, en los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Asilo de Corrección de Mujeres, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Instituto Tutelar de Menores Mujeres "Cayetano Zibecchi" de Juárez, Institutos Nacionales de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Dirección e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, Registro de la Propiedad y Boletín Judicial.

El detalle de los artículos a adquirirse es, en conjunto, el siguiente:

Almacén—

6.350 kilos aceite comestible, de primera, en latas de 5 a 10 litros, según Ordenanza Municipal.
2.700 kilos aceite comestible, de segunda.
2.840 ks. arroz Carolina de primera.
26.750 kilos arroz Glacé, de primera.
38.330 kilos azúcar tucumana, de primera, molida.
19.950 kilos azúcar tucumana, de segunda, molida.
3.140 kilos arvejas partidas, verdes, de primera.
3.650 kilos arvejas enteras, verdes, de primera.
47 kilos achicoria, en paquetes de 100 grs.
5 kilos azafrán en rama, Motilla.
2.700 cápsulas azafrán molido.
1.426 kilos avena arrollada (Quáker).
266 litros alcohol de quemar, desnaturalizado.
2.500 kilos bacalao, sin espinas, en latas.
1.808 kilos conserva de tomate, en pasta, I. A., envasada.
691 kilos ciruelas secas, 40|50.
400 kilos cascarilla de cacao.
1.040 kilos dulce de membrillo.
750 kilos dulce de batata.
230 kilos fariña, de primera.
8.060 kilos garbanzos del país, de primera.
150 galletitas Bagley, tarros de 10 kilos.
40 kilos hongos secos, de primera.
150 kilos harina de arvejas.
1.590 kilos lentejas, buena calidad.
12 ks. levadura Royal o similar.
185 kilos nueces, de primera.
1.135 kilos orejones de durazno.
466 kilos pimentón dulce, de primera.
7.160 kilos porotos de manteca.
2.990 kilos porotos caballeros.
160 kilos pasas de uva.
29 kilos pimienta blanca, molida.
1.635 kilos queso de rallar, Sbrinz o similar.
23.070 kilos sal gruesa del país.
972 kilos sal fina, blanca, del país.
462 kilos té de 1.ª, buena clase, envasado.
850 tubos vainillas, de una chaucha.
2.010 litros vinagre de vino, de 1.ª, en barriles.
7.020 kilos yerba argentina, para mate cocido.

Nota: Las muestras de aceites y vinagre, deben presentarse en botellas lisas, de un litro, a los efectos del análisis.

Carnicería—

244.960 kilos carne de vaca, de primera, libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal.
96.900 kilos novillos o vacas p|consumo, gordos, carne de 1.ª calidad de 500 a 570 kilos de peso c|u., en pie. (No se aceptarán bueyes, toros ni torunos); 170 animales, con un total aproximado de 96.900 kilos.
6.700 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras, con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero.

Los siguientes renglones son a entregar diariamente, de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento

7.990 kilos asado de tira.
3.600 kilos carnaza.
3.320 kilos falda.
4.500 kilos hueso sin descarne.
3.650 kilos mondongo.
1.500 kilos pecho.
120 kilos salchicha.
5.850 kilos nalga.
300 kilos cuadril.
50 kilos carne de cerdo, a legir.
1.550 kilos tocino, gordo, fresco.
160 kilos panceta.
140 kilos lomo de vaca.
3.270 kilos grasa óleo Margarina.

Molino y fideería—

412.540 kilos harina de trigo "000".
75.000 kilos harina de trigo "00".
6.160 kilos harina de maíz, de 1.ª.
5.550 kilos maíz pisado, blanco.
5.580 kilos sémola, de 1.ª.
1.500 kilos trigo entero, pelado.
100 kilos fideol o fidelina colorante.

Nota: Las muestras de harina de trigo, a los efectos del análisis, deben presentarse por triplicado en envases de lata o vidrio de un kilo.

Café—

2.405 kilos café de 1.ª, en grano tostado, mezcla de Brasil, Caracolillo y Moka, en partes iguales
3.120 kilos café Brasil, de 1.ª, en grano tostado.
960 ks. café Brasil, de 2.ª, en grano tostado.
900 kilos café Brasil, de 1.ª, molido.
900 kilos café, de 2.ª, molido.

Leche y manteca—

250.480 litros leche fresca, pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura, según Ordenanza Municipal.
976 kilos manteca fresca.

Verduras y frutas—

6.600 kilos verduras frescas, surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo, apios, zapallo y lechuga.
6.200 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios, berenjenas, coliflores, chauchas, escarolas, espinacas espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, salsifí, tomillo y zapallitos tiernos.
870 kilos arvejas.
170 kilos apios.
318 kilos ajos.
1.550 kilos acelgas.

1.040 kilos ajíes.
132 kilos albahaca.
3.360 kilos batatas.
9.220 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes.
500 kilos coliflor.
1.470 kilos chauchas.
1.240 kilos espinacas.
190 kilos espárragos.
2.740 kilos lechuga.
90 kilos limones.
434 kilos nabos.
192 kilos perejil.
2.650 kilos puerros.
70 kilos porotos frescos.
205.200 kilos papas tipo francesa, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza.
170 kilos radicha.
150 kilos brócolies, sin hojas.
58.110 kilos repollos blancos, libres de desperdicios.
2.606 kilos tomates.
1.140 kilos verduritas surtidas: perejil, apio, puerro, zanahoria, etc.
3.796 kilos zanahorias, sin hojas.
6.760 kilos zapallos angola.
180 kilos zapallitos.
10 kilos verduras de estación.
8.190 docenas bananas.
2.340 docenas mandarinas.
290 docenas manzanas.
4.510 docenas naranjas.
900 docenas ciruelas.
120 kilos uvas.
660 docenas duraznos.

Combustible—

5.400 unidades astillas de sauce, redondas, hasta 7 cm. de diámetro, aproximadamente.
15 toneladas carbón para fragua.
10 toneladas carbón antracita, de 1.ª, embolsado.
6 toneladas carbón de coke inglés.
120 toneladas carbón Glasgow, sin mezcla, horquillado.
242 toneladas carbón Cardiff, en briquetas.
24 toneladas carbón en briquetas "Corona".
174 toneladas leña hachada, quebracho colorado, campana, de 1.ª.
4.850 kilos carbón de leña fuerte, quebracho.
314 tonelada leña quebracho colorado, en tortas, hasta de 30 cm. aproximadamente, de alto.
160 toneladas leña quebracho colorado, trozos 40 cm. aproximadamente, tipo panadería.

Artículos de limpieza—

400 bolsas aserrín blanco, bolsas de 30 kgs., muy seco.
403 litros ácido muriático.
2.652 litros agua lavandina.
120 cajas azul p|ropa, en bolsitas, (en caja 10 pns.).
123 kilos almidón, buena calidad.
1.240 pares alpargatas blancas y marrones, N.° 5 al 10.
1.380 litros acaroína.
1.746 cepillos para dientes, buena clase.
132 cepillos para uñas b|c.
510 unidades cera para piso.
444 estropajos de alambre.
3.200 litros flúido desinfectante.
44 unidades franela amarilla, 40 x 40 cm.
30 gamuzas, grandes, b|c.
22.550 kilos jabón amarillo, en barras, seco, estacionado.
650 kilos jabón blanco, veteado.
1.040 kilos jabón en polvo.
1.512 paquetes jabón Sunlight o similar.
1.806 tarros líquido p|limpiar metales, en tarros de 250 grs.
436 ladrillos ingleses.
105 plumeros de mano, medianos.
8 plumeros p|techo, mango largo, c|enchufe.
1.417 kilos Puloil o similar, en tarros de 1|2 kilo.
600 kilos potasa blanca, en trozos, en tarros de 10 kilos.
1.710 rollos papel higiénico.
90 kilos plombagina, negra.

154 balas papel de estraza, bala de 10 kgs.
11.300 kilos soda cristal, peso neto.
600 kilos soda cáustica.
49.000 servilletas de papel 30 x 30
2.120 panes Sapolio.
5.080 trapos de piso, 60 x 60, b|c.
3.750 trapos blancos especiales, lavados, p|limpieza.
200 trapos para foguistas.
240 pares zuecos.
12 cepillos de cerda para lustrar pisos encerados, sin taloneras.
60 cepillos japoneses, para cocina.
36 esponjas blandas, grandes, para auto.
24 cepillos de cerda, con mango, para barrer pisos encerados.

Ropería y tejidos—

3 banderas nacionales, con sol, de 2.80 por 1.30 mts.
200 metros brin blanco, de algodón, de 0.70 ancho.
500 metros brin gris, de algodón de 0.70 ancho, para guardapolvos, y mamelucos.
7.130 metros brin azul, de 0.70 de ancho, p|trajes de mecánicos, mamelucos y uniformes.
100 metros brin kaki, para uniforme de tropa.
800 metros bombasí liso, blanco, p| ropa interior.
1.100 metros cotí, rayado, de algodón, de 1.60 de ancho.
350 metros cotonada, a cuadros, colores surtidos.
100 camisetas de algodón, con frisa, para hombres, medias surtidas.
110 metros entretela de hilo.
550 frazadas de lana, tipo Ejército, de 2.00 por 1.50 mts. de dos kilos de peso.
520 metros género turco, para toallas.
6.000 metros lienzo para sábanas, de 1.60 de ancho.
5.400 metros lienzo para sábanas, de 1.20 de ancho.
3.700 metros lienzo asargado, de 0.70 ancho, para ropa interior.
6 piezas nanzouk.
150 pares medidas largas, p|niñas, colores y medias surtidas.
600 pares medias para mujer, buena calidad, números 8 al 10.
360 pares medias para hombres, buena clase.
720 pares medias para niños, largas Nos. 18 al 28, colores surtidos.
100 metros mesalina azul.
500 metros paño de lana azul oscuro, tipo Ejército.
1.400 pañuelos de algodón, blancos.
1.080 repasadores de algodón, 60 x 60.
60 metros sarga azual o negra, p| uniformes de niñas.
50 metros sarga negra, para forros de sacos.
18 trajes encerados, completos, p| estatura mediana.
900 toallas turcas, 55 x 1 mt.
50 tricotas de lana, talles p|niños, hasta 14 años.
50 metros zephir celeste, p|blusas de uniformes de niñas.
50 metros organdí blanco, p|vestidos de comunión.
9 guardapolvos de cotonada a cuadros blancos y azules, talles 46 al 52.
14 trajes de brin azul, p|mucamos, talles 48 al 54.
4 chaquetas de brin asargado, p| cocinero, talle 48.
14 guardapolvos de brin gris, p| hombres, talle 52 y 54.
15 guardapolvos de brin gris, p| mucama, talles 48 al 54.
1 guardapolvo blanco, p|hombre (enfermero), talle 52.
2 guardapolvos brin crudo p|hombre, talles 50 y 52.
20 trajes de brin gris, pantalón largo, talle 50.
2 guardapolvos brin blanco, p|enfermera, talle 52.
1.500 metros gabardina, doble ancho, para trajes de verano, en seis colores distintos.

3 ponchos encerados, con mangas, para hombre.

Nota: Las muestras de tejidos deben tener, a los efectos del análisis, 50 x 50 cm., como mínimum.

Mercería—

330 paquetes agujas p|coser a mano, N.° 0 al 6, en paquetes de 20 agujas.
180 paquetes agujas ojo dorado, N.° 5 al 12.
370 agujas p|máquinas Singer, Nos. 1|2 al 11.
85 gruesas botones de hueso negros, 20 mm.
72 gruesas botones de hueso negros, 15 mm.
72 gruesas botones de hueso blancos, de 12 mm.
60 gruesas botones de hueso blancos, de 15 mm.
39 gruesas botones de hueso blancos, de 20 mm.
34 gresas botones de hueso negros, de 12 mm.
1 gruesa botones de nácar, grandes.
14 gruesas botones de hueso gris, para sacos.
16 gruesas botones para carteras de pantalones.
11 gruesas broches negros, para blusas, gresas de pares.
9 gruesas broches negros, para pantalones, gruesas de pares.
26 gruesas cinta de hilera, blanca, de 2 cm. de ancho, en rollos de 100 metros.
560 metros elástico negro, de 2 cm. de ancho.
18 gruesas hebillas para pantalones.
2.340 carreteles hilo Cadena, colores blanco, negro, kaki y gris, números 16 al 70, carretel de 455 metros.
500 ovillos hilo de zurcir, colores surtidos.
700 peines de hueso, largos, grandes.
350 peines para caspa.
1 docena dedales para modistas, N.° 0.

Materiales de electricidad—

10 aisladores campana, de 80 x 50 milímetros.
210 aisladores roldana, de porcelana, 40 x 30 mm.
350 aisladores carrúculas, de porcelana, 30 x 30 mm.
200 metros alambre, de 1mm. 1000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre, de 1|2 mm. 1000 W. de aislación, en colores.
200 metros alambre, de 1 mm. 1000 W. de aislación, en colores.
100 metros alambre para campanilla, aislación de goma y dos capas de algodón.
500 metros alambre aislado, 2 mm. x 1500 volt.
500 metros alambre aislado, 1 1|2 mm. x 1500 volt.
500 metros alambre aislado, 1 mm. x 1500 volt.
500 metros alambre aislado, 0.8 mm. x 1500 volt.
21 kilos cinta aisladora, negra.
7 kilos cinta de goma pura, de 12,7 mm. de ancho.
200 metros cordón flexible, bipolar, de 1 mm. 800 W. de aislación.
650 metros cordón flexible, 1 mm., forrado de goma. 1000 volt.
500 metros cordón flexible, de 08| 500, 1|4 m. 1000 volt.
300 metros cable para línea aérea, 10 mm. con trenza.
500 metros cable para línea aérea, 6 mm., con trenza.
100 metros caño de acero, s|costura, 19 mm. int. M. Pes.
100 metros caño de acero, s|costura, 16 mm. int. M. Pes.
100 metros caño Bergman, de 11 mm.

10 caños de acero para luz, de 5|8.
10 caños de acero para luz, 3|4.
10 caños de acero para luz, 25 mm.
100 cartuchos fusibles, de 6 amperes.
50 cartuchos fusibles, de 10 amperes.
50 cartuchos fusibles, de 15 amperes.
100 cartuchos fusibles, de 25 amperes.
25 chapas bakelite marrón, p|llave embutir a botón.
48 fusibles de 20 a 40 amperes, 500 volt., cambiables, largos, c|tapa de bronce.
110 fichas para tomacorriente, tipo común.
31 interceptores unipolares Edison, conexión delantera.
31 interceptores unipolares Edison, conexión posterior.
29 llaves unipolares, porcelana, 5 amperes.
12 llaves unipolares, porcelana, 10 amperes.
6 llaves de embutir a botón, 5 amperes.
Lámparas Philips o similar, filamento metál. de:
986 15 watt, 220.
300 25 x 220.
1.170 40 x 220.
36 50 x 220.
900 60 x 220.
544 75 x 220.
248 100 x 220.
303 150 x 220.
232 200 x 220.
162 300 x 220.
50 lámparas azules, 25 x 220.
50 mts. prensahilos, para 2 alambres, de 2 mm.
12 portalámparas, pasta, c|chicote.
48 portalámparas bronce, comunes.
12 portalámparas, porcelana blanca, intemp.
6 radiadores completos.
100 tapones fusibles, armables, de 25 amperes.
37 tomacorrientes de embutir, p|ficha común, 6 amperes.
300 metros cable aislado, de 10 mm. de espesor.
500 metros cable aislado, de 6 mm. de espesor.
100 chapas porcelana, para llave embutir, a botón.
10 globos para armaduras, 120 mm. boca. N.° V, tipo 7070, A. E. G.

Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta—

27 almohadillas negras, chicas.
27 almohadillas negras, grandes.
16 almohadillas rojas, N.° 2.
42 cajas alfileres.
30 agendas rayadas, tres manos.
12 cajas alambre para máquina Bates.
26 paquetes anilina azul - negra, para hacer tinta.
32 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 0.
178 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 1.
102 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 2.
84 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 3.
18 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 4.
57 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 5.
18 cajas broches dorados, punta redonda, N.° 7.
48 cajas broches Gripón, N.° 3.
96 cajas broches Gem-Clips, N.° 1 y 2.
176 biblioratos, tamaño oficio.
40 metros bombasí.
60 metros bramante.
81 copiadores, tamaño oficio, 500 hojas.
225 cintas para máquina de escribir, negras y copiativas; medidas surtidas, buena clase.
7 cintas para máquina de sumar Bourroughs.

6 cintas para máquina de sumar Dalton, rojo-negro.
550 cuadernos rayados, 100 hojas c|u., tapa cartón.
10 cuadernos rayados, 200 hojas c|uno, tapa cartón.
1.250 cuadernos cuadriculados, cuadros inclinados, pequeños, de 80 hojas.
3.000 cuadernos rayados, de 40 hojas, comunes.
400 cuadernos cuadrícula mediana, 40 hojas.
200 cuadernos cuadrícula chica, 40 hojas.
30 cuadernos con carbónico, tapa hule, 50 hojas.
51 caja compaces, de tres piezas.
85 cajas chinches de acero.
26 resmas cartulina de color, 0.56 x 0.76, 40 kilos.
3 fardos cartón paja, N.° 6, fardos de 250 kgs.
3 fardos cartón paja, N.° 8, fardos de 250 kgs.
125 kilos cartón paja, N.° 20.
5 kilos cera virgen.
1 rollos cinta para coser libros, 45 mm. de ancho.
50 kilos cola.
12 docenas cuero imitación chancho.
123 kilos cartón, N.° 30.
20 cueros negros, chagrinados.
16 esponjeros de vidrio, c|esponja de caucho.
23 docenas gomas circulares, p| máquina de escribir.
95 docenasgomas p|borrar escrituras de lápiz.
24 1|2 docenas gomas p|borrar, doble uso, N.° 210.
12 docenas gomas p|borrar tinta, buena clase.
22 frascos goma líquila para pegar, frascos de 1|2 litro.
5 bobinas hilo para pespuntear, 4 hebras.
14 carreteles hilo Strong, N.° 0, carreteles de 366 metros.
12 carreteles hilo Strong, N.° 3,
64 ovillos hilo de algodón, N.° 4, en ovillos.
20 kilos hilo de coser, N.° 6.
18 docenas impermeables de oficio, para copiar, docenas de hojas.
297 docenas lápices Fáber N.° 2.
25 docenas lápices rojos exagonales.
35 docenas lápices bicolor.
37 docenas lápices azules exagonales.
8 docenas lápices de tinta.
56 1|2 lápices de tinta Apollo, Nos. 1268, 1258, 1782 y 1259.
9 docenas lapiceras comunes, buena clase.
31 docenas lapiceras de oficina.
14 cajas lacre en barras, caja de seis.
70 metros loneta blanca, para libros.
5 1|2 resmas papel Kraft, de 60 grs.
40 cajas papel carbónico, oficio, negro, buena clase.
200 hojas papel carbónico, negro, 0.36 x 0.68 o|o hojas.
200 hojas papel carbónico, negro, 0.43 x 0.63 o|o hojas.
16 resmas papel de hilo, 58 x 88.33 kilogramos.
10 resmas papel de hilo, 72 x 92.40 kilogramos.
20 resmas papel de hilo, 46 x 72.20 kilogramos.
5 resmas papel de hilo, 76 x 112.70 kilogramos.
1.150 hojas papel peine, buena clase.
2 resmas papel manteca, 0.75 x 1, resmas 500 hojas.
50 resmas papel obra, de 1.ª, 0.46 x 0.72,16 kgs.
24 resmas papel tapas, de color, 0.56 x 0.76, 20 kgs.
2 resmas papel de cubrir.
1|2 resma papel guarda.
3.010 hojas papel p|máquina de escribir, oficio, 30 grs.
mar, 60 cm. de diámetro.
30 rollos papel p|máquina de su-
24 rollos papel hilo, rayado, tamaño oficio.
80 rollos papel sensitivo, seda, blanco, tamaño carta.
1.000 hojas papel de seda, para máquina de escribir.
6 resmas papel cuenta, tres columnas.
31 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
30 resmas papel blanco de envolver, barrilete.
2.145 hojas papel secante, en hojas, 120 £.
5 pinceles para cola, N.° 3.
3 pinceles para engrudo.
72 frascos pasta Sta. o similar, p| pegar, frascos medianos.
46 frascos pasta Sta. o similar, en tarros de 1 kilo.
113 cajas plumas Perry 341|144.
4 cajas plumas Perry 306|144.
4 cajas plumas Perry 206|144.
146 cajas plumas Leonard 516|144.
34 cajas plumas Leonard 505|144.
15 cajas papel engomado, N.° 201, en rollos.
22 docenas paños impermeables, p| copiar, oficio.
1 regla milimetrada, de 30 cm.
5 reglas milimetradas, canto de bronce, 50 cm.
3.000 sobres blancos, de hilo, tamaño carta, b|c.
8.000 sobres blancos, de oficio, formato cartera.
18.000 sobres azules, comerciales, para carta.
3.000 sobres de hilo, tamaño oficio.
60 metros tela negra, chagrin ada.
5 piezas tela negra, graneada.
4 piezas tela brin, negro.
2 piezas tela transparente, para planos.
13 paquetes tirantes para carpetas.
20 cajas tela engomada, N.° 204, en rollos.
167 litros tinta azul-negra, frascos de 1 litro, Stephens o similar.
21 frascos tinta carmín, frascos de 1|2 litro.
88 frascos tinta negra, para sellos de goma, en frasquitos.
36 frascos tinta negra para sellos de goma, en frasquitos.
30 frascos tinta negra para sellos de metal, en frasquitos.
12 frascos tinta carmín, para sellos de metal, en frasquitos.
6 frascos tinta Superb, para sello-reloj.
6 frascos tinta de copiar, frascos de 1|2 litro.
17 tinteros de vidrio, comunes, de 1 tinta.
14 tinteros de vidrio, para 2 tintas.
22 cajas tiza blanca, caja de 144 barras.
7 cajas tizas de colores, para pizarrón.
1.000 kilos metal, buena calidad, para máquina de componer.
1.800 kilos tinta negra, para imprimir en "Dúplex".
300.000 kilos papel de diario, en bobinas de 0.84|86 de ancho por 0.76 de diámetro, sin embalaje y de 0.55 grs. de peso, por metro cuadrado.
4.000 ídem de 0.42|44 de ancho por 0.75 de diámetro.
3 resmas papel obra, 74 x 110, 50 kilos, 1.ª.
20 resmas papel imitación hilo, 72 x 92, 20 kilos.
10 resmas papel de hilo 72 x 92, 24 kilos.
6 resmas papel Hércules, 72 x 102, 50 kilos.
3 resmas papel Conqueror, 76 x 112, 60 kilos.
30 rollos papel p|reloj autográfico.
10 resmas papel hilo, liso, tamaño oficio.
1.000 tiras papel secante, en tiras para secador.
15 libros "El Nene", N.° 1, Ferreyra.
15 libros "El Nene", N.° 2, Ferreyra.
30 libros "Patria Grande" A. Capdevila.
12 copiadores, tamaño oficio, 1.000 hojas.
6 docenas borradores para pizarrón.

Materiales de calzado—

14 litros aceite para máquina Singer.
50 agujas para máquinas de aparar Singer, Nos. 1|2 y 1.
50 agujas N.° 0, punta chata "L. Lamerts".
50 agujas N.° 3, punta chata, "L. Lamerts".
100 agujas N.° 1, punta chata, "L. Lamerts".
4 rollos alambre cobreado, para grampar viras.
150 mts². box calf, negro, de 1.ª.
30 kilos betún negro, en latas de 1|2 kilo.
5 rollos alambre cobreado, para fijar vira.
500 pares cambrillones de madera, derechos e izquierdos.
50 gramos cerdas jabalí.
10 kilos cera virgen.
2 kilos cerote.
10 litros cemento, en tarro.
9.504 pares cordones negros, comunes, para botines.
30 kilos clavos con cabeza, punta París, 15 al 25.
30 kilos clavos imitación, Nos. 13 al 18.
5 kilos cola fuerte.
12 chairas de piedra, b|c.
6 decímetros de zapatero.
100 kilos descarne, de 1.ª, p|plantillas.
20 fundas para máquina de formar N.° 7.
5 fresas para máquina de desvirar Nos. 11-45, 13-45, 15-45, 16-5 y 17-451.
6 ganchos portahilos, para máquina a cañón, Singer.
240 carreteles hilo lustre, Nos. 22 al 30, negro y marrón.
3 ovillos hilo para puntear, N.° 7, tubular.
5 kilos harina de mandioca
12 limas triángulo, de 0.12 cm.
12 limas triángulo, de 177 mm. (7"), canto vivo.
24 lápices para marcar cuero.
30 metros lienzo para medidas de primera.
2 lanzaderas para máquina a cañón, Nos. 58 y 60, U. S. A.
6 piedras esmeril, p|afilar, p|máquina de desvirar, U. S. A.
3 pilones de 14", p|máq. suela.
12 pinzas p|zapatero armador.
25 hojas papel de lija, para boca tapa.
12 pinceles para tinta.
12 piedras chatas, para zapatero, p|afilar cuchillos.
102 unidades pomada Cobra, o similar, N.° 2.
50 paquetes semillas, N.° 7, b|c.
25 paquetes semillas, N.° 10, b|c.
10 paquetes semillas, N.° 12, b|c.
5 paquetes semillas, N.° 14, b|c.
1.200 kilos suela macho, de 1.ª.
2 tijeras tamaño regular, para aparador.
1 caja tiza para marcar cuero color.
25 litros tinta negra de alcohol, con cera.
24 trinchetas de acero, especiales, anchas y angostas.
12 tenazas cortaclavos.
12 trinchetas angostas, p|aparadores.
200 metros cuadrados vaqueta negra, al cromo.
200 metros vira con chanfle y canaleta, 5|8".

Nota: Las muestras de cueros deben tener, como mínimum 30 x 30 centímetros.

Semillas—

50 kilos espinacas de viroflay.
2 kilos escarola imperial.
1 kilo grelos.
1|2 kilo lechuga negra, criolla.
1|2 kilo nabo de Vertus.
2 kilos porotos de Bélgica, 40 días.
1|2 kilos repollo blanco, de invierno.
1|2 kilo repollo de Pisa, grande.
100 kilos maíz amarillo, pedigrée, zona M. Paz, ind. var.
12.000 kilos papas hijas de importadas, Earle Rose.
2.000 kilos papas blancas.
200 kilos sorgo kafir.
1.000 kilos trigo 38 M.A.
30 kilos arvejas enanas, Maravilla América.
5 kilos coliflor de Nápoles, tardío.
3 kilos coliflor de Nápoles, temprano.
50 kilos espinaca de Inglaterra.
1 kilo espinaca Bacella, blanca.
3 kilos lechuga Col de Nápoles.
3 kilos lechuga colorada, 4 estaciones.
3 kilos lechuga negra, gallega.
3 kilos pimientos trompa de elefante.
5 kilos porotos Dolichos.
15 kilos porotos negros, de Bélgica.
5 kilos porotos amarillos, de China, enanos.
5 kilos rabanitos redondos, rosados.
10 kilos remolacha de Egipto.
3 kilos repollo monstruoso.
3 kilos repollo pisano, grueso.
1 1|2 kilo repollo Asti, tardío.
5 kilos salsifí, raíz blanca.
5 kilos almendra temprana, cáscara tierna.
10 gramos althea rosada.
200 gramos araucaria brasilensis.
100 gramos árbol de Judea.
1|2 kilo árbol del Cielo.
300 gramos bella del día, variada.
10 kilos castaño de Italia.
300 gramos cedros Atlántida, deodara y del Líbano (100 grs. c|u.).
30 gramos cineraria híbrica, variada.
300 gramos ciprés lambertiana, lawsoniana y funebris (100 grs. c|u.)
20 gramos clarkia elegans, doble, variada.
80 kilos damascos, para pie de injerto.
2 kilos fresno americano y excelsior (1 kgs. c|u.).
10 gramos gallardía pintada y lorenciana, dobles, variadas (5 gs. cada una).
20 gramos geranio a grande flor, fantasía.
2 kilos citrus trifoliata y agrio.
20 gramos grevillea, robusta.
24 jacintos gigantea (bulbos).
3 kilos membrillo para pie de injerto.
30 gramos nemóphila, variada.
10 kilos nogal.
200 gramos olmo campestre.
2 kilos peral.
20 gramos pklox, vivaces, variados.
600 gramos pimus marítima, insignes y atrobus (200 grs. c|u.).
20 gramos primavera híbrida, variada, de los Jardines del Japón.
300 gramos tipa.
50 tulipanes Barón van Goldstein y Orión (25 bulbos de c|u.).
10 gramos verbena híbrida, variada.
20 grs. zinnia flor de dalia y elegans, doble, variada (10 grs. cada una).

Bazar y menaje—

2 azucareras de hierro enlozado, para 250 gramos.
7 azucareras de metal niquelado, para 250 gramos.
402 juegos cubiertos de madera, juegos de tenedor y cuchara.
16 docenas cucharas de alpaca, para mesa.
14 docenas cucharas imitación alpaca, para mesa.
15 docenas cucharitas de alpaca, para café.
30 docenas cuchillos imitación alpaca, de 1 pieza, para mesa.
12 docenas cuchillos de alpaca, para mesa.
2 docenas cuchillos de hierro, 1 pieza, para mesa.

13 1|2 doc. cuchillos para cocina.
10 cucharones de hierro batido, medianos.
9 cucharones de hierro batido, grandes.
2 cacerolas de hierro batido, de 3 litros.
3 cacerolas de hierro batido, de 5 litros.
3 cacerolas enlozadas, de 15 litros.
1 cafetera de metal niquelado para 1|2 litro.
6 cafeteras de aluminio, extra reforzadas, c|mango a la derecha, un litro de capacidad.
2 espumaderas de hierro batido, grandes.
2 espumaderas de hierro batido, medianas.
12 fuentes de loza piedra, 30 cm. de largo.
12 fuentes enlozadas playas, tamaño grande.
4 fuentes de hierro enlozado, hondas, tamaño grande.
19 metros hule blanco, para mesa, 1.40 de ancho.
9 jarras de hierro enlozado, capacidad 2 litros.
12 jarras de hierro enlozado, capacidad 3 litros.
40 jarras de hierro enlozado, capacidad 4 litros.
1 jarro de hierro enlozado, capacidad 250 gramos.
1 lechera de aluminio reforzado, capacidad 1 litro.
6 ollas enlozadas, capacidad 30 litros.
6 ollas enlozadas, capacidad, 50 litros.
6 ollas enlozadas, capacidad 3 litros.
1 pava de aluminio, capacidad 1 litro.
40 docenas platos blancos, de loza, playos.
37 docenas platos blancos, de loza, hondos.
6 docenas platos blancos, de loza, para postres.
4 docenas platos de hierro enlozado, hondos.
8 docenas platos de hierro enlozado playos.
30 docenas platos cónicos, de hierro enlozado, de 20 cm. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad.
8 docenas pocillos de loza, blancos, para café.
48 docenas tazas para desayuno, loza piedra.
4 1|2 docenas tazas de hierro enlozado, para almuerzo.
2 docenas tazas de hierro enlozado, para café.
30 docenas tazas de hierro enlozado, de 0.11 cm., con asa.
108 docenas tenedores de alpaca, para mesa.
174 docenas tenedores imitación alpaca, para mesa.
60 docenas tenedores de alpaca, para postre.
24 docenas tenedores de hierro, para mesa.
4 tachos de cocina, de 100 litros, en chapa N.° 22.
2 trinchantes de hierro, grandes.
80 vasos de noche, enlozados.
42 docenas vasos de vidrio, forma barril.
4 máquinas para hacer puré.
1 máquina para hacer queso.
12 botellones de vidrio, para 2 litros, para agua.
1 tacho enlozado, capacidad 20 litros.
20 jarras de vidrio, de 2 litros.
Máquinas para cocina:
1 máquina p|pelar papas.
1 máquina p|limpiar cubiertos de mesa.
1 máquina para lavar platos.

Nota: Estas máquinas deben ser modernas, sencillas, capaces de llenar necesidades en cocinas p| 200 personas. Adjuntar prospectos e indicar casas dónde funcionan para visitarlas.

Zapatillas de sport—

150 pares zapatillas Champión, Nos. 33 al 39, gris.
300 pares zapatillas Champión, Nos. 18 al 38, blancas.

Forrajes y alimentos para aves—

3.900 kilos afrechillo de trigo, gordo, para aves, b|c.
4.200 kilos maíz amarillo.
300 kilos afrecho especial para aves.

Talabartería—

2 juegos arneses, suela reforzada, p|carritos de 500 kgs.
2 pares bastos, p|recado montar, crin.
2 pares bastos laderos.
12 cabezadas con frenos.
12 cabos junco, para látigos.
1 cuero para talabartero.
10 fundas de suela, para tiros de cadenas.
2 mandiles de lana, 2 cm. de espesor, buena clase.
24 pecheras para chata, buena clase.
2 retrancas de suela, para tronquero de chata.
1 juego riendas de suela, para tronqueros de coche, 2 caballos.
12 trenzas de látigo, para cadenero.
12 trenzas de látigo, para tronquero.
4 pares tiros de suelo reforzada, para coche.
12 yuguillos de madera.
125 kilos alambre galvanizado, N.° 19.
50 kilos alambre crudo, N.° 16.
10 kilos azufre, en polvo.
5 kilos clavos, para escobas.
50 kilos clavos 4|20, 6|18, 7|25, 12|50, 15|60 y 9|30.
1.160 cabos de escoba, de pino, 1.10 m. largo.
50 cabos para cepillos, de pino, 1.30.
80 kilos hilo de tres hebras, colores surtidos.
5 kilos grampas, N.° 14|20.
23 kilos caña de la India, N.° 3.
22 kilos caña de la India, N.° 5.
800 unidades madera de sauce, p|cepillos, N.° 3.
60 unidades madera de sauce, p|cepillos, N.° 20, c|tapa.
500 unidades madera de sauce, p|cepillos, N.° 10, c|tapa.
1 docena maderas p|cepillos de barrer encerado, cabeza de lobo.
2 docenas maderas p|cepillos de uñas.
2 docenas maderas p|cepillos de pomada de calzado.
3 docenas maderas p|cepillos de ropa.
2 docenas maderas p|cepillos de mesa, N.° 18.
2 docenas maderas p|cepillos de piso, N.° 20.
400 kilos mimbre amarillo, de 7 pies.
400 kilos mimbre amarillo, de 4 a 5 pies.
15 kilos mimbre latón.
312 kilos mimbre esterilla.
515 kilos mimbre finito.
200 kilos palos amarillos.
4 kilos pita, de 0.16 de largo.
80 kilos piazábal.
185 unidades paje de guinea, de 1.ª calidad, de 0.86 de circunsferencia, cada atado.
220 kilos palos de mimbre.
120 rondines, de 50 agujeros.
91 kilos trevia, de 1.ª.
100 unidades madera con tapa, p|cepillo cab.
7 unidades cerda negra.
3 unidades cerda blanca.
10 kilos alambre galvanizado, N.° 22.

Materiales de construcción—

76 mts³. arena Oriental, gruesa.
50 mts³. arena Oriental, mediana.
38 mts³. arena Oriental, fina.
300 mts². azulejos blancos, 15 x 15.
140 kilos amarillo especial, p|mosaicos.
18.500 kilos cal viva de Córdoba, en piedra.
20.000 kilos cal viva de Córdoba, en piedra, en tambores.
40 000 kilos cal hidratada, en bolsas de 50 kgs.
112.800 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel.
1.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas impermeables, 50 kgs.
6.425 kilos cemento Atlas.
2.000 kilos cemento "La Farge".
3.000 ladrillos de cal.
4.250 kilos marmolina, N.° 80.
250 kilos negro en polvo, especial p| mosaicos.
50 kilos rojo, especial, p|mosaicos.
10 kilos verde, especial, p|mosaicos.
3 mts³. polvo de ladrillo.
2 barricas cemento blanco "Admiración", en barricas de 180 kgs. c|u.

Maderas—

200 metros alfajías de tea, de 0.025 x 0.075.
200 metros alfajías spruce, de 0.025 0.075.
30 metros alfajías spruce, de 0.04 x 0.075.
50 mts². cedro paraguayo, de 0.025 x 0.30.
50 mts². cedro paraguayo, de 0.050 x 0.30.
10 mts². cedro paraguayo, de 1 x 12", aserrada a 1|2.
20 chapas de madera terciada Okumé, de 0.004, 1 x 2.
10 chapas de madera terciada Okumé, de 0.005, 1 x2.
80 hojas de pino spruce, de 0.013 x 0.305 x 4.270 metros.
10 hojas de pino spruce, de 0.18 x 0.305 x 4.270 metros.
45 hojas de madera terciada Aliso, de 1.54 x 1.41, de 3 mm. esp. c|u. 2.1714 mts. cuadrados, AA.
45 hojas, ídem, ídem, de 5 mm. de espesor.
250 mts² pino Paraná, de 0.025 x 0.30.
70 mts². pino Paraná, de 0.038 x 0.30.
25 mts² pino Paraná, de 0.050 x 0.30.
50 mts². pino Paraná, de 1 x 12", aserrado, a 1|2.
80 mts². roble N. A. de 0.025 x 0.30.
40 mts.² roble N. A., de 0.050 x 0.30.
20 mts². roble N. A. de 0|038 x 0.30.
100 metros tirantes de tea, de 0.050 x 0.075.
100 mts. tirantes de tea, de 0.075 x 0.075.
50 metros tirantes de tea, de 0.100 x 0.150.
50 metros tirantes de pino spruce, de 0.075 x 0.075.
70 tablas pino spruce, 0.025 x 0.305 x 4.270.
25 tablas pino spruce, 0.05 x 0.305 x 4.270.
5 tablas pino spruce, 0.4 x 0.305 x 4.270.
15 mts.² viraró, en tablas de 50.80 mm. de espesor.
10 mts². viraró, en tablas de 25.40 mm. de espesor.
100 medios postes de quebracho, reforzados, de 1.ª.
250 varillas de lapacho, de 25 mm. agujereadas, p|7 hilos.
10 postes curupay, con perilla de 101, 00 x 101, 00 x 3 metros.
50 postes curupay con perilla, de 76.2 x 76.2 x 3 metros.
1 bola para caños de cloacas, de hierro común.
3 brochas para cloaquero, buena clase.
20 cañas para cloaquero de 2.00 mts. 0.02 de grueso, b|c.
10 cepillos circulares para caña.
2 tirabuzones para caña de cloaquero.

Accesorios para automóviles—

2 cubiertas 30 x 5, para camión Chevrolet.
2 cubiertas, 32 x 6, para camión Ford, traseras.
2 cubiertas, 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
2 cubiertas, 33 x 5, para camión R. E. O.
2 cámaras, 30 x 5, para camión Chevrolet.
2 cámaras, 32 x 6, para camión Ford, traseras.
2 cámaras, 600 x 20, para camión Ford, delanteras.
2 cámaras, 33 x 5, para camión R. E. O.

Farmacia—

100 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o, b|c.
2.100 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o, b|c.
53 litros aceite hígado de bacalao.
15½ litros aceite de almendras, extranjero.
6 litros aceite de oliva, esterilizado, 1.000 f.
89 litros aceite de ricino.
60 gramos aceite gris.
30 litros aceite sésamo.
7½ litros ácido acético.
8 kilos ácido bórico en polvo.
45 kilos ácido cítrico.
3 kilos ácido fénico puro.
2.100 gramos ácido láctico.
¼ kilo ácido salicílico.
2 kilos ácido tánico.
1 kilo ácido tartárico puro.
2.650 gramos adrenalina, solución al 10 o|o.
36 frascos adrenalina Parque & Davis, frascos de 5 onzas.
211 litros agua oxigenada 10 vol.
110 litros agua bi-destilada.
11 litros agua de azahar.
2 litros agua de laurel cerezo.
3 frascos agua de carabaña.
1 litro agua destilada de tilo.
3 kilos alcanfor.
265 litros alcohol, 96°.
191 kilos algodón hidrófilo, paquetes de ½ kilo.
5 kilos almidón en polvo.
¼ kilo alquitrán vegetal.
12½ litros amoníaco líquido comercial.
7 litros amonio acetado, líquido, solución.
16 cajas ampollas adrenalina, x 6 c|u. ampollas.
20 cajas ampollas adrenosina Biol.
3 cajas ampollas clorhidrato morfina, x 6 ampollas.
15 cajas iodo bismutato quinina, grande, Biol.
10 cajas ampollas ergotina Ivon x 6.
6 cajas ampollas sulfato de estricnina x 0.001 x 6 ampollas.
1 caja ampollas pantopon Roche, de 12.
25 gramos antipirina sinón.
25 gramos arrecnal sinónima.
20 gramos argirol.
9 kilos aspirina sinónima.
5½ kilos aspirina legítima.
60 agujas para inyecciones nik. 20| 6|10 y 25|7|2.
¼ kilo athopan sinónimo.
25 gramos azafrán.
5 kilos azufre en polvo.
50 gramos azul de metileno.
5 kilos bálsamo Fioravanti.
½ kilo bálsamo Perú.
15½ kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos belladona en polvo.
36 litros bencina.
3 kilos Benzonaftol.
18 kilos benzoato de soda.
180½ kilos bicarbonato de soda.
½ kilo de bicianuro de mercurio.
50 gramos biyoduro de mercurio.
24 bolsas para agua caliente x 2 litros.

11 kilos borato de soda.
5½ kilos bromuro de sodio bueno.
7½ kilos brumuro de potasio.
5½ kilos brumuro de amonio bueno.
7 kilos bismuto subnitrato Poulenc.
200 gramos bromuro alcanfor bueno.
82 kilos creta.
1 kilo colodión elástico bueno.
3 kilos carbonato de magnesia.
120 kilos carbonato de cal común.
½ kilo cloruro de cal cristalizado.
200 gramos cacodilato de soda bueno.
50 gramos cafeína pura, del comercio.
½ kilo carbonato de bismuto.
344 cajas de cartón, surtidas, buena calidad.
388 cajas grandes, de viruta.
1 kilo calcio cloruro, buena calidad.
1 kilo calcio lactado.
2 kilos calcio fosfato, tri.
½ kilo calomel bueno.
3 cánulas de cauchu, para irrigador, buena calidad.
162 tubos comprimidos cafiaspirina Bayer.
2 kilos carbonato de potasio puro.
100 cápsulas de helecho macho, de 0.30.
5 kilos cáscara sagrada en polvo, buena.
2½ kilos cera blanca en redondeles.
¼ kilo citrato de hierro amoniacal, bueno.
1 kilo clorato de potasa.
1 gramo clorhidrato policarpina, bueno.
20 gramos clorhidrato cocaína, bueno.
12 litros cloroformo común, bueno.
¼ kilo codeína, buena.
10 gramos colargol sinónimo.
½ kilo cortezas de naranjas amargas.
10 kilos citrato de magnesia.
750 corchos de diversos tamaños.
¼ creosota vegetal.
50 gramos creogenina patente.
1.000 cuentagotas.
24 frascos digitalina Miale.
120 gramos Dionina.
8 cajas Dienol (ampollas).
300 gramos dermatol sinónimo.
7 kilos diadermina patente.
¼ kilo diadermina patente, según Ivon.
100 gramos esencia de limón.
50 gramos esencia de menta buena.
20 litros esencia de trementina.
2 espátulas de acero surtidas, buenas.
¼ kilo éter sulfúrico.
100 gramos extracto acuoso de ratania.
5 kilos extracto flúido bálsamo tranquilo.
1 kilo extracto flúido estigma de maíz.
100 gramos extracto flúido canadiensis.
10½ kilos extracto flúido bálsamo tolú.
½ kilo extracto flúido cortezas de naranjas amargas.
8½ kilos extracto flúido polígala.
2½ kilos extracto flúido coca.
5 kilos extracto flúido jarabe iodotánico.
¼ kilo extracto flúido cola, buena.
½ litro extracto flúido quina.
350 gramos extracto flúido ratania.
3.100 gramos fenoftaleina.
30 litros formol.
600 frascos vacíos para despacho, todos los tamaños.
30 frascos goteros x 15 gramos.
30 frascos goteros x 30 gramos.
4 kilos flor de tilo.
5.600 metros gasa hidrófila.
130 tarros gasa esterilizada, de 10 x 10.
3½ litros glicerina pura.
30 piezas género para vendas.
3½ kilos guayacol absoluto.
¼ kilo glícero fosfato de cal.
½ kilo gotas amargas de Baume.
½ kilo glícero fosfato de sodio.
5 kilos glucosa pura.
2¼ kilos gomenol.
5 kilos goma arábiga en polvo.
8 kilos grasa de cerdo.
48 metros goma para irrigador.
2 jeringas p|inyecciones de 2 c. c. Luer o sim.
2 jeringas p|inyecciones de 5 c. c. Luer o sim.
2 jeringas p|inyecciones de 3 c. c. Luer o sim.
27 kilos harina de lino.
7 kilos hojas de coca.
2 kilos hojas de malva.
30 frascos hidroclorina.
½ kilo ictiol sinónimo, en frascos
4 kilos iodo metálico.
4 kilos ioduro potásico puro.
6 docenas jabones regio.
2 kilos jabón verde.
48 jabones bicloruro de mercurio.
1 litro jarabe de eucaliptus.
1 kilo láudano sydehan.
2 kilos lanolina.
¼ kilo licor arsenical de Fowler.
30 litros licor Labarraque.
30 gramos luminal Bayer.
6 kilos lino en grano.
51 kilos magnesia calcinada, buena clase.
1.600 gramos manteca de cacao.
1 kilo mentol cristalizado.
8 kilos mostaza en polvo.
1½ kilos manzanilla.
50 gramos nitrato de plata cristalizado.
50 gramos nitrato de plata, fundido.
30 gramos novocaína patente.
250 gramos oxicianuro de mercurio.
50 gramos óxido amarillo de mercurio.
4 kilos óxido amarillo de zinc.
20 frascos Opobyl.
1 kilo piramidón.
¼ kilo pancreatina.
1 gramo papaverina clorhidrato.
1 gramo papaverina clorhidrato, pura.
12 paquetes papel filtro, N.° 33.
200 gramos pepsina pura.
120 suspensores comunes.
½ kilo permanganato de potasio.
1 kilo polvos Dower.
1½ kilo pomada mercurial doble.
1 kilo regalíz en polvo.
1¼ kilos resorsina.
2½ kilos ruibarbo en polvo.
85 kilos sulfato de magnesia.
155 kilos sulfato de sódio.
9 kilos salicilato de metilo.
2 kilos salicilato de soda.
¼ kilo salicilato de bismuto.
9½ kilos subnitrato de bismuto, Powlenc.
2 kilos salipirina sinónima.
1 kilo salol Bayer.
130 cajas sellos números 0, 1 y 2, cierre seco.
2 kilos sen en hojas.
3 kilos soda fosfato.
½ kilo sulfato de quinina.
50 gramos sulfonar Bayer.
221 kilos talco de Venecia.
10 unidades tela adhesiva en carreteles de 1".
10 unidades tela adhesiva en carreteles de 1 ½".
11 unidades tela adhesiva en carreteles de 2".
3¼ kilo tiocol Roche.
100 gramos tiocol sinónimo.
18 termómetros Pillischer.
½ kilo terpinol.
3 kilos terpina hidrato.
1 kilo timol.
1 kilo tintura belladona.
½ kilo tintura beleño.
½ kilo tintura acónito.
4 litros tintura benjuí.
100 gramos tintura boldo.
¼ kilo tintura valeriana.
¼ kilo tintura nuez cola.
1 kilo tintura jalapa compuesta.
¼ kilo tintura nuez vómica.
2 kilos tintura canela.
1 kilo tintura quina.
½ kilo tintura genciana.
100 gramos tintura coca.
100 gramos tintura digital.
100 gramos tintura cuassia.
100 gramos tintura mirra.
100 gramos tintura colombo.
100 gramos tintura ruibarbo.
100 gramos tintura naranjas amargas.
100 gramos tintura jaborandí.
3 litros tintura eucaliptus.
½ litro tintura iodo.
5½ kilos urotropina.
5 kilos urotropina en comprimidos x 0.5.
45 kilos vaselina blanca.
105 kilos vaselina líquida.
10 kilos vaselina amarilla.
24 ventosas grandes.
134 docenas vendas Cambric, 5 x 5.
64 docenas vendas Cambric, 5 x 10.
200 vacunas antipiógenas (ampollas.
400 vacunas antigripales (ampollas)
10 gramos xeroformo sinónimo.
½ kilo zumo espino cerval.
150 gramos antipirina.
1 kilo alcohol vulnerario.
24 jabones Ictiol.
½ kilo jalapa en polvo.
200 gramos cola en polvo.
200 gramos extracto flúido Colombo.
150 gramos extracto flúido genciana.
100 gramos esencia de clavo.

Ferretería—

854 litros de aceite de lino cocido.
90 litros aceite de lino crudo.
22 kilos amarillo cromo puro oscuro.
730 kilos amarillo ocre en polvo para blanqueo.
205 kilos azul ultramar en paquetes de 500 gramos.
50 kilos alambre cocido de 2 mm.
2 piezas arpillera común.
22 litros ácido sulfúrico.
37 litros alcohol para lustrar.
20 rollos alambra galvanizado N.° 9, rollos de 40 Kg.
12 rollos alambre de púa N.° 14, rollos de 30 Kg.
20 rollos alambre galvanizado N. mero 12.
311 litros aguarrás comercial.
200 litros bleck de hulla especial.
6 baldes para albañil.
6 baldes de hierro galvanizado.
77 litros barniz Carriage.
23 litros barniz cristal.
27 litros barniz Flatting.
18 litros barniz Cola de Oro.
5 litros barniz negro.
50 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 4.76 x 19.1 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 4.76 x 25.4 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 6.25 x 19.1 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 6.35 x 25.4 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 6.35 x 50.8 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 7.94 x 25.4 mm.
3 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 7,94 x 50.8 mm.
5 kls. bulones de hierro, cabeza y tuerca exagonal paso inglés, de 12.7 x 25.4 mm.
250 kilos caño de plomo aprobado, para agua, medidas surtidas.
150 kilos cadena para tiro Patente, eslabón derecho 6 mm. diámetro.
25 metros caño de hierro galvanizado de 25|40.
25 metros caño de hierro galvanizado de 19,06 mm.
50 metros de hierro galvanizado de 12,70 mm.
2 cepillos de acero, alambre redondo, medio filo.
511 kilos clavos comunes con cabeza, surtidos.
40 kilos clavos comunes sin cabeza, surtidos.
91 kilos cola francesa.
70 kilos cola del país.
54 cerraduras de arrimar para armarios.
46 cerraduras para puerta, con manija de bronce niquelado, mitad derechas, mitad izquierdas.
120 cabos para hachas, dos manos.
25 kilos carburo en piedra.
90 kilos cuerda de cáñamo 25|40.
50 kilos cuerda de cáñamo 19|06.
100 kilos cuerda de cáñamo 12|70.
70 kilos cuerda de cáñamo de 6,35.
5 kilos cobre cuadrado p|soldadores, de 0,038 de espesor.
150 kilos colorado en polvo.
12 chapas de hierro galvanizado número 18.
13 chapas de hierro galvanizado número 20.
25 chapas de hierro galvanizado número 22.
15 chapas de hierro galvanizado número 24.
15 chapas de hierro galvanizado número 26.
20 chapas de hierro negro, N.° 14.
21 chapas de hierro negro, N.° 16.
65 kilos estaño virgen.
13 kilos esterillas, números 2, 3 y 4.
12 unidades hierro para cepillos de carpintero, 0.044 mm. Peugeot y Frers.
12 unidades hierro para cepillos de carpintero, de 0.048 mm., Peugeot y Frers.
6 unidades hierro para garlopa de carpintero, Peugeot y Frers, de 0.050.
6 ídem de 0.055.
24 formones surtidos, Peugeot y Frers.
6 formones para golpear, Peugeot y Frers.
6 formones con chanfle y cabo, 38 mm.
22 felpudos de coco, de 0.80 x 0.40.
7 gruesas fósforos de madera en caja.
31 kilos goma laca rubia.
12 latas grasa amarilla consistente, en latas de 5 kilos.
300 ganchitos de hierro c|pistones, de 0.200 y 0.120, en partes iguales.
50 kilos hierro ángulo, surtido.
50 kilos hierro redondo, surtido.
100 kilos hierro planchuela, surtido.
20 kilos hierro T, surtido.
20 kilos hierro L, de ½" x 1|8.
100 kilos hierro cuadrado, surtido.
405 kilos hilo acarreto para atar, 2|5
30 kilos hilo acarreto para atar, 3|1
20 kilos hilo italiano.
1 hacha tumba, de buen acero.
50 hojas de lata, de 0.50 x 0.72.
15 hojas de latón XXXX x 1m. x 250 mt.
5 hojas de latón XXXXX x 90 x 65 cm.
12 hojas de latón para serrucho de carnicero, Peugeot y Frers.
340 hojas sierra para metales de 306 mm., Griffing.
1 hoja sierra sinfín, diente corrido, de 0,025 mm. de ancho x 5.45 mts. de largo, soldada marca Peugeot y Frers.
1 hoja de sierra ídem, de 0.010 de ancho.
2 hojas de sierra vuelta, de 0.095 mm., Peugeot y Frers.
800 hojas tela esmeril, fondo azul, número 0.
550 hojas tela esmeril, fondo azul, número 1.
336 lápices para carpintero.
84 llaves en bruto para cerraduras de armario.
96 llaves en bruto para puerta.
36 llaves en bruto para candado Yale, número 870.
12 llaves en bruto para picaporte Yale.
4 llaves francesas de 30 mm. de boca.
2 juegos llaves de tubo con criquet starret o similar.
6 limas triángulo de 300 mm.
12 limas triángulo de 150 mm.
12 limas triángulo de 200 mm.
12 limas triángulo de 100 mm.
14 limas triángulo media caña, bastardas, de 254 mm.

24 limas planas, bastardas, de 305. mm.
32 limas redondas, bastardas, de 305 mm.
24 limas planas, grano grueso, de 355 mm.
3 martillos para carpintero, grandes.
3 martillos para carpintero, medianos.
320 kilos masilla blanca.
30 manijas de bronce niqueladas, p|puertas, 6 y 8 mm.
29 metros amarillos, con resorte, de 1 metro.
19 metros amarillos con resortes, de 2 metros.
6 metros, de acero, de 1 metro.
10 mechas Mathienson p|madera dura, de 9,5 mm.
6 mechas Mathienson p|madera dura, de 15,8.
24 mechas de alfajiar, de 4 a 8 mm.
2 mechas madera blanda de 3 mm.
2 mechas madera blanda de 5 mm.
2 mechas madera blanda de 6 mm.
2 mechas madera blanda de 7 mm.
2 mechas madera blanda de 8 mm.
2 mechas madera blanda de 9 mm.
2 mechas madera blanda de 11 mm.
2 mechas madera blanda de 4 mm
90 kilos negro Roma.
20 kilos negro Viña.
210 kilos óxido de hierro en pasta, tarros de 8 a 10 k'los.
655 hojas papel de lija 00.
1.405 hojas papel de lija 0.
1.505 hojas papel de lija 1.
705 hojas papel de lija 1 ½.
953 hojas papel de lija 2.
503 hojas papel de lija 2 ½.
1.003 hojas papel de lija 3.
2 piedras esmeril, grano mediano, de 0.050 x 0.40 m.
1 piedra esmeril de vuelta, para afilar al agua, de 0.100 x 0.700, grano fino.
24 piedras para afilar guadañas.
24 palas de puntear, media luna, punta angosta, cabo corto, número 3.
15 palas anchas, con mango de madera.
4 palas de puntear.
32 pinceles redondos, Elefante, número 24, o similar.
32 pinceles redondos, Elefante, número 26.
56 pinceles redondos, Elefante, número 22.
56 pinceles redondos, Elefante, número 12.
66 pinceles redondos, Elefante, número 10.
28 pinceles chatos, de cerda, número 1 ½.
18 pinceles ovalados, Capitol, número 26.
6 pinceles ovalados, Capitol, número 38.
26 pinceles p|filetear a la cal, números 0 al 24.
118 pinceles Milán, para blanqueo. Pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, 1.ª calidad, en los siguientes colores:
430 kilos blanco de zinc.
260 kilos amarilla.
749 kilos azul.
1.500 kilos blanca.
150 colorada, antióxido, para techos.
98 kilos colorada.
160 kilos negra.
170 verde.
5 kilos gris.
40 kilos remaches de hierro, cabeza plana, surtidos.
2 kilos remaches blancos estañados, de 6 x 20.
7 kilos remaches blancos estañados, de 5 x 15.
4 kilos remaches blancos estañados, de 7 x 20.
4 kilos remaches estañados, cabeza plana, surtidos.
1 kilo remache de cobre con arandela.
100 k'los resina calofonia.
9 kilos tenazas de 0.28.
840 kilos tiza en polvo, en barricas.
16 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 13 x 17.
16 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 18 x 15.
61 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 18 x 20.
66 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 20.
67 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 25.
57 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 40.
21 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 20 x 45.
81 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 30.
21 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 35.
52 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 40.
25 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 21 x 45.
30 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 22 x 40.
13 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 24 x 75.
13 gruesas tornillos para madera cabeza chata, de 25 x 40.
20 kilos tuercas exagonales con rosca, surt., paso inglés.
20 kilos verde a la cal.
20 paquetes viruta de acero.
6 tijeras de podar, con resorte, 22 cm. de largo.
2 tijeras para tuzar caballos.
2 tijeras para tuzar césped, de 20" de ancho, cuchillas giratorias, Fenden o similar.
10 kilos tachuelas negras, N.° 12.
30 vidrios dobles, de 46 x 35.
25 vidrios dobles, de 47 x 42.
50 vidrios dobles, de 48 x 43.
30 vidrios dobles de 54 x 43.
20 vidrios dobles, de 54 x 27 ½.
30 vidrios dobles de 68 x 14.
15 vidrios dobles de 71 x 15.
45 vidrios dobles, de 81 x 91.
5 vidrios dobles de 85 x 26.
5 vidrios dob'es, de 90 x 53.
10 vidrios dobles, de 94 x 40.
5 vidrios dobles, de 100 x 35.
5 vidrios dobles, de 110 x 53.
5 vidrios dobles, de 85 x 40.
20 vidrios ingleses, granité, 0.40 x 0.80.
15 vidrios ingleses, granité, 0.71 x 0.81.
5 vidrios ingleses, azules, 0.71 x
100 kilos yeso blanco.
0.81.
36 pinceles ovalados p|pintura, números 40, Elefante o similar.
36 ídem redondos, número 14.
36 ídem chatos, de 63 mm.
120 kilos negro en polvo especial, p|cal.
10 chapas de hierro negro, N.° 18.

Máquinas para talleres—

1 aparato completo para soldadura autógena, con las mejores características de seguridad, para emplear en taller de enseñanza. Mecanismo simple, válvulas, manómetros, sopletes cortadores, soldadores con todos los picos necesarios, caños flexibles y todos los accesorios correspondientes.
1 máquina fresadora Universal "Sinconatti", con mesa de 900 mm. aproximadamente de largo, inclinable y todas las ventajas modernas aplicadas.
1 máquina afiladora Universal para fresas, mechas y herramientas, con las características modernas más completas.

Nota: Al cotizarse el precio por las máquinas, deberá detallarse los accesorios completos respectivos, acompañar prospectos y demás detalles, como así también indicar casas donde funcionan para pedir referencias. Puede cotizarse precio con alternativa.

Las propuestas serán abiertas el día 1.° de Abril próximo, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, con la intervención de la Dirección de Administración del Ministerio, del señor Escribano Mayor del Gobierno.

Las propuestas deberán presentarse en las planillas respectivas y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los señores interesados desde la fecha en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, calle Victoria N.° 344, Ciudad.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1935. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.1.° mar.-v12 mar.

"CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION"

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del día 22 de marzo próximo, para la adquisición de papel y material necesario a Talleres Gráficos de la Repartición. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.22 feb-v.2 mar.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A.

Autorizado por Resolución Ministerial de fecha 15 del mes actual, Expediente P-80-1935. — Llámase a Licitación Pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas, del día 29 de Marzo de 1935, para la provisión a esta Colonia Hogar, del siguiente material para zapatería:

250 mts² vaqueta gruesa, tipo patria, color natural.
400 mts². vaqueta gruesa, tipo patria, color negro al cromo.
2.500 kilos suela macho, gruesa, de primera calidad.
900 kilos descarne para plantillas, de primera calidad.
20 mts². badana color beigé, de primera calidad.
500 ml. vira chanfleada con canaleta, de 5|8.
150 paquetes clavos para máquinas, 16 cabeza 12.
60 kilos clavos para tacones, números 7 y 8.
90 paquetes semillas N.° 10, para armar a mano.
90 paquetes semillas N.° 12, para armar a mano.
20 kilos clavos imitación N.° 18, para zapatero.
40 kilos clavos punta parís N.° 23.
24.000 ojalillos bronce, tamaño mediano.
2.600 pares Cambrillones madera, para hombre, derecha e izquierda
72 carret. hilo lustre negro "Caballito", N.° 22.
48 carret. hilo lustre marrón "Caballito", N.° 22.
72 carret. hilo negro "Cadena", N.° 30.
12 carret. hilo blanco "Cadena", N.° 22.
15 litros Balmoral negro.
2 latas cemento sintético con 18 litros cada lata.
30 ovillos piolín para atar cortes.
200 hojas papel lija planta N.° 1, para máquina.
200 hojas papel lija planta N.° 00, para máquina.
200 hojas papel lija boca tapas, para máquina.
20 litros alcohol desnaturalizado.
12 panes cera negra para máquina.
6 panes cera blanca para máquina.
20 litros tinta negra de alcohol con cera.
1.000 pares cordones color marrón, para hombre.
1.600 pares cordones negros, para hombre.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que se facilitarán a quienes los soliciten, se efectuará el día y hora antes indicado, en la Oficina de Licitaciones de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", en presencia del Director y concurrentes al acto, con intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno y la Oficina de Suministros del Ministerio.

Marcos Paz, F. C. S. Febrero, 26 de 1935.

La Dirección.

e.1.° mar.-v.12 mar.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 22 de marzo de 1935 (2.° llamado):

"La Rioja"

Hora 12,30: "Construcción de varios pabellones y obras complementarias exteriores", que constituirán el futuro Cuartel para el II Batallón del Regimiento N.° 15 de Infantería (presupuesto oficial: $ 1.134.769.51 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 16 de marzo de 1935, en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Rioja, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con la anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero .. de 1935. — Alberto Campi, Teniente Coronel, Secretario.

e.26 feb. v.8 mar.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 1.° de abril 1935, entre las 14 y 15,20 horas, por: material de garage (pliego 3155); repuesto aparato bombeo (3156); llaves varias (3157); limas (3158); barras de sondeo y uniones (3159). Retirarlos, Paseo Colón 922, Ofic. 41, Buenos Aires.

e.1.° mar. v.31 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 25 de marzo 1935 entre 14 y 15 horas por: artículos limpieza (Pliego 3145); pinceles (3146); placas (3147); guinche eléctrico (3148). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° mar.-v25 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 27 marzo 1935 entre 14 y 14.30 horas por: construcción plataforma elevada (Pliego 3149); ampliación Sección Talleres y Almacenes (3150). Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° mar.-v.26 mar.

Llámase a licitación pública, para el día 25 marzo 1935, entre 14 y 15 horas por formularios (Pliego (3141); ropa de amianto (3142); llaves (3143); limas (3144). Rtirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.1.° mar.-v.25 mar.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Exp. 5285-DT-935)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a las Oficinas y Consultorio para el Servicio Médico de la Institución, de acuerdo en un todo con el Pliego de Condiciones modificado, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 1.° de Abril próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.27 feb.-v.6 mar.

(Expediente 1855 -DT- 1935)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (1000) un mil toneladas de car-

bón tipo "Cardiff" con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar, indistintamente, en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, o en las Oficinas del Distrito Corrientes, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de abril próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — J. Ivaldi, secretario.

e.28 feb. v.7 mar.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 28 de marzo de 1935, a las 16 horas, para contratar la construcción de las estructuras metálicas y puertas de seguridad para un tesoro en el edificio ocupado por el Crédito Público Nacional.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarse 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el Sr. Esc. Gral. de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones, previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.1.° mar. v.12 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Marzo de 1935, a las 15,15 horas, para adjudicar la ejecución de la pintura de cielorrasos, cornisas y esculturas, así como del decorado de cielorrasos abovedados en galerías, corredores, vestíbulos y cajas de escaleras en el 6.° piso del Palacio de Justicia.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso) en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.27 feb.-v.9 mar.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 27 de Marzo de 1935, a las 15 horas, para contratar la ejecución de revoques simílipiedra de los corredores, galerías, vestíbulos del 6.° piso y cajas de las escaleras laterales del Hall de Pasos Perdidos, en el Palacio de Justicia.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, lacrado y sellado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (1.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de cinco pesos moneda nacional.

e.27 feb.-v.9 mar.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de los caminos de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo puentes del Coyle hacia Comandante Piedrabuena; Río Gallegos a Lago Argentino, tramo Guer Aike-Río Bote; Monte León a Lagos Argentino y Rico y puente sobre el río Bote y Santa Cruz a Comandante Piedrabuena y empalme con ruta N.° 1 (Monte León), tramo empalme con ruta N.° 1, Km. 0 a Km. 16,774, $ 83.754; $ 203.184; $ 169.373 y $ 36.481, respectivamente.

Hasta el día 26 de Marzo en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 1.° de abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° mar.-N.° 1.702-v.7 mar.
e.28 mar.-N.° 1.702-v.1.° abr.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Guaycurú, en el camino de Capitán Solari a Colonia Zapallar. — Chaco. — $ 25.529.

Hasta el 25 de Febrero en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 6 de Marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 1.601-v.9 feb.
e.28 feb.-N.° 1.601-v.6 mar.

Licitación pública de las obras de los caminos de Parada Km. 163 a Huemules y Punta Ninfa a Ruta 32, $ 19.807 y $ 10.207, respectivamente.

Hasta el día 26 de Marzo en el Juzgado Letrado de Rawson o para el día 1.° de Abril, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° mar.-N.° 1.698-v.7 mar.
e.28 mar.-N.° 1.698-v.1.° abr.

Licitación pública de las obras del camino de Pehuajó a Mar del Plata, tramo Tandil a Cerro El Quebracho, km. 0. a km. 62,316. Buenos Aires, pesos 1.060.479.

Hasta el día 26 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 feb.-N.° 1605-v.11 feb.
e.1.° mar.-N.° 1605-v.7 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a La Pampa por Colonia Alvear. Salida de San Rafael, pesos 460.533, y camino de Mendoza a Neuquén por Malargue. Entrada a San Rafael, $ 211.599 (Licitación conjunta).

Hasta el día 27 de febrero en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 feb.-N.° 1603-v.11 feb.
e.1.° mar.-N.° 1603-v.7 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a Catamarca por Huacra, tramo Tucumán-Lules, km. 5, 925 a km. 23, 394 y puente sobre el Arroyo Bajo Hondo. Tucumán, $ 697.887.

Hasta el día 27 de febrero en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.7 feb.-N.° 1595-v.11 feb.
e.1.° mar.-N.° 1595-v.7 mar.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Alfonso. Caminos de Alfonso hacia Pinzón, La Cora y Pergamino, $ 46.589.

Hasta el día 22 de Marzo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 feb.-N.° 1.696-v.16 mar.
e.25 mar.-N.° 1.696-v.28 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Quilmes - Etcheverry, primera sección Km. 0, a Km. 9,364; segunda sección, Km. 11,114 a Km. 31,191, $ 1.094.119 y $ 1.556.687, respectivamente.

Hasta el día 22 de Marzo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 28 del referido mes, en San Martín 871, Capital Federal, a las 15 horas.

e.28 feb.-N.° 1.692-v.6 mar.
e.25 mar.-N.° 1.692-v.28 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Las Parejas hacia Montes de Oca, $ 17.897.

Hasta el día 22 de Marzo en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 feb.-N.° 1.694-v.6 mar.
e.25 mar.-N.° 1.694-v.28 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Roca a Ingeniero Jacobacci por El Cuy, tramo Río Negro-Roca. — Río Negro. — $ 5.909.

Hasta el día 26 de Febrero en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 6 de Marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 1.599-v.9 feb.
e.28 feb.-N.° 1.599-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, tramo Salta-Río Piedras, sección El Chamical-Pozo Deshecho, Km. 36 a Km. 45,338. — Salta. — $ 58.188.

Hasta el día 26 de Febrero en el Juzgado Federal de Salta o para el día 6 de Marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 1.597-v.9 feb.
e.28 feb.-N.° 1.597-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Quintana, en el camino de Margarita Belen a Resistencia. — $ 21.054.

Hasta el día 26 de Febrero en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 6 de Marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 1.591-v.9 feb.
e.28 feb.-N.° 1.591-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Salta a Tucumán por Río Piedras, tramo Salta-Río Piedras, sección El Chamical-Pozo Desecho, Km. 36 a Km. 45,338; La Cruz-Los Churquis y Los Churquis-El Chamical. — Salta. — $ 58.188, $ 72.568 y $ 87.861, respectivamente. — Se aceptan propuestas globales o por seperado.

Hasta el día 26 de Febrero en el Juzgado Federal de Salta o para el día 6 de Marzo próximo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.6 feb.-N.° 1.635-v.9 feb.
e.28 feb.-N.° 1.635-v.6 mar.

Licitación pública de las obras del camino de Mendoza a Neuquén por Malargue. Entrada a San Rafael y camino de Mendoza a La Pampa por Colonia Alvear. Salida de San Rafael, $ 211.599 y $ 460.533, respectivamente (Licitación conjunto).

Hasta el día 23 de Marzo en el Juzgado Federal de Mendoza o para el día 29 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.1.° mar.-N.° 1.726-v.7mar.
e.26 mar.-N.° 1.726-v.29 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 391, hasta el día 29 de Marzo próximo, a las 16 horas, para la provisión de acero dulce, cemento portland, pedregullo de canto rodado, granza granítica, piedra triturada, adoquines de piedra granítica, granitullo, arena oriental, y durmientes comunes, destinados a diversas obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10, en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicado en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e.28 feb.-v.11 mar.

Llámase a Licitación Pública N.° 387, para la provisión de 100 toneladas de rieles de acero tipo tranvía de 10m. de long., con sus eclisas y accesorios correspondientes, 372 toneladas de rieles del mismo tipo pero de 12m. de long. y 6 cambios ferroviarios tg. 1:8, 3 derechos y 3 izquierdos, constituídos por rieles tipo tranvía.

Los pliegos de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Marzo de 1935 a las 15 horas.

e.26 feb.-v.8 mar.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

26 de Marzo de 1935: Acero dulce en barras y perfiles. (O. C. 104|35).

27 de Marzo de 1935: Cables y cadenas. (O. C. 1820|34).

28 de Marzo de 1935: Cobre en lingotes. (O. C. 1437|34).

29 de Marzo de 1935: Instalación telefónica automática. (O. C. 143|35).

2 de Abril de 1935: Torno revolver. (O. C. 120|35).

3 de Abril de 1935: Máquina cortadora de acero. (O. C. 29|35).

La apertura de propuestas se realizarán en la Oficina de Licitaciones San José 180, 4.° piso, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas, previo el pago del valor que a cada uno se le asigne.

La Administración.

e.26 feb.-v.8 mar.

Expte. O. C. 1738|34. — Llámase a presentación de propuestas para adjudicar la concesión del manipuleo de carga y descarga de materiales en el puerto de Santa Fe, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1738|34.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, a las 16 horas del día 26 de febrero de 1935, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la mencionada oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, como también en la Superintendencia, Santa Fe, del F. C. Central Norte Argentino.

La Administración

e.26 feb. v|8 mar.

O. C. 253|35

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía (rieles y accesorios) en las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 253|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José N.° 180, 4.° piso, el día 4 de abril de 1935, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 20,— m|n. cada uno.

La Administración

e.26 feb. v.8 mar.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber, a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 464 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, marca H. P., s|n., envase 6 bolsas lentejas.

Vapor se ignora, L. P. E., s|n., envase 4 bolsas lentejas.

El Jefe

e.16 feb.-v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 462 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; marca R; sin número; envase 1 bolsa yerba.

Vapor se ignora, marca Kost; sin número; envase 1 cajón hojalata.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 463 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora; sin marca, sin número; envase 1 atado chapas.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 457 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora, s|m., números 1, 2, envase, 2 atados duelas.

Vapor, se ignora, s|m., s|n., envase, 13 bolsas arvejas.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 458 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; marca, B; s|n.°; envase 10 bolsas yerba.

Vapor, se ignora; marca, M O; s|n.; envase 7 bolsas yerba.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 460 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; s|m.; s|n.; envase, 2 rollos alambre.

Vapor se ignora; marca C A D G; número 1036; envase 1 cajón aceite.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 461 A, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; sin marca; sin número; envase, 1 atado, barras.

Vapor, se ignora; sin marca; sin número; envase 1 cajón lozería.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 465 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana, procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, marca Villa N.° 1 al envase 6 cajones vidrios.

El Jefe

e.16 feb.-v.7 mar.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 459 A., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora; s|m.; s|n.; envase, 2 atados barras.

El Jefe

e.16 feb. v.7 mar.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos número 9|A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 9 A.

Vapor Azalea; paquete 639; fecha de entrada al puerto 31 octubre 1933; marca H R; número 1; un cajón.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — El Jefe.

e.28 feb.-v.7 mar.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Quaranta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1935. — El Secretario.

e.16 feb. v.26 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — El Secretario.

e.16 feb. v.[illegible] mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Biancosfino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb v.11 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Nicibar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gandola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Valentín Juan Valverde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Porzio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho ,bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Francisco Castillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Julio Gavio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1935.

El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Flora Amalia Centenc de Pérez**, por sí y sus hijos menores Ricardo, Juan, Susana Sara, María Cristina, Esther y Carlos Alberto Pérez, en su carácter de viuda e hijos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don José Roque Pérez.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935.

El Prosecretario

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Félix Santamaría Velasco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.

e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Grandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Astorga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935.

El Secretario

e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato Ló-**

pez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935.
El Secretario
e.23 feb.-v.2 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Potenzoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor del Río**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — El Secretario.
e.16 feb. v.26 mar

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Severo Sotelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1935.
El Secretario.
e.2 feb. v.11 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Teglia**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Por la Secr. del doctor Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.27 feb.-N.° 325 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Jez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **José Argumedo y Eduardo Camaño**, procesados por el delito de infracción al artículo 28 de la Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si así no lo hicieran.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1934. — A. Romero Carranza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, subsuelo.
e.27 feb.-N.° 321 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Ricardo Penrose**.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e.27 feb.-N.° 322 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Consuelo Casanovas de Ficas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e.6 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Isidoro Warchavsky**, procesado por el delito de estafa y adult. documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Sixto Ovejero, Horacio Ortiz Rosquellas, secretarios.
e.6 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Martínez o Luis Izquierdo (a) "El Negro Izquierdo"**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
e.6 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.14 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 del Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Jacinto Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.6 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fidanza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.6 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Matilde del Rosario Fernández**

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.
e.13 feb.-N.° 270 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.6 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Iza o María French Guisi (a) "La Loquita"**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 225 s|p.p.-v.7 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Aurelio López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones, artículo 92, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 282- s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Roberto Lozano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 284 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Elidia Luisa R. F. Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2329, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.

Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.13 feb.-N.° 288 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza a **Julián Pedro Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 291-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Geri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 281 s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona Coronel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 276 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Aquiles Damianovich**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 273-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Alfredo Pordelanne**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.6 feb.-N.° 250-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Celestino Vázquez**, procesado por el delito de estafa, sumario 9577, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1935. — **Práxedes M. Sagasta, Ernesto J. Ure, secretarios.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.
e.30 ene.-N.° 215-s|p|p.-v.7 mar.

El Juez en lo Civil doctor **Manuel Orús**, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Eulogio Caís**.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Ernesto Funes Lastra, secretario.
e.13 feb.-N.° 277 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outon** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan P. Pelnffo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.30 ene.-N.° 213-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Dionisio Oviedo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 221 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Jalfin**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Bunos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 223 s|p.p.-v.7 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo **Vicente Mansul Sagra**, procesado por el delito de tentativa de defraudación y violación Art. 248 del Código Penal, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 216 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esterina Fernández Vázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 217 s|p.p.-v.7 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **Silvestre Beotto o Beott o Brotto o Bialto**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 11.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.20 feb.-N.° 307-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor J. Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Bautista Martín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 219 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Bianchini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 ene.-N.° 224 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tobías Katz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 ene.-N.° 222 s| p. p.-v.7 mar.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José Cobucci**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Luis R. Gondra hijo, secretario.
e.30 ene.-N.° 228 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Pastora Mora o Pastora Mora de Velázquez**.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.6 feb.-N.° 238 s|p.p.-v.14 mar

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia de Bergamaschi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a prestar declaración en el expediente N.° 2.306, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos.
Rosario, Diciembre 26 de 1934. — Pascual Sosa Yaniz, secretario.
e.14 feb.-N.° 287 s|p.p. v.23 mar.

El señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Florentino Quiroga y Silveria Baisán o Baysa**, Secretaría N.° 22.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.
e.20 feb.-N.° 306-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amílcar A. Mercader**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsedad de instrumento público y tent. defraud., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.30 ene.-N.° 218 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Miguel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 29 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 271-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Iglesias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 286 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Federico Martínez y Martínez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.13 feb.-N.° 272-s.p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland, a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Juan Womarowsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 279-s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo E. Fraga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 feb.-N.° 275 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Schwarz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.13 feb.-N.° 280 s|p|p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Domínguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 297 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ramón Máximo González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por violación de domicilio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.20 feb.-N.° 298 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ladislao Reiner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e20 feb.-N.° 300 s|pp.-v28 mar.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **María Catalinich**.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.20 feb.-N.° 289-s.p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Almenta**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el deltio que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.20 feb.-N.° 295-s|p.p.-v.28 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Sagami**.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.6 feb.-N.° 236 s|p.p.-v.14 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Guiuntioni y Domingo Cugliari**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
e.30 ene.-N.° 229 s|p.p.-v.7 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Mariano Pensa**.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.6 feb.-N.° 237 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Pérez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 251-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Pablo Felide o Feiede, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.6 feb.-N.° 252-s.p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Sibar, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — E. Martínez Pena; Miguel Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Alegre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Calderaro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.14 mar.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a los herederos y acreedores de **Rosa Rusconi o Runconi o Ruscono**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.20 feb.-N.° 305-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland, a|c. del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a Sócrates Truyol, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 285 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Vauni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.7 feb.-N.° 243 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.30 ene.-N.° 212-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 18 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.30 ene.-N.° 220 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Outòn**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Antonio Colla, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.30 ene.-N.° 214-s|p|p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **N. Bazán**, procesado por el delito de robo (sumario 9614), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 feb.-N.° 304 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor E. González Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Delfino Vila o Antonio D. Vila**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 278 s|p.p.-v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Adolfo Matiello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 232 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **César Augustos Rivas**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 feb.-N.° 283 s|p.p. v.22 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cirilo J. Hillar y Jorge Hillar**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.20 feb.-N.° 301 s|p.p.-v.28 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Horacio Cabeza, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.20 feb.-N.° 302 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Filemón Romanoski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Juan Manuel Padró, Rosendo M. Fraga, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.27 feb.-N.° 323 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Sánchez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 25 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Esteban Carabelli**.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 235 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza, a **César González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, p. a. s. Epifanio Sosa, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **Mauricio Wernike**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.6 feb.-N.° 249-s.p.p.-v.14 mar

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Elena Indart**.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1934. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.27 feb.-N.° 320 s|p.p.-v.5 abr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaymé Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Joaquín Báez, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 303 s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Américo Camacho**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e. ene.-N.° 226 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tito Deluca**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Enero 21 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.30 ene.-N.° 227 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Jayme Llavallol, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Pfleiderer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e.30 ene.-N.° 230 s|p.p.-v.7 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Blásquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 23 de 1935. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 ene.-N.° 231 s|p.p.-v.7 mar.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Solé**, procesado por el delito de estafa y tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e.20 feb.-N.° 296-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Otelo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.20 feb.-N.° 292-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, a|c. Dr. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Elías Lipcovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por reiteradas defraudaciones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.20 feb.-N.° 293-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1935. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.20 feb.-N.° 294-s|p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **José Lalo (a) Nené** y a **Zoraida o Zulema Villanueva**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue al primero por corrupción y tentativa de aborto, y a la segunda, por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.20 feb.-N.° 299 s|p.p. v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mazagalli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1935. - Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.20 feb.-N.° 290-s.p.p.-v.28 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Vila**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 332 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rosendo Aenlle**, procesado por el delito de tentativa de estafa y falsificación de firmas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Sixto Oveiero, secretario.

e.27 feb.-N.° 328 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Víctor Laurino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Rosendo M. Fraga, Juan Manuel Padró, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 feb.-N.° 329 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Picallo (a) "El Ñato"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.

e.27 feb.-N.° 330 s.p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor E. G. Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Domingo o Domingo Eulogio Arusada**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

e.27 feb.-N.° 331 s|p.p. v.5 abr.

Nicolás M. Videla, Juez de Paz Letrado, Juzgado N.° 12, llama por treinta días, durante cinco, a herederos y acreedores de **Filimón Bosak o Basuk y Jordán Papadopulos**.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1935. — Héctor A. Re, secretario.

e.27 feb.-N.° 317 s.p.p.-v.6 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Wencel Brozarscek**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1934. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.6 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Viale**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1935. — Secretario a cargo de la Secretaría N.° 60.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 333 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo interinamente del Juzgado N.° 5 del doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Martorell Grau, Jaime Grau y Jaime Martorell**, para que comparezcan a ratificar el nombramiento del defensor propuesto doctor Jorge Eduardo Goulu, en la causa que se les sigue conjuntamente con otros por infracción a la Ley N.° 11.210, bajo apercibimiento de tenerse por no efectuada la designación propuesta.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle al centro.

e.27 feb.-N.° 318 s|p.p.-v.12 mar.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Jacobo Rofman**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Dirección General de los Impuestos a los Réditos y a las Transacciones contra Jacobo Rofman, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Diciembre 27 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.27 feb.-N.° 319 s|p.p.-v.18 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Quinteyro**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.27 feb.-N.° 326 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Basilio Genaro Cano**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 335 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Menstedt o Nienstedt**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 336 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Orfilia del Carmen**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.27 feb.-N.° 324 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Coloiani**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 feb.-N.° 327 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Adolfo F. Ruiz, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

e.6 feb.-N.° 257 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Ginani**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 feb.-N.° 334 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Carlos Meos y Pablo Fedeli**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 30 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.6 feb.-N.° 258 s|p.p.-v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7 el doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Rissuti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.6 feb.-N.° 259 s|p.p. v.14 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente a la prófuga **Juana Gallardo**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de menores, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no comparecer.

Buenos Aires, Enero 28 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.6 feb.-N.° 260 s|p.p. v.14 mar.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Alejandro Alea.**

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1934. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.6 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.14 mar.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"COMPAÑIA GENERAL DE AFIRMADOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato que se transcribe a continuación: "Entre Lucio Cherny, argentino, Florida quinientos veinte y cuatro; Daniel Cherny, argentino, Rodríguez Peña seiscientos sesenta y uno; Manuel Mouriño, español Tapalqué cuatro mil setecientos sesenta y dos, y Angel Rossetti, argentino, Parral trescientos noventa y ocho, convienen celebrar un contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primero: El objeto de la sociedad es la confección de calles, caminos y carreteras municipales, nacionales o provinciales. — Segundo: La sociedad se denominará **"Compañía General de Afirmados", (Sociedad de Responsabilidad Limitada)**, con domicilio en la Capital Federal. — Tercero: El plazo de la sociedad, es indeterminado, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma comunicándolo con seis meses de anticipación a los otros. — Cuarto: El capital social es de cincuenta mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la siguiente forma: Lucio Cherny: treinta y cinco mil pesos; Daniel Cherny: cinco mil pesos; Manuel Mouriño: cinco mil pesos y Angel Rossetti: cinco mil pesos, y consiste en mercaderías, muebles, útiles, maquinarias y otros valores, según inventario y balance, celebrado en la fecha. — La sociedad no tiene a la fecha dinero en efectivo. — El capital se divide en cincuenta cuotas de cien pesos cada una.— Quinto: La sociedad será dirigida y administrada únicamente por el socio Lucio Cherny, quien queda designado gerente con amplias facultades. — Podrá contratar la ejecución de todo clase de obras, presentarse a licitaciones públicas o privadas, transferir o aceptar la transferencia de licitaciones o trabajos obtenidos, comenzados o no, efectuar depósitos de garantía que se exijan, suscribir escrituras, privadas o públicas, adquirir y vender materiales de construcción, herramientas y demás implementos, contratar servicios de ingenieros, empleados y obreros, subcontratar la mano de obra, contraer préstamos y realizar financiaciones, otorgar poderes especiales y generales, comprar, vender y gravar bienes muebles e inmuebles, etc. — El gerente firmará con su nombre personal a continuación del de la sociedad. — Sexto: Los socios, incluso el gerente, podrán dedicarse a otras actividades o negocios y formar parte de sociedades que tengan el mismo objeto de la que se constituye. — Séptimo: Anualmente se practicará un inventario y balance general, y las utilidades, previa deducción de la parte correspondiente al fondo de reserva legal, será distribuído en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Hecho en cinco ejemplares del mismo tenor, en Buenos Aires, a primero de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. — Artículo adicional: Todos los comparecientes son mayores de edad y la liquidación y partición se hará de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio. — (Fdo.): Lucio Cherny. — Daniel Cherny. — Manuel Mouriño. — Angel Rossetti".

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.27 feb.-N.° 12.100-v.6 mar.

"BARO"

Sociedad de Responsabilidad Limitada"

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Eduardo Williams, se hace saber por el término de cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio, del siguiente contrato de sociedad. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y seis de Junio del año mil novecientos treinta y cuatro, entre los señores Emilio Baró, soltero, argentino, domiciliado en Salta número trescientos noventa y ocho; Carlos Enrique José Colombo, casado, argentino, domiciliado en Terrada número setecientos cuatro; Juan Ernesto Fanti, soltero, argentino, domiciliado en Holberg mil sesenta y siete; Marcelino Martínez, casado, argentino, domiciliado en Tucumán mil quinientos sesenta y ocho; José Tocci, casado, argentino, domiciliado en Alberti dos mil ochenta y dos; José Lodeiro, casado, español, domiciliado en Andalgalá dos mil trescientos ochenta y tres, Florencio Lladó, casado, español, domiciliado Belgrano mil ciento noventa y nueve; José López, casado, español, domiciliado Múñiz dos mil sesenta y dos y Ventura Frade Junior, soltero, portugués, domiciliado Chacabuco cuatrocientos veintiocho, todos mayores de edad, y hábiles para comerciar, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá con sujeción a los artículos siguientes. — Primero: La Sociedad se denominará **"Baró Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, y su domicilio y asiento principal de los negocios será en esta Capital, calle Belgrano mil ciento noventa y nueve, pudiendo extender sus operaciones en el resto de la República o en el extranjero. — Segundo: El objeto de la Sociedad es dedicarse a la explotación del ramo de broncería en general y afines. — Tercero: El término de duración de este contrato es de cinco años a contar desde la fecha de este instrumento, pudiendo prorrogarse por otro período igual si así lo resolviese un número de socios que representen las tres terceras partes del capital. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de cincuenta y tres mil pesos moneda nacional y las cuotas de contribución de cien pesos moneda nacional cada una. — Quinto: El capital ha sido aportado totalmente y se ha invertido en la adquisición del activo de la extinguida razón social "Baró y Rey", sita en la calle Belgrano mil ciento noventa y nueve y de cuyo pasivo de cuatro mil sesenta pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, se hace cargo esta Sociedad; todo lo que resulta de la compulsa practicada por el señor Contador Público, don Manuel M. Pérez Taboada, con fecha quince de Junio corriente. — Sexto: Los socios han aportado el capital en la proporción siguiente: Emilio Baró, trescientos diez y nueve cuotas, pesos treinta y un mil novecientos moneda nacional; Carlos Enrique José Colombo, veinticuatro cuotas, pesos dos mil cuatrocientos moneda nacional; Juan Fanti, sesenta cuotas, pesos seis mil moneda nacional; Marcelino Martínez, veinticuatro cuotas, pesos dos mil cuatrocientos; José Tocci, veintidós cuotas, pesos dos mil doscientos; José Lodeiro, diez y nueve cuotas, pesos mil novecientos moneda nacional; Florencio Lladó, veintiséis cuotas, pesos dos mil seiscientos moneda nacional; José López, veinticinco cuotas, pesos dos mil quinientos moneda nacional; y Ventura Frade Junior, once cuotas, pesos mil cien moneda nacional. — Séptimo: Se designan Gerentes de la Sociedad a los socios Emilio Baró y Marcelino Martínez, cuyas nacionalidades y domicilios se han expresado precedentemente, ambos mayores de edad, quienes obrando conjunta, separada o alternativamente, tendrán el uso de la firma social y representarán a la Sociedad en todos sus actos. — Octavo: Anualmente se practicará un Balance general de los negocios, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldo que se realizarán mensualmente. — La asamblea anual de socios determinará el dividendo a distribuirse de acuerdo con las ganancias realizadas y líquidas. — En caso de pérdidas, éstas se distribuirán proporcionalmente a los capitales aportados. — De las utilidades líquidas que se obtengan cada año, se destinará el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social. — Noveno: A partir de los primeros cinco años fijados para la duración de la Sociedad y en caso de prorrogarse ésta, cualquier socio podrá retirar el capital aportado o proponer su cesión a terceros, pero en este último caso deberá contar con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital social. — El socio que se retire antes de los primeros cinco años expresados, sólo podrá percibir por el tiempo que falte para cumplir dicho término un interés del seis por ciento anual, pagadero después del balance anual subsiguiente a su retiro. — Décimo: Para considerar los asuntos de la Sociedad, los socios se reunirán por lo menos una vez al mes y sus resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará a ese efecto por el Gerente, señor Baró quien deberá firmar todas las actas que se labren conjuntamente con los socios presentes en la reunión. — En caso de enfermedad, renuncia, ausencia o muerte, el otro Gerente, señor Martínez, llevará el referido libro con las mismas atribuciones. — Undécimo: Las reuniones a que se refiere el artículo anterior se celebrarán en el local social y tendrán quórum legal con la mitad de los socios. — Las resoluciones que en ellas se tomen serán por simple mayoría de votos y obligarán indistintamente a todos los socios. — Duodécimo: En la primera reunión de los socios se fijarán expresamente las funciones de cada gerente en la Administración social. — Décimotercero: Por sus gerentes, la Sociedad podrá: comprar, vender, gravar con derecho real de hipoteca bienes, inmuebles y muebles y cancelar gravámenes. — A estos fines los socios, en su oportunidad, concederán la correspondiente autorización haciéndose así constar en el libro de actas. — Décimocuarto: Todo acto jurídico de la Sociedad se cumplirá por sus gerentes, quienes conjunta o separadamente, firmarán los documentos y escrituras del caso y representarán a la misma en los contratos y actos en que sea parte, en todas las gestiones judiciales, administrativas, municipales y nacionales. — Décimoquinto: Les es prohibido a los gerentes hacer transacciones ajenas a la Sociedad, como así dar fianzas, garantías o cauciones a terceros sin la debida autorización otorgada por los socios en asamblea. — La contravención a esta disposición autoriza a los socios a retirarles de sus cargos en la forma que se establecerá mas adelante. — Les es también prohibido realizar operaciones por cuenta propia, ni asumir la representación de otra persona o sociedad, importando este hecho la pérdida del cargo y la responsabilidad por daños y perjuicios. — Décimosexto: En caso de separación, muerte o cualquier otro impedimento que prive a los gerentes de continuar desempeñando sus funciones, los socios por simple mayoría de votos designarán sus reemplazantes. — Décimoséptimo: Los gerentes deberán limitar sus actuaciones a lo establecido por este contrato y la ley que rige especialmente el funcionamiento de las sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cualquier socio que crea que infringen uno o otra, podrá convocar a una reunión en que se pedirán las explicaciones necesarias al gerente infractor; después de escuchar a éste, se resolverá su continuación o separación del cargo por mayoría de votos que representen tres cuartas partes del capital. — Décimoctavo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios se le reintegrará de inmediato a sus herederos el capital y ganancias que le correspondan a aquél en la fecha de su fallecimiento, si la Sociedad se encontrara con fondos disponibles y en su defecto dentro del plazo de un año del deceso, pudiendo los herederos acogerse a lo dispuesto por el artículo noveno de este contrato en lo que respecta a los intereses. — Décimonoveno: Todo pedido de adelanto de dinero formulado por los socios o inversión de sumas mayores de quinientos pesos moneda nacional, será resuelto por los socios en la reunión ordinaria sub-

asuntos judiciales en que la Sociedad sea parte como actora, demandada o tercerista o en cualquier otro carácter, son sus representantes legales los Gerentes y como tales podrán otorgar los poderes judiciales necesarios, ya sean especiales o generales, con las convenciones pertinentes, siendo suficiente que lo otorgue uno solo de los gerentes. — Vigésimo primero: En caso de liquidación de la Sociedad por vencimiento de contrato o por resolución en ese sentido de un número de socios que representen las tres cuartas partes del capital, las personas que compondrán la Comisión Liquidadora, serán designadas por los socios, debiendo estar compuesta por tres personas. — Vigésimo segundo: Esta Comisión Liquidadora en su primera reunión, que deberá tener lugar dentro de los tres días de su nombramiento, procederá a elegir un Presidente, un Tesorero y un Secretario. — Vigésimo tercero: La liquidación de la Sociedad no podrá durar más de seis meses, al finalizar los cuales, se procederá a distribuir entre los socios el saldo líquido que resulte, previos los descuentos correspondientes a gastos de la Comisión. — Vigésimo cuarto: Ningún socio podrá obstaculizar en sus gestiones a la Comisión Liquidadora, la que una vez nombrada, es inamovible de su cargo. — La intervención de los socios se limitará únicamente a los actos de vigilancia y control. — Vigésimo quinto: Cualquier dificultad que provocara la interpretación de este contrato será dirimida en única instancia por un árbitro amigable componedor, que será designado por mayoría de socios y su fallo será inapelable. — Vigésimo sexto: Para el caso de que los socios no reunan la expresada mayoría, el socio que presida la reunión se presentará al Juez de Comercio en turno de la Capital, pidiendo el nombramiento de uno de oficio y fijará los puntos, que establecerá una reunión de socios, sobre los que deberá laudar. — Vigésimo séptimo: Para los casos no previstos por este contrato se regirán los socios por las disposiciones del Código de Comercio en materia de Sociedades Anónimas y la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Bajo las estipulaciones precedentes dan las partes por formalizado este contrato en el lugar y fecha ut-supra. — Emilio Baró. — Carlos Enrique José Colombo. — Marcelino Martínez. — Juan Ernesto Fanti. — Florencio Lladó. — José Tocci. — José Lodeiro. — José López. — Ventura Frade Junior.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1934. — Mario Lassaga, secretario.

e27 feb.-N.º 12.109-v6 mar.

"ALIANZA FILM"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Francisco A. Gracía, se hace saber por cinco días que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Alianza Film, Sociedad de Responsabilidad Limitada"** que dice así:

Primer testimonio. — Número veinte y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires a treinta de Enero de mil novecientos treinta y cinco, comparecieron ante mí Escribano Público y los testigos al final firmados, los señores don Pascual Carelli, soltero, argentino nativo, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, y don Felipe Guillermo Weiss, casado, argentino naturalizado, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Tres de Febrero dos mil veinticinco, siendo ambos comparecientes de mi conocimiento de lo que doy fe y dijeron: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada cuyas bases y condiciones determinan por medio de esta escritura en los términos siguientes: Primero: Entre los señores Pascual Carelli y Felipe Guillermo Weiss, se constituye de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco **una** sociedad de responsabilidad limitada denominación de "Alianza Film, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial de películas cinematográficas especialmente. — Como comisionista distribuidora de la "Cine Allianz Tonfilm, G m b H, Berlín" explotará sus películas a base de comisión exclusivamente. — También podrá adquirir representaciones de otras marcas o casas productoras, sean nacionales o extranjeras. — A los fines del mejor desenvolvimiento de las operaciones que determinan la constitución de la sociedad, ésta podrá realizar todas las operaciones comerciales y bancarias que sean inherentes y celebrar contratos de locación. — Tercero: La sociedad tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de poder actuar en toda la República por intermedio de agentes representantes o sucursales. — Cuarto: La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve y seis meses antes de la expiración de este plazo los socios resolverán si se prorroga o se disuelve la sociedad. Quinto: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos moneda nacional dividido en diez cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: Señor Pascual Carelli nueve cuotas o sean cuatro mil quinientos pesos moneda nacional y señor Felipe Guillermo Weiss una cuota o sean quinientos pesos moneda nacional. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital social en dinero efectivo depositado en el Banco de la Nación Argentina según consta de la boleta que se tiene a la vista. — **El cincuenta por ciento restante será** integrado una vez inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Sexto: Los socios señores Pascual Carelli y Felipe Weiss y el señor Benjamín Carelli, argentino, de cuarenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve, quedan designados Gerentes de la sociedad estando a su cargo la administración de la misma y la explotación del negocio objeto de la Sociedad con las más amplias facultades pudiendo actuar el señor Pascual Carelli y los señores Weiss y Benjamín Carelli conjuntamente. — Séptimo: Sobre los siguientes asuntos resolverán por unanimidad los socios en reuniones ordinarias o extraordinarias, debiendo llevar la firma del Gerente los documentos correspondientes, contratos o escrituras emanadas de tales resoluciones, a saber: a) Adquirir o enagenar películas nacionales o extranjeras- b) Participar en otras empresas o entidades- c) Comprar, vender o ceder marcas o licencias- d) y todos aquellos actos para los cuales la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco requiera la unanimidad de los socios. — Esta enumeración no es limitativa, pudiendo resolver cualquier reunión ordinaria o extraordinaria otros asuntos que estime convenientes a los fines indicados en el artículo segundo. — Octavo: Las resoluciones exigidas por el artículo que antecede y las que se expresan en los artículos trece y diez y siete de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco se tomarán en reunión citada por el Gerente o por cualquiera de los socios por telegrama colacionando, con cuarenta y ocho horas de anticipación y las mismas serán asentadas en el libro de actas de la sociedad o por acto ante Escribano Público. — Noveno: Sin perjuicio de los balances parciales, cada treinta y uno de Diciembre se practicará un inventario y un balance general. — Ningún socio puede ser deudor a la sociedad. — El socio señor Carelli podrá retirar mensualmente de la sociedad con imputación a su cuenta particular la cantidad de trescientos pesos moneda nacional. — El socio señor Weiss podrá retirar en la misma forma doscientos pesos moneda nacional. — A más tardar a los cuarenta y cinco días del cierre de cada ejercicio los balances y demostraciones de ganancias y pérdidas sometidos a la consideración de los socios y dentro de los quince días posteriores se reunirán los socios para resolver respecto de los mismos. — Décimo: Sin perjuicio de lo que se establecerá en el artículo siguiente, las utilidades se repartirán y las pérdidas se soportarán en la proporción de los aportes de capital a que se refiere la cláusula quinta que antecede. — Décimoprimero: De las utilidades líquidas obtenidas se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo de reserva legal alcance a un diez por ciento del capital. — Una vez alcanzado este diez por ciento, el cinco por ciento de las utilidades pasará a distribuirse como se determina en el artículo décimo. — Décimosegundo: La pérdida del ochenta por ciento del capital social obligará a los socios a tomar dentro de los cuarenta y cinco días de haberse conocido tales pérdidas, una resolución sobre la continuación, disolución o liquidación de la sociedad o bien su fusión con otra entidad. — La resolución deberá tomarse por unanimidad. — Votada la liquidación se designará un liquidador de la sociedad. — Terminada la liquidación y satisfecho el pasivo el remanente será repartido entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — En cualquier otro caso de liquidación de la sociedad se procederá en idéntica forma. — Bajo los artículos que anteceden dejan celebrado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En pago del impuesto fiscal se agregan sellos por valor de siete pesos cincuenta centavos moneda nacional, o sea el uno y medio por mil sobre el capital social. — En su testimonio leída que les fué esta escritura, se ratifican en su contenido y firman con los testigos don Carlos N. Port y don José Rivas, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — P. Carelli. — F. G. Weiss. — Tgo.: Carlos N. Port. — Tgo.: José Rivas. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Hoeffner. — Es copia fiel de la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio ochenta y uno del Registro número cincuenta a mi cargo. — Para la Sociedad "Alianza Film, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno números ciento setenta y siete mil setecientos uno, ciento setenta y siete mil setecientos dos y el presente que sello y firmo en Buenos Aires a dos de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — Alberto Hoeffner. — Hay un sello y una estampilla — Buenos Aires, Febrero 14 de 1935 — Raúl Rodríguez Quesada, secretario

e-26 feb. N.º 11.988 v-2 mar

"ASERRADEROS ECONOMICOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber que en la solicitud de inscripción del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Aserraderos Económicos", que tramita ante esta Secretaría, se ordenó la publicación en el Boletín Oficial, durante cinco días, del respectivo contrato, que es el siguiente:

Entre las señoritas María Isabel, Rosa Beatriz y Carolina Sáiz Martínez, todas solteras y con domicilio todas en la calle Beruti 3500, de nacionalidad uruguaya la primera y paraguayas las dos últimas, se ha convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Primero: Queda constituída entre las contratantes, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará **"Aserraderos Económicos". Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.º 35, y duración por tiempo indeterminado. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto el establecimiento y explotación de aserraderos económicos, negocios de maderas en general, explo[...] productos forestales y materiales de construcción. — El capital social lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas, concurriendo la señorita María Isabel Sáiz Martínez, con cuarenta cuotas, y las señoritas Rosa Beatriz y Carolina Sáiz Martínez, con treinta cuotas cada una, todas en dinero efectivo que suscriben totalmente en este acto, integrando desde ya el cincuenta por ciento, y el 50 o|o restante lo integrarán a medida que lo exijan las necesidades sociales. — Tercero. — La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de los Gerentes que se nombran a continuación: las socias señoritas María Isabel y Carolina Sáiz Martínez, el señor Juan Sáiz Martínez, con domicilio en la calle Beruti 3500, de nacionalidad uruguayo, y Fermín Canella Rodríguez, con domicilio en la Avenida América 3476, de nacionalidad española. — Se autoriza expresamente al señor Juan Sáiz Martínez, a tener la representación de otras sociedades que ejerzan el mismo comercio y el mismo señor Sáiz Martínez es el que tendrá la representación en juicio de la sociedad y será su apoderado legal en todos los juicios en que la sociedad sea actora o demandada, pudiendo ejercer tal representación personalmente **o conferir poderes** especiales o generales. — Igualmente tendrá la representación ante el Poder Ejecutivo, Municipalidades y demás autoridades. — El mismo Gerente, señor Sáiz Martínez, tendrá por sí solo la firma social en todos los actos y contratos públicos y privados, y sólo él, firmará los pagarés, conformes, cheques, aceptaciones de letras y todos los documentos que importen obligaciones. — Las mismas facultades que el señor Sáiz Martínez, tendrá también las Gerentes socias señoritas María Isabel y Carolina Sáiz Martínez. — El Gerente señor Canella Rodríguez, sólo podrá firmar los cheques que se libren contra los depósitos que tenga la sociedad en los Bancos y también podrá endosar solo, los cheques, giros, letras o pagarés librados a favor de la Sociedad al efecto de poder depositarlos en la cuenta de la sociedad; pero en ningún caso podrá hacer uso del crédito, ni tomar dinero prestado, ni girar en descubierto, ni aceptar letras, giros o pagarés a cargo de la sociedad, ni contraer obligación alguna de dar sumas de dinero. — Cuarto: Anualmente se hará un balance general, debiendo destinarse el 5 o|o de las utilidades líquidas para el fondo de reserva legal. — Hecha esta deducción y la reserva legal. Hecha esta deducción y la que pudiere corresponder de porcentaje a los Gerentes, el saldo de las utilidades líquidas será distribuído entre los socios en la proporción del capital aportado, sin perjuicio de que los socios, por unanimidad puedan dar otro destino a las utilidades que les correspondan. — Las pérdidas serán soportadas en la proporción al capital aportado. — Quinto: Llegado el caso de liquidación, los socios resolverán por mayoría, la forma de practicarla y el remanente que hubiere, después de pagadas todas las obligaciones, será repartido entre los socios de acuerdo al aporte de cada uno. — Sexto: Serán consideradas como estatuto general de la sociedad, las disposiciones de la Ley 11.645 en todo lo que no esté expresamente previsto en este contrato. — Séptimo: A los efectos del artículo 17, Ley 11.645, la voluntad de los socios para la aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y demás resoluciones, se harán constar en actas que se labrarán en un libro que se llevará al efecto. — En prueba de conformidad se firma el presente por todos los socios directamente en Buenos Aires, a los veinte días de Febrero de mil novecientos treinta y cinco. — María Isabel Sáiz Martínez. — Rosa Beatriz Sáiz Martínez. — Carolina Sáiz Martínez.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1935. — Carlos María Godoy, secretario.

e28 feb.-N.º 12.126-v7 mar.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

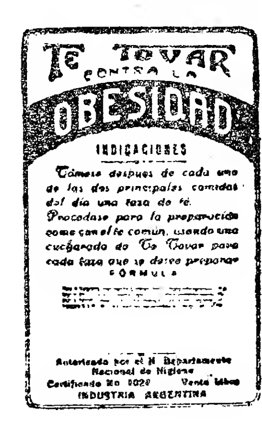
Acta N.° 177.151



Agosto 29 de 1934. — Dr. August Oetker, de Bielefeld, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.224.

v.2 mar.

Acta N.° 178.655



Noviembre 20 de 1934. — Luigi Magnini, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso N.° 20.808.

v.2 mar.

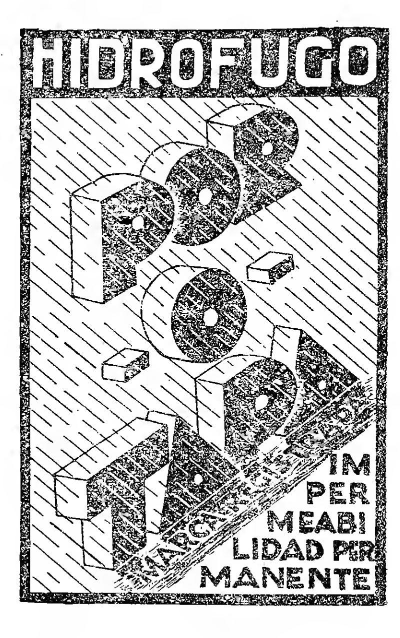
Acta N.° 178.988

NOXID

Diciembre 6 de 1934. — Boker & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 89.440. — Aviso N.° 21.127.

v.2 mar.

Acta N.° 179.195



Diciembre 13 de 1934. — Mario Vistarini. — Para distinguir tés medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 89.773. — Aviso N.° 21.344.

v.2 mar.

Acta N.° 179.299

PAZ EN LA TIERRA

Diciembre 18 de 1934. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 21.036.

v.2 mar.

Acta N.° 179.300

UN CAPITAN DE COSACOS

Diciembre 18 de 1934. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 21.034.

v.2 mar.

Acta N.° 179.229

Diciembre 14 de 1934. — José V. Díaz Valentín. — Para distinguir hidrófugos, de la clase 10. — Aviso N.° 21.545.

v.2 mar.

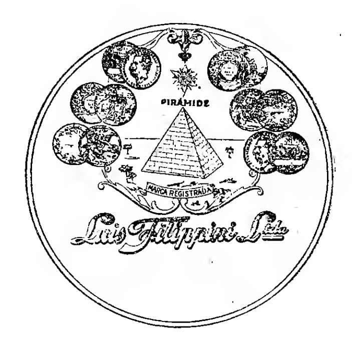
Acta N.° 179.297

CAMBIO DE CORAZONES

Diciembre 18 de 1934. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de de la clase 6. — Aviso N.° 21.037.

v.2 mar.

Acta N.° 179.628



Diciembre 31 de 1934. — S. A. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos chocolates. — Renovación de la N.° 89.258. — Aviso número 21.729.

v.2 mar.

Acta N.° 179.703



Enero 7 de 1935. — The Associated Equipment Company Ltda., de Southall, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ella y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 90.257. — Aviso N.° 21.851.

v.2 mar.

Acta N.° 179.959

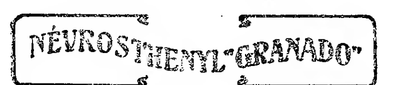
LA ITALIA

MARCA REGISTRADA

Enero 24 de 1935. — Storero & Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 22.149.

v.2 mar.

Acta N.° 179.990



Enero 25 de 1935. — Granado & Cía., de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.164.

v.2 mar.

Acta N.° 180.046

△ PHOENIX

Enero 28 de 1935. — Phoenix Manufacturing Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir herraduras para ganado caballar y mular, así como calcos y accesorios en general para las mismas, de la clase 4. — Aviso número 22.205.

v.2 mar.

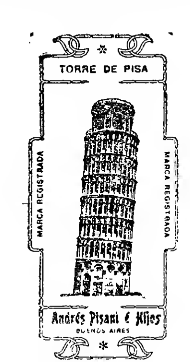
Acta N.° 180.159

IGNITOR

Enero 31 de 1935. — National Carbón Company Inc., de N. York, E. U. de América. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la número 90.372. — Aviso número 22.312.

v.2 mar.

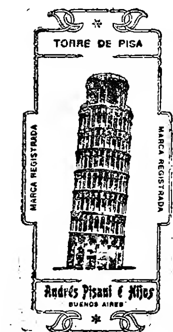
Acta N.° 180.280



Febrero 8 de 1935. — Andrés Pisani & Hno. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Renovación de la número 90.458. — Aviso número 22.462.

v.2 mar.

Acta N.° 180.281



Febrero 8 de 1935. — Andrés Pisani & Hno. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.457. — Aviso número 22.463.

v.2 mar.

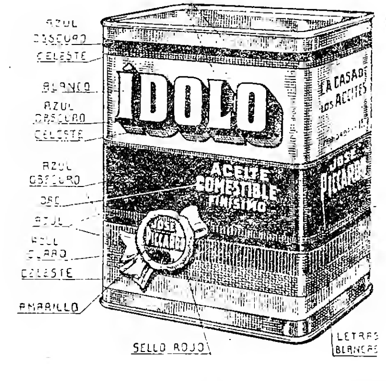
Acta N.° 180.331



Febrero 11 de 1935. — Emilio Mignone & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.506.

v.2 mar.

Acta N.° 180.332



Febrero 11 de 1935. — José Piccardo. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso número 22.435.

v.2 mar.

Acta N.° 180.333

SINFIN

Febrero 11 de 1935. — Esteban Juan Viñals. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso número 22.490.

v.2 mar.

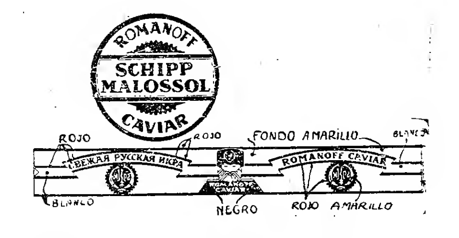
Acta N.° 180.334

TIMONEL

Febrero 11 de 1935. — Francisco Vilches. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.492.

v.2 mar.

Acta N.° 180.335



Febrero 11 de 1935. — Angel Fernández. — Para distinguir caviar, de la clase 22. — Aviso número 22.491.

v.2 mar.

Acta N.° 180.222

PANOHMER

Febrero 5 de 1935. — The Mirrlees Watson Company Ltd., de Glasgow, Escocia. — Para distinguir instrumentos para medir la conductibilidad, electricidad de soluciones, de la clase 20. — Aviso número 22.383.

v.2 mar.

Acta N.° 180.336



Febrero 11 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellscht, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.788. — Aviso número 22.480.

v.2 mar.

Acta N.° 180.337

CASBIS

Febrero 11 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellscht, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 91.193. — Aviso número 22.481.

v.2 mar.

Acta N.° 180.338

TUTOGEN

Febrero 11 de 1935. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 22 482.

v.2 mar.

Acta N.° 180.339

MOND-EXTRA

Febrero 11 de 1935. — Roth-Buchner, G. m. b. H., de Berlín-Tempelhof, Alemania. — Para distinguir brochas para afeitar y jabones para afeitar, de la clase 16. — Aviso número 22.483.

v.2 mar.

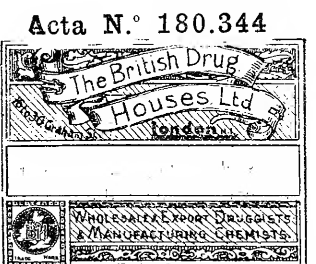
Acta N.° 179.627



Diciembre 31 de 1934. — S. A. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 89.755. — Aviso N.° 21.728.

v.2 mar.

Acta N.° 180.344



Febrero 11 de 1935. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.494.

v.2 mar.

Acta N.° 180.343



Febrero 11 de 1935. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.495.

v.2 mar.

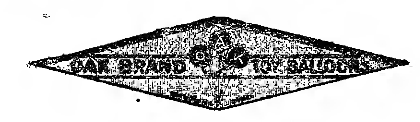
Acta N.° 180.341



Febrero 11 de 1935. — "La Serrana", Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 80.000,— m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos aguas minerales de mesa. — Aviso N.° 22.488.

v.2 mar.

Acta N.° 180.342



Febrero 11 de 1935. — The Oak Rubber Company, de Ravenna, Ohio, E. U. de América. — Para distinguir globos de goma de juguetería, de la clase 17. — Aviso N.° 22.489.

v.2 mar.

Acta N.° 180.345

COOLICON

Febrero 11 de 1935. — The Benjamin Electric Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 22.497.

v.2 mar.

Acta N.° 180.346



Febrero 11 de 1935. — Gruschwitz Textilwerke Aktiengesellschaft, de Neusalz (Oder), Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos calzados. — Renovación de la N.° 90.039. — Aviso N.° 22.496.

v.2 mar.

Acta N.° 180.340

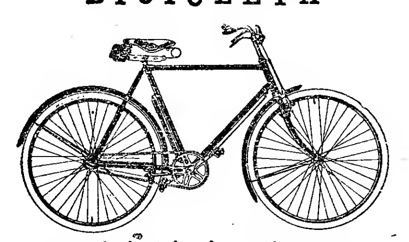


Febrero 11 de 1935. — Roberto Aquiles Osvaldo Cerini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 22.487.

v.2 mar.

Acta N.° 180.348

"BICICLETA"



Febrero 12 de 1935. — José Juan Padrós y Santos Caporaletti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 22.507.

v.2 mar.

Acta N.° 180.350



Febrero 12 de 1935. — Firma J. Serravallo, de Barcola, Trieste, Italia. — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.515.

v.2 mar.

Acta N.° 180.351

THE SURSIX



Febrero 12 de 1935. — Adolfo E. Landini & Antonio Marcone. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.514.

v.2 mar.

Acta N.° 180.352



Febrero 12 de 1935. — Valentín Pouchan & Cía. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 22.522.

v.2 mar.

Acta N.° 180.353



Febrero 12 de 1935. — Alfredo Gisondi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos yerba mate. — Aviso número 22.519.

v.2 mar.

Acta N.° 180.347

TAQUI

Febrero 11 de 1935. — Salvador Patané. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.502.

v.2 mar.

Acta N.° 180.354

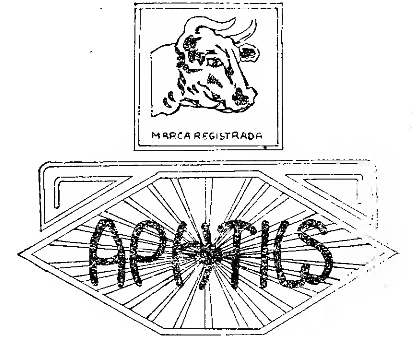
DIADEMA

Marca Registrada

Febrero 12 de 1935. — Diadema Argentina, S. A. de Petróleo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.517.

v.2 mar.

Acta N.° 180.355



Febrero 12 de 1935. — Darcy de Castro, de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la calse 2, menos vacunas y sueros, antisárnicos, garrapaticidas y venenos para cueros. — Aviso N.° 22.520.

v.2 mar.

Acta N.° 180.356

APHTOL

Febrero 12 de 1935. — Darcy de Castro, de Sao Paulo, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.518.

v.2 mar.

Acta N.° 180.358



Febrero 12 de 1935. — Ramón C. Eguren. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.554. — Aviso número 22.503.

v.2 mar.

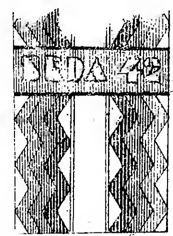
Acta N.° 179.298

LAS FRONTERAS DEL AMOR

Diciembre 18 de 1934. — Fox Film de la Argentina S. A. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 21.035.

v.2 mar.

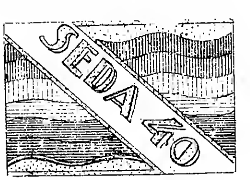
Acta N.° 180.359



Febrero 12 de 1935. — Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.525.

v.2 mar.

Acta N.° 180.360



Febrero 12 de 1935. — Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 22.526.

v.2 mar.

Acta N.° 180.361



Febrero 12 de 1935. — Luis Rodríguez y Cía. — Para distinguir tejidos de punto en general, de la clase 15. — Renovación de la númerc 91.529. — Aviso número 22.527.

v.2 mar.

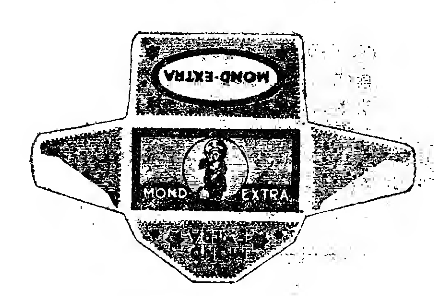
Acta N.° 180.362



Febrero 12 de 1935. — Humber Ltd., de Coventry, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 90.613. — Aviso número 22.529.

v.2 mar.

Acta N.° 180.367



Febrero 13 de 1935. — Roth-Büchner Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Berlín, Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 90.144. — Aviso número 22.508.

v.2 mar.

Acta N.° 180.363

ALLOTON

Febrero 12 de 1935. — J. D. Riedel E. de Haen A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 22.528.

v.2 mar.

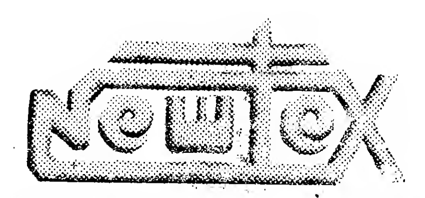
Acta N.° 180.369

„Anticor"

Febrero 13 de 1935. — Roth-Büchner Gesellschaft Mit Beschränkter Haftung, de Berlín, Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 92.613. — Aviso número 22.510.

v.2 mar.

Acta N.° 180.370



Febrero 13 de 1935. — Emilio Soler Cainzons. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo; artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso 22.542.

v.2 mar.

Acta N.° 180.371

DUX

Febrero 13 de 1935. — Francisco Korinek. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 22.541.

v.2 mar.

Acta N.° 180.372

HENO DE PRAVIA

Febrero 13 de 1935. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 90.175. — Aviso número 22.543.

v.2 mar.

Acta N.° 180.375

Rinofila Ulmann

Febrero 13 de 1935. — José Del Vecchio. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 89.642. — Aviso número 22.544.

v.2 mar.

Acta N.° 180.373



Febrero 13 de 1935. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.614.

v.2 mar.

Acta N.° 180.374



Febrero 13 de 1935. — Roccatagliata Hnos. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 22.615.

v.2 mar.

Acta N.° 180.376



Febrero 13 de 1935. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.501.

v.2 mar.

Acta N.° 180.377

MEDICAL

Febrero 13 de 1935. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.500.

v.2 mar.

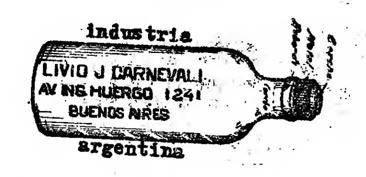
Acta N.° 180.378



Febrero 13 de 1935. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.498.

v.2 mar.

Acta N.° 180.379



Febrero 13 de 1935. — Livio J. Carnevali. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 22.499.

v.2 mar.

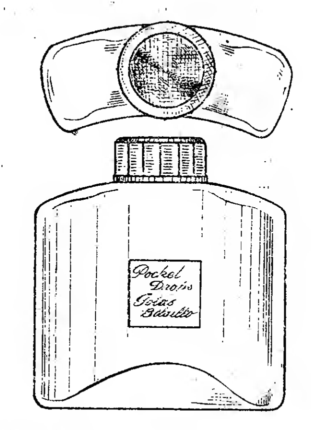
Acta N.° 180.380



Febrero 13 de 1935. — Lisardo Pérez. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 91.450. — Aviso N.° 22.521.

v.2 mar.

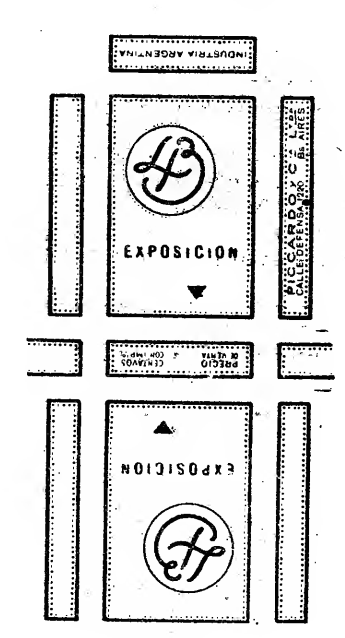
Acta N.° 180.385



Febrero 14 de 1935 — Groisman Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envases). — Aviso N.° 22.552.

v.2 mar.

Acta N.° 180.386



Febrero 14 de 1935. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21; menos fósforos, encendedores y yesqueros. — Aviso N.° 22.116.

v.2 mar.

Acta N.° 180.387



Febrero 14 de 1935. — Diez, González & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 89.484. — Aviso número 22.532.

v.2 mar.

Acta N.° 180.390



Febrero 14 de 1935. — Pablo Garbi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.537

v.2 mar.

Acta N.° 180.391

"BORGHI"

Febrero 14 de 1935. — Angel Borghi. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 90.220. — Aviso N.° 22.549.

v.2 mar.

Acta N.° 180.392

GENOVEVA

Febrero 14 de 1935. — Obdulio Lavezzolo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.557.

v.2 mar.

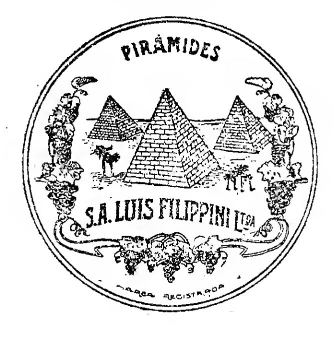
Acta N.° 180.393

CENTRA

Febrero 14 de 1935. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 90.245. — Aviso N.° 22.553.

v.2 mar.

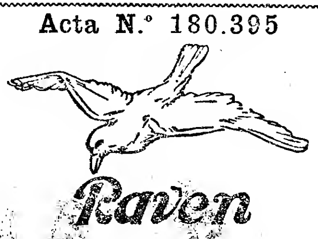
Acta N.° 179.625



Diciembre 31 de 1934. — S. A. Luis Filippini Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos amaros. — Renovación N.° 89.259. — Aviso N.° 21.726.

v.2 mar.

Acta N.° 180.395



Febrero 14 de 1935. — The Raven Tinplate Co. Ltd., de Swansea, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 22.555.

v.2 mar.

Acta N.° 180.396



Febrero 14 de 1935. — E. W. S. Thomson — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.556.

v.2 mar.

Acta N.° 180.399



Febrero 15 de 1935. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 93.367. — Aviso número 22.561.

v.2 mar.

Acta N.° 180.400



Febrero 15 de 1935. — Cía. Azucarera Concepción S. A. — Para distinguir azúcar, de la clase 22. — Aviso número 21.870.

v.2 mar.

Acta N.° 180.401

SOLAR

Febrero 15 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la número 91.133. — Aviso número 22.562.

v.2 mar.

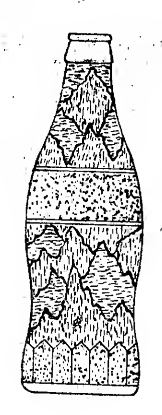
Acta N.° 180.403



Febrero 15 de 1935. — Morgan, Hastings & Co., de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir cementos dentales, yesos, amalgamas, metales preciosos preparados para fines dentales, aleaciones de metales preciosos para fines dentales y demás artículos usados en conexión con la odontología, de la clase 25. — Aviso número 22.564.

v.2 mar.

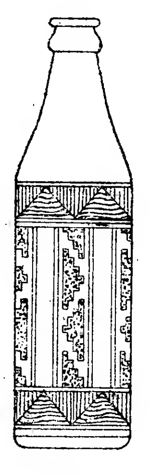
Acta N.° 180.404



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de transportes Domingo Barthe S. A (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.565.

v.2 mar.

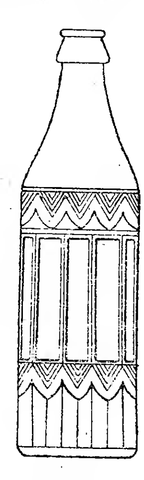
Acta N.° 180.405



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.566.

v.2 mar.

Acta N.° 180.406



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.567.

v.2 mar.

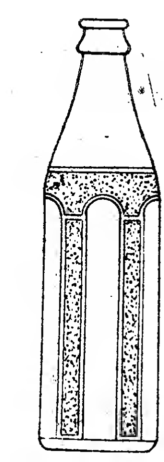
Acta N.° 180.398



Febrero 15 de 1935. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.392. — Aviso número 22.560.

v.2 mar.

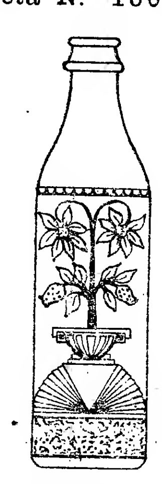
Acta N.° 180.407



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.568.

v.2 mar.

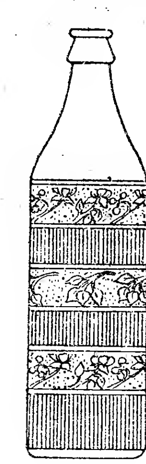
Acta N.° 180.408



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.569.

v.2 mar.

Acta N.° 180.409



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.570.

v.2 mar.

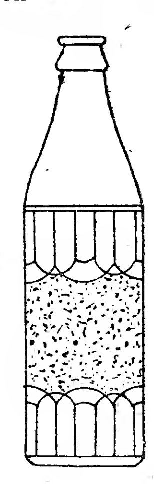
Acta N.° 180.397

CA-A MBARETE

Febrero 15 de 1935. — La Industrial Paraguaya S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 90.393. — Aviso numero 22.559.

v.2 mar.

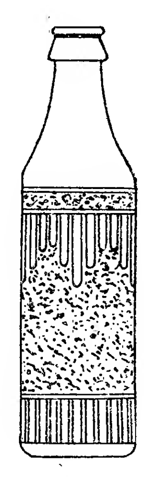
Acta N.° 180.410



Febrero 15 de 1935. — Cía. Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A., (en liquidación). — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso número 22.571.

v.2 mar.

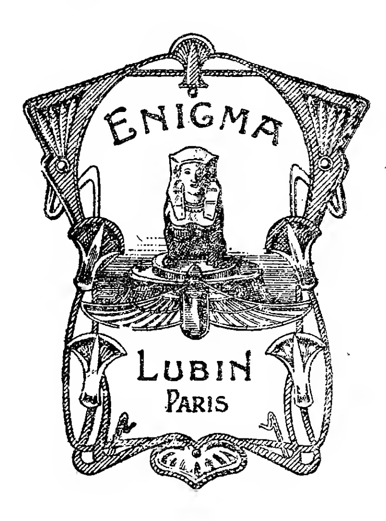
Acta N.° 180.411



Febrero 15 de 1935. — Cía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe S. A. (En liquidación). — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, (envase). — Aviso N.° 22.572.

v.2 mar.

Acta N.° 180.412



Febrero 15 de 1935. — Parfumerie Lubin Société a Responsabilite Ltd., de París, Francia. — Para distinguir, perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 90.766. — Aviso N.° 22.573.

v.2 mar.

Acta N.° 180.421

REMIORGAN

Febrero 16 de 1935. — Clemente D. Canessa. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 22.582.

v.2 mar.

Acta N.° 180.413



Febrero 15 de 1935. — Miguel A. Falabella. — Para distinguir, vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 22.575.

v.2 mar.

Acta N.° 180.414

SIFON MERETA
INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 15 de 1935. — Elaboración General del Plomo S. A. — Para distinguir, metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 90.720. — Aviso N.° 22.574.

v.2 mar.

Acta N.° 180.415

VITOQUIN

Febrero 15 de 1935. — Bernabó, Matticoli, Spufford & Cía. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.579.

v.2 mar.

Acta N.° 180.416

CEIBO

Febrero 15 de 1935. — Juan Martín Loyato. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia; artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 22.576.

v.2 mar.

Acta N.° 180.418

EL BARBERO DE SEVILLA

Febrero 15 de 1935. — Oks Hnos. & Cía. — Para distinguir, ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 22.580.

v.2 mar.

Acta N.° 180.402



INDUSTRIA ARGENTINA

Febrero 15 de 1935. — Ricardo Sopena. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Renovación de la número 90.455. — Aviso número 22.563.

v.2 mar.

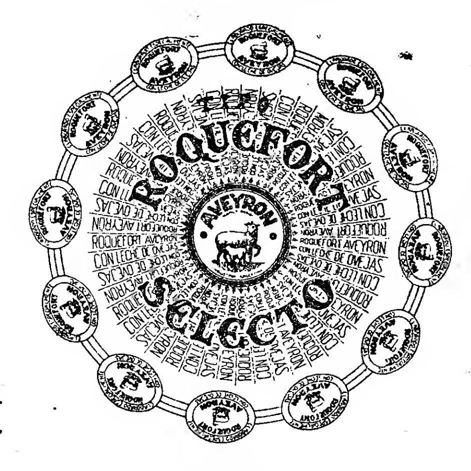
Acta N.° 180.394

PIRAZZI

Febrero 14 de 1935. — Gustav Pirazzi & Cía., de Offenbach a|Main, Alemania. — Para distinguir cuerdas en general para instrumentos musicales, de la clase 7. — Renovación de la N.° 92.548. — Aviso N.° 22.554.

v.2 mar.

Acta N.° 180.417



Febrero 15 de 1935. — Alcuaz Hnos. Para distinguir, quesos, de la clase 22. — Aviso N.° 22.558.

v.2 mar.

Acta N.° 180.419

SOLCIA

Febrero 15 de 1935. — Diego Soler. Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paraguería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 22.577.

v.2 mar.

Acta N.° 180.420

SOLCIA

Febrero 15 de 1935. — Diego Soler. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 22.578

v.2 mar.

Acta N.° 180.422

CANFOCARBIS



Febrero 16 de 1935. — Clemente D. Canessa. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 22.581.

v.2 mar.

Acta N.° 180.423



Febrero 16 de 1935. — C. Goffre & Cía. — Para distinguir, electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — la clase 12. — Aviso N.° 22.584.

v.2 mar.

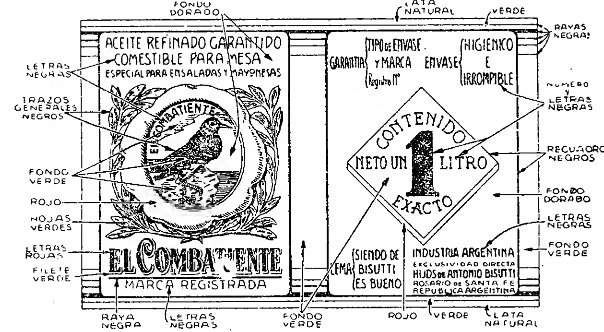
Acta N.° 180.424



Febrero 16 de 1935. — C. Goffre & Cía. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 22.585.

v.2 mar.

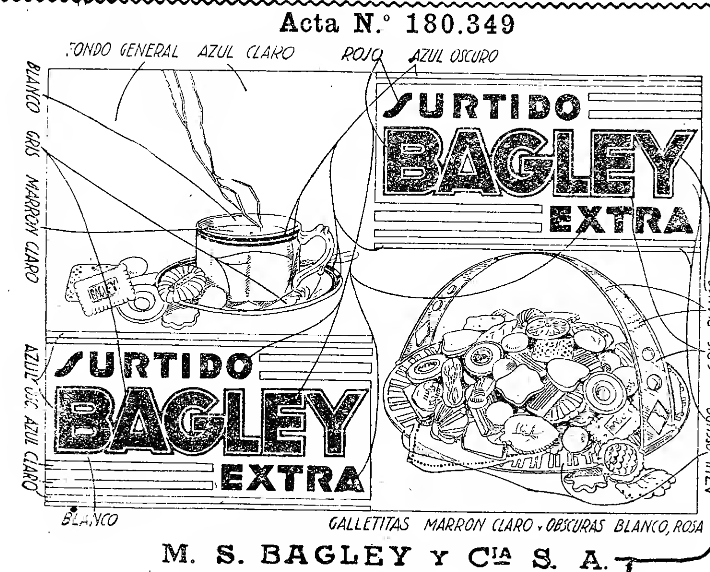
Acta N.° 180.389



Febrero 14 de 1935. — Hijos de Antonio Bisutti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir, aceites, de la clase 22. — Aviso N.° 22.536.

v.2 mar.

Acta N.° 180.349



Febrero 12 de 1935. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir, substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 22.516.

v.2 mar.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional